Domingo 21 de Agosto de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 569

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Juéves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sale los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDILEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
3	[illegible]	5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 21—san Joaquin padre de Nra. Sra. santa Anastasia, santa Ciriaca.

MAÑANA 22—san Hipólito y san Marcial mártires. y santa Juana Francisca.

VARIEDADES.

La hija del mashorquero.

ROMANCE AMERICANO

por

Juana Manuela Gorriti.

I.

Roque Alma-negra era el terror de Buenos Aires. Verdugo por escelencia entre esa asociacion de verdugos llamada Mas-horca y consagrado en cuerpo y alma al tremendo fundador de aquella terrible hermandad, contaba las horas por el número de sus crímenes y su brazo perpetuamente armado del puñal jamás se bajaba sino para herir. Su huella era un reguero de sangre y habia huido de él hácia tanto tiempo la piedad, que su corazon no conservaba de ella ningun recuerdo y los gemidos del huérfano, de la esposa y de la madre lo encontraban tan insensible como la fria hoja de acero que hundia en el pecho de sus víctimas. Toda semejanza con la humanidad habia desaparecido de la fisonomía de aquel hombre y su lenguaje, espresion fiel del nombre que sus delitos le habian dado era una mezcla de ferocidad y de blasfemia que hacia palidecer de espanto á todos aquellos que tenian la desgracia de acercársele.

Sin embargo, entre aquel horrible vocabulario de crueldades y de impiedad, como una flor nacida en el cieno, habia una palabra de bendicion que Roque pronunciaba siempre.

Clemencia!!!—decia aquel hombre de sangre, cuando fatigado con los crímenes de la noche entraba en su casa al amanecer. Y á este nombre que sonaba como un sarcasmo en los lábios del asesino, una voz tan dulce y melodiosa que parecia venir de los celestes coros respondia con ternura—¡Padre mio!—y una figura de ángel, una jóven de diez y seis años con grandes ojos azúles y ceñida de una nube de rizos blondos salia al encuentro del mashorquero y lo abrazaba con dolorosa efusion. Era su hija.

Roque la amaba como el tigre ama á sus cachorros, con un amor feroz. Por ella hubiera llevado el hierro y el fuego á los estremos del mundo; por ella hubiera vertido su propia sangre; pero no le habria sacrificado ni una sola gota de su venganza, ni uno solo de sus instintos homicidas.

Clemencia vivia sola en el maldecido hogar del mashorquero. Su madre habia muerto hacia mucho tiempo, víctima de una dolencia desconocida. Clemencia la vió languidecer y estinguirse lentamente en una larga agonía, sin que sus tiernos cuidados pudieran volverla á la vida, ni sus ruegos ó lágrimas arrancar de su corazon el fatal secreto que la llevaba á la tumba. Pero cuando su madre murió, cuando la vió desaparecer bajo la negra cubierta del atahud, y espantada del inmenso vacío que se habia hecho en torno suyo, fué á arrojarse en los brazos de su padre, los vió manchados de sangre, y la luz de una terrible revelacion alumbró de repente el espíritu de Clemencia. Tendió una mirada al pasado y trajo á la memoria escenas misteriosas incomprensibles para ella, y que ahora se le presentaban claras, distintas, horribles. Recordó las maldiciones dirijidas á Roque el mashorquero, que tantas veces habia herido sus oidos y que ella en su candor, en su veneracion profunda por su padre, estaba tan distante de pensar que caian sobre él. Ella que hasta entonces habia vivido en un mundo de amor y de piedad, hallóse de repente en otro de crímenes y de horror. La verdad toda entera se mostró á sus ojos, y comparando con su propio dolor el dolor que su madre habia devorado en silencio, comprendió por que habia preferido á la vida la eternidad del lecho conyugal la fria almohada del sepulcro. Pero en el dolor de Clemencia no se mezcló ningun sentimiento de amargura. El alma de aquella hermosa niña parecia á su nombre: era toda dulzura y misericordia. Su fatal descubrimiento no disminuyó la ternura que profesaba á su padre; al contrario, Clemencia lo amó mas, porque lo amó con una compasion profunda; y viendole marchar solo con sus crímenes, en un sendero regado con sangre; llevando el odio bajo sus pies y la venganza sobre su cabeza, lejos de envidiar el reposo eterno de su madre, Clemencia deseó vivir para acompañar al desdichado como un ángel guardian en aquella via de iniquidad, y si no le era posible apartarlo de ella, ofrecer al menos por él á Dios una vida de dolor y de espiacion.

Clemencia rechazó con horror el lujo que la rodeaba porque en él vió el precio del crímen y olvidando que era jóven, olvidando que era bella, y que en el mundo hay goces celestes para la juventud y la belleza, ocultó su esbelto talle y sus deliciosas formas bajo una larga túnica blanca, cubrió los sedosos rizos de su espléndida cabellera con un tupido velo, acalló los latidos con que su corazon la pedia amor, y se consagró toda entera al alivio de los desgraciados. Sobreponiéndose al profundo horror de su alma, hojeó esas sangrientas listas en que su padre consignaba el nombre de sus víctimas, y guiada por estos fúnebres datos corria á buscar para adoptarlos á los huérfanos y viudas que el puñal de aquel habia dejado sin ámparo en el mundo. Empleó para socorrerlos los talentos adquiridos en la esmerada educacion de su madre: dió lecciones de música y de pintura y consagró sus horas á un constante trabajo. La pobre niña llena la mente de lúgubres pensamientos y con el corazon destrozado de dolor, tocaba alegres polkas que sus dicípulas danzaban alegres y felices y en la pavorosa soledad de sus noches, ella que habia dicho un eterno adios á todas las dichas de la vida, se ocupaba en bordar vaporosos ramilletes en el velo de una desposada ó en la trasparente y coqueta falda de un vestido de baile, sin que la desanimaran las ideas dolorosas que esos accesorios de una felicidad, á que ella no podia ya aspirar, despertaban en su alma; y con el precio de estos trabajos tan llenos de tristes emociones, corria á derramar el consuelo y la paz en el hogar apagado de aquellos á quienes habia sacrificado el hacha homicida de su padre. Como una tierna madre acariciaba é instruia á los niños, velaba á los enfermos con la ardiente solicitud de una hermana de caridad y auxiliaba á los moribundos con una elocuencia llena de mision y de piedad.

Enteramente olvidada de sí misma Clemencia parecia vivir solo en la vida de los otros; y sin embargo el mundo la sonreia á lo lejos, le abria sus brazos y le mostraba sus goces. Frecuentemente en sus piadosas correrias, Clemencia oia tras de sí voces apasionadas que esclamaban.—Cuan bella es! dichoso, mil veces dichoso aquel que merezca una mirada de esos ojos!—Pero aquellas palabras de galanteria y amor en medio del sepulcral silencio de la ciudad desolada, escandalizaban los oidos de Clemencia como cantos profanos entre las tumbas de un cementerio y ocultando el rostro entre los pliegues de su velo se apartaba con el corazon oprimido de tristeza y disgusto.

II.

Un dia al anochecer, Clemencia vió entrar en su casa y dirijirse al cuarto de su padre algunos hombres de fisonomia patibularia envueltos en largos ponchos bajo cuyos pliegues se veian brillar los mangos de sus puñales. Clemencia previó algo funesto en la presencia de aquellos hombres, y despues de haber vacilado algunos instantes corrió á aplicar el oido á la cerradura de una puerta que se abrió sobre la habitacion de su padre.

Roque, de pié cerca una mesa tenia en la mano algunos papeles y hablaba en voz alta á su auditorio.

—Sí, amigos mios, decia; guerra á muerte á los unitarios! ¡muerte y destruccion á esos malvados! ¿Vosotros creis hacer mucho? Pues saved que os engañais. Leed, sino, la lista de nuestras ejecuciones de este mes, y cotejadla con las de las delaciones que hemos recibido hoy solamente. Leed, y vereis que aun queda una inmensa obra al cuchillo de la mashorca, cuándo compareis el número de los que han caido con los de aquellos que caeran ... que caeran, si, aunque se escondan bajo el manto mismo de Maria.

—¡Reina del cielo!—murmuró Clemencia juntando las manos con angustia y volviéndose hácia una imágen de la Virgen, su única compañera en aquella morada solitaria—si esa blasfemia ha llegado al pié de tu divino trono no la escucheis ¡madre buena! desechadla con indulgencia y alumbrad con una mirada de compasion al desdichado que camina en las tinieblas.

Al pronunciar estas últimas palabras, Clemencia volvió á oir la voz de su padre que leia.

—"A las nueve de esta noche un hombre embozado se detendrá al pié del obelisco de la Victoria, y dará tres silvidos. Ese hombre es Manuel de Puirredon, el incorregible conspirador unitario, amigo de Lavalle y emigrado en Montevideo. La señal es dirijida á la hija de un federal que unida á él secretamente, y convertida en su auxiliar mas poderoso, le entrega los secretos de su padre, é instruida por esa señal del regreso del conspirador, irá á reunírsele para segundar sin duda el infame plan que le trae á Buenos Aires."—Lo ois, camaradas? ¿y aun estan vuestros puñales en el sinto? esclamó Roque con una risa feroz.

—Muera Manuel de Puirredon!—gritaron los asesinos elevando sus largos puñales.

Clemencia dirijió una mirada por la cerradura á la péndula que estaba enfrente de su padre y se estremeció.

La aguja marcaba las ocho y cincuenta y cinco.

—Cinco minutos para salvar la vida de un hombre! Cinco minutos para preservar á mi padre de un crímen mas! Oh! Dios mio, alarga este corto espacio, ó presta alas á mis pies....

Y envolviéndose en su largo velo blanco, salió de su casa corriendo, no sin volver muchas veces la cabeza por temor de que los asesinos se le adelantaran, inutilizando el deseo de salvar al desgraciado que sin saberlo se encaminaba á la muerte.

Al llegar al angulo q' forma la calle de la Independencia con la de Mayo, Clemencia divisó un bulto negro que cortando diagonalmente la plaza se dirigia al obelisco—¡Es él!—murmuró con voz temblorosa, y corriendo en pos suya, alcánzole en el momento que tocaba ya la verja de hierro.

Muchos paseantes vagaban en aquel sitio halagados por la brisa de la noche, y impedian á Clemencia hablar con el desconocido. Entónces ella se volvió hácia atras, pasó cerca de él y tocóle lijeramente la espalda haciendole una imperceptible seña de seguirla.

El embozado se volvió con impetuosidad, y acercándose á Clemencia—Emilia! Emilia mia!—esclamó ciñendo apasionadamente el cuerpo de la jóven con uno de sus brazos sin que ella pudiera impedirlo por temor de llamar sobre ellos la atencion.

Obligada asi á callar Clemencia, al traves de su velo contempló al desconocido, cuyo rostro estaba iluminado en aquel momento por los rayos de la luna. Era un hombre jóven y bello: tan bello, como jamas habia visto otro Clemencia, ni aun en sus poéticos sueños de diez y seis años. Era alto y esbelto. En todos sus movimientos revelábase esa elegancia fácil, casi descuidada, que solo dan el uso del mundo, y un nacimiento distinguido. La mirada á la vez profunda y lánguida de sus hermosos ojos, tenia un poder irresistible de atraccion, que aliandose á la májica armonia de su voz, hacia de aquel hombre uno de esos seres que una vez vistos no pueden olvidarse jamás, y que dejan en nuestra vida una huella imborrable de felicidad y de dolor.

Y el desconocido bajo el poder de su engaño repetia al oido de Clemencia. Emilia, heme aqui, amada mia, no como un conspirador, á envolverte de nuevo en la ruina de mis quiméricas esperanzas, sino como esposo apasionado á arrebatarte de los brazos de tu padre, y llevarte en los mios, lejos; muy lejos, al fondo de los desiertos, á algun paraje desconocido que tu amor convertirá para mi en un delicioso Eden. Ven, Emilia mia, abandonemos esta patria fatal. Dios la ha maldecido y nuestros esfuerzos y sacrificios por salvarla son vanos; Oh!—continuó el proscrito con voz ahogada, y estrechando aun mas á Clemencia contra su pecho—lo ves, Emilia, esta idea despedaza mi corazon ... Pero aqui estás tu para calmar sus dolores y llenarlo de alegria....¿Y nuestro hijo? ¡Que bello será! ¡Cuanto habrás sufrido al separarte de él en la cruel necesidad de ocultar su existencia....!

En aquel momento llegaban á un paraje solitario de la plaza. Clemencia tendió una mirada en torno suyo y separándose precipitadameete de los brazos del desconocido, alzó su velo para hacerle conocer su error.

—¡Cielos!—esclamó él—no es Emilia!

—No, señor; pero si vos os llamais Manuel de Puirredon, huid de este sitio funesto donde cada segundo es para vos un paso hácia la muerte....No los veis? continuó ella con terror señalando un grupo negro al otro estremo de la plaza. Son ellos, son los puñales sangrientos de la mashorca que os acechan...huid en nombre del cielo, por vuestra esposa, por vuestro hijo....Id con ellos lejos de este centro de fieras á realizar ese hermoso sueño de dicha que halaga vuestra mente.. Huid, huid, repitió señalando al proscrito una calle sombria, y alejándose ella por otra.

III.

Al entrar en su casa Clemencia fué á prosternarse á los pies de la Vírgen, y ocultando su rostro bajo el velo de la sagrada imágen, lloró largo tiempo, murmurando entre sollozos palabras misteriosas: quizá algun dulce y doloroso secreto que ella habria querido ocultarse á si misma, y que solo osaba confiar á aquella que guarda la llave del corazon de las vírgenes.

Desde ese dia, el hechicero y melancólico rostro de Clemencia palideció mas todavia, revistiendose de una tristeza profunda. ¡Quien sabe que halagüeña vision cruzó por su mente con las palabras apasionadas de ese hombre! ¡Quien sabe que sentimientos hizo nacer su vista en aquel corazon jóven y solitario! Algunas veces, con la mirada perdida en el vacío, sonreia dulcemente; pero luego, como asaltada por un amargo recuerdo, movia la cabeza en ademan de dolorosa resignacion, murmurando en voz baja.—Hija de la desgracia, heredera del castigo celeste, víctima de espiacion, piensa en tu voto y acuérdate que tu reino no es de este mundo.

Y sumida de nuevo en su inmortal tristeza, consagrábase con mayor ardor á la mision de piedad que se habia impuesto.

—Clemencia—dijo un dia á su hija el mashorquero—¿porque te hallo cada vez mas triste y meditabunda? ¿Quien se atreve á causarte pesadumbre? Nómbralo, por vida mia, y muy luego podras añadir....¡desdichado de él!

—Nadie! padre.... nadie! respondió ella estremeciéndose, y llevando instintivamente la mano al corazon, como si hubiera temido que su padre leyera allí algun secreto.

—No....tu me engañas....Hace tiempo que advierto lágrimas hasta en tu voz, cuando vienes á abrazarme....

—Padre.... replicó la jóven interrumpiéndole, y fijando en los sangrientos ojos del asesino los suyos azules y piadosos—¿no lo adivinas? Cuando despues de una noche de vigilia y de ansiedad te veo llegar en fin, y salgo á abrazarte, pienso con profundo dolor que los hijos de esos desdichados que diariamente siega el hacha de tu bando, no podrian ya gozar de esa felicidad que Dios me concede á mí todavia. ¡Oh padre! ¿no es este un gran motivo de tristeza y de lágrimas? En medio de sangrientas escenas ¿no has llevado alguna vez la mano al corazon, y te has preguntado qué harias tú mismo si vieras una mano armada de puñal bajarse sobre tu hija y degollar....?

—Calla! calla, Clemencia!.... gritó el bandido—¿qué haré? El infierno mismo no tiene una rabia semejante á la que entonces moveria para vengarte el brazo de Roque.... Pero tú estas loca, niña.... ¿No sabes que los salvajes unitarios no tienen corazon como nosotros, que amamos y aborrecemos con igual víolencia?

—Pa dre, tu sabes que eso no es cierto! ¿qué dicen pues los gritos desgarradores de esas madres, los gemidos de esas esposa y el triste llanto de esos huerfanos que á todas horas oigo elevarse al cielo contra nosotros? ¿No te dicen que las fibras rotas por tu puñal en el fondo de sus almas son tan sensibles como las nuestras?

—Calla, repíto, calla Clemencia. Tienes una voz tan insinuante y persuasiva que me lo harias creer; y entónces ¿qué pensaria el general Rosas de su servidor? ¡Como se burlarian Salomon y Cuitiño de su compañero! No....vete! No quiero escucharte, hoy sobre todo que Manuel Puirredon, ese bandido unitario á quien he jurado degollar, vaga entre nosotros invisible y como protejido por un poder sobrenatural....Oh! pero en vano me inquieto....¡qué locura! Este corazon está lleno de ódio, y ya no cabria en él la piedad.... Escucha sino esta historia.... Hace algunos meses entré á oir misa en la iglesia del Socorro....

—Padre! Osasteis entrar al templo de Dios con las manos manchadas?

—¿De sangre? Sí, por cierto! ¿Porqué nó, si es sangre de unitarios, esos enemigos de Dios? Entré como decia en la iglesia del Socorro. Apenas habia comenzado la misa cuando un hombre á cuyo lado me habia arrodillado, volviose de repente y habiendome contemplado un segundo como para reconocerme pasó sobre mí una mirada de desprecio y apartándose con insolente repugnancia fué á colocarse muy léjos de aquel sitio. Aquella accion me denunció un unitario. El miserable habia reconocido á Roque; pero ignoraba lo que era la venganza de Roque. Mis ojos no se apartaron de él durante la misa y al salir de la iglesia víle entrar al frente en una casa pequeña casi arruinada. En la noche de ese dia, mientas aquel hombre olvidado del agravio q' me habia hecho y con dos pequeños niños en los brazos estaba tranquilamente sentado al lado de su muger ocupada en bordar el ajuar del tercero que iba á nacer yo guié á su casa la mashorca y entre los brazos de su esposa y de sus hijos hundi mil veces mi puñal en su corazon, salpicando de sangre el rostro de estos y bautizando anticipadamente los pañales del que aun no ha visto la luz. Clemencia! Clemencia! ¿que tienes?

El asesino alargó el brazo para sostener á su hija que vacilante y trémula lo rehusó con mal disimulado horror.

Por algun tiempo—continuó él—crei que seria aquella mano, el remordimiento al recuerdo imborrable que aquella escena de sangre, de gritos y de lágrimas dejó en mi imaginacion; pero ¡ah! era solo el contento de una venganza satisfecha. El dia en que Roque conociera la compasion ó el remordimiento la hoja de esta arma se empañaria y....mira como resplandece.... — dijo el bandido haciendo brillar su ancho puñal á los ojos de su hija.

Y ocultandolo en seguida entre la faja de su chiripá se alejó sin duda para volver á su horrible tarea.

IV.

Clemencia se sintió anonadada bajo el peso de las espantosas palabras que habia escuchado. Debil, quebrantada, exánime fué á caer á los piés de su divina protectora, elevando hácia ella las manos en angustiosa plegaria. Pero á medida que oraba la esperanza y la fé descendian á su corazon y cuando se levantó su frente habia vuelta á iluminarse con la serenidad de la resignacion.

—Nunca es tarde para tu infinita misericordia, Dios mio—dijo ella alzando al cielo su mirada—La hora del arrepentimiento no ha sonado todavia; pero ella llegará.

En seguida visitó el tesoro que guardaba para los desgraciados, tomó consigo una cesta de provisiones y un bolsillo de oro y á favor de las sombras de la noche fué á buscar aquella casa de que habia hablado su padre. Reconociola en la huella del hacha de los bandidos que rompiendo el postigo la habian dejado abierta. Clemencia iba á pasar el umbral de una habitacion desnuda y miserable cuando oyendo una voz que hablaba dentro se detuvo y contempló el cuadro que se ofrecia á su vista.

En un rincon del cuarto sobre un lecho pobre y desabrigado yacia una muger joven; pero pálida y enflaquecida con un recien nacido entre sus brazos. Mas lejos un niño de seis años y otro de cuatro estaban sentados bajo las mantas de una camita suspendida en forma de cuna por cuatro cuerdas reunidas y pendientes de una viga del techo. La luz opaca de una vela que ardia en el suelo daba á aquella morada una aspecto lúgubre y unido al recuerdo de la espantosa escena ocurrida allí, despedazo de dolor el alma de Clemencia.

—Mamá! decia con voz lamentable el menor de los dos niños—tengo hambre ¿Qué has hecho del pan que comimos ayer?

La madre exhaló un profundo jemido al mismo tiempo que el otro niño respondia con acento grave y resignado.

—Lo comimos, Enrique, lo comimos y mamá no tiene dinero para comprar otros por que está enferma y no puede trabajar. No la atormentes y durmamos como el pobre angelito que ayer cayó del cielo entre nosotros.

—Ay! él tiene el pecho de mamá y yo tengo hambre....tengo hambre!—replicaba Enrique llorando.

—Dios mio! esclamó la madre entre sollozos—si en la sabiduria de tus designios quisiste que el hacha homicida abata el árbol robusto, yo adoro tu voluntad y me resigno; pero tened piedad de estas tiernas flores que comienzan á abrirse á los rayos de vuestro sol ¡Señor! tu que alimentas las avecillas del aire, los gusanos de la tierra y que oyes llorar de hambre á mis hijos ¿no enviáras en su socorro uno de los millares de ángeles que habitan tu cielo.....¡ah!....héle ahí—murmuró viendo á Clemencia que arrodillada ánte la cuna de los niños les presentaba las provisiones que habia traido.

La madre juntó las manos y contempló con religiosa admiracion á aquella bellísima jóven cuyo blanco velo reflejado como una aureola en torno de su frente parecia iluminar las tinieblas que la rodeaban y que inclinada sobre sus hijos como el génio de la misericordia los cubria con una mirada de ternura y de dolor. La pobre muger creiála un ángel descendido á su ruego é inmóvil temia que un ademan, un soplo desvanecieran la divina vision restituyéndola á la horrible realidad. Y cuando Clemencia se acercó á su lecho, la sencilla hija del pueblo alargó anciosamente la mano para tocar los suyas y convencerse que no era una aparicion sobrehumana.

—Oh! tu que has venido á derramar el consuelo en esta morada de dolor—esclamó abrazando las rodillas de la jóven—¿quién eres criatura angelical?

—Soy un ser desventurado como vosotros y vengo á buscar á mis compañeros de dolor, Vengo á deciros: madre cristiana, confiad en aquel que enjuga toda lágrima y acalla todo gemido. El vela sobre todos de lo alto de su cielo y puede hacer de la mas débll criatura un instrumento de su misericordia. ¿Habeis quedado sola y desamparada? Yo estaré cerca de vos y sereis mi hermana querida. ¿Vuestros hijos necesitan un protector? Yo lo seré. ¿Os hallais falta de todo? Hé aquí oro para que os lo procureis.

—Ah! sois una santa! Dijo la viuda inclinándose devotamente—bendecid á mi hijo y dadle un nombre; porque todavia no está bautizado.

Y puso al recien nacido en brazos de Clemencia.

—Llamadle Manuel—dijo ella en voz baja y al pronunciar este nombre la palida frente de la vírgen se ruborizó y sus ojos brillaron con estraño fulgor—Manuel [illegible] besando al niño con timidez, yo mi solo [illegible] tí una nodriza solicita y [illegible] Manuel ¡Tu madre no tendrá celos [illegible] de mí!—en todas tus caricias para [illegible] sus ojos de poder decir cada dia, [illegible] sollozando [illegible]

—Ay [illegible] sereis todo [illegible] pobre madre, cubriendo [illegible] desde la etern[illegible] de Clemencia, y [illegible] no ha podido [illegible] ente—bien pronto lo [illegible] estras almas, y la [illegible] Mi esposo me llama [illegible] suyo, y gimiendo [illegible] El puñal del asesino [illegible] otras almas que el lazo que unia nu[illegible]—y la infeliz se vá, aunque á pesa[illegible] ademan desesperado [illegible] amargamente por esta[illegible] se quedan en la tierr[illegible] señalaba á los niños con [illegible] La [illegible]

Clemencia la escuchaba con terror. La hija del asesino pensó estremecida de espanto en los crímenes de su padre, cuya imágen nunca se le habia presentado tan horrible. Pero sobreponiendose á las lugubres ideas que la abrumaban, llamó á la madre al cumplimiento de su deber en la tierra, y á la cristiana á la resignacion en la voluntad del cielo.

—Madre mia—dijo el mayor de los niños cuando quedaron solos—¿Cual de los ángeles del Señor es este que ha venido á visitarnos?

¡Que hermosos son sus largos cabellos rizados como los de nuestra señora del Socorro!

—Y sus ojos, mamá—replicó el mas pequeño—sus ojos azules como el cielo y sus pestañas ¿no es cierto que se parecen á los rayos de esa estrella que nos está mirando por la ventana?

—Si, hijos mios:—dijo la viuda, sonriendo tristemente á sus niños—es un bello ángel que Dios tiene en la tierra para consolar á los infelices.

—Ah! ¡es un ángel de la tierra! Por eso está tan triste. Yo la he visto llorar mientras arreglaba nuestra cama. ¿Cual es el nombre de ese ángel, madre mia?

—Cualquiera que sea bendigámoslo, hijos mios, y pidamos á Dios que enjugue sus lágrimas, como ha enjugado las nuestras—dijo la viuda, haciendo arrodillar á los niños para la oracion de la noche.

V.

Clemencia entretanto se alejaba en lentos y vacilantes pasos. La espresion de su semblante revela un profundo desconsuelo. Pensaba en la omnipotencia del mal y en la impotencia del bien. Un solo golpe de puñal habia bastado á su padre para abrir el insondable abismo de infortunio que acababa de comtemplar, y ella con toda una vida de sacrificios y abnegacion que habia alcanzado? Aliviar el hombre y la desnudez; curar dolores materiales: para los del alma nada habia hallado sino lágrimas, y á esta idea, Clemencia se sintió abrumada por un inmense desaliento; pero como siempre cuando temia que su fé vacilaba, Clemencia elevó su pensamiento á Dios, pidiendole algun grande sacrificio que la revelase el secreto de hacer descender la felicidad donde reinase el dolor.

Un nombre pronunciado muchas veces con asento feroz, despertó bruscamento á Clemencia de su triste meditacion. Miró en torno suyo, y se encontró entre un grupo de hombres cuyo aspecto siniestro llamó su atencion. Embozabanse en largos *ponchos*, y armados todos de puñales, guardaban cuidadosamente una puerta. La hija del mashorquero los reconoció. Aquellos hombres eran los compañeros de su padre.

Aquella casa era la *intendencia*, el sitio consagrado á las ejecuciones secretas, el *in pace* donde los unitarios entraban para no salir jamás, y en cuyas bóvedas el dedo del terror habia grabado para ellos la lúgubre inscripcion del Dante.

Mientras Clemencia trémula y palpitante de ansiedades procuraba oculta detrás de una columna escuchar lo que hablaban aquellos hombres, un ginete montado en un caballo negro y cuya espada de largos tiros chocaba miedosamiente contra el cuento de la lanza que empuñaba, detuvo con una sofrenada y una maldicion la fogosa carrera de su corcel, y acercándose al grupo que custodiaba la puerta:

—Teniente Corvalan—gritó con voz ronca y breve—toma veinte hombres y ronda el Bajo, mientras yo hago una batida en Barracas! Por las garras del diablo! Consiento en dejar de ser quien soy si el sol de mañana no encuentra la cabeza de Manuel Pueirredon clavada en esta lanza.

Y hundiendo las anchas espuelas en los flancos de su caballo, se alejó como un sombrio torbellino.

Clemencia pálida y helada de espanto cayó sobre sus rodillas. El hombre que acababa de hacer ese horrible juramento era su padre.

—Corbalan,—dijo uno de aqnellos bandidos—Llevamé contigo....Quiero matar hombres y no guardar mujeres.

—Si Alma—negra te hubiera entregara [illegible] que está en el calabozo de las Tres

—Ah, no te habria pesado guardarla pa[illegible] hermos[illegible] dijo riendo atrozmente otro de ellos. como u[illegible] Viejo tigre! Sorprender á la traerla [illegible] que esperaba á su galan atarla encerr[illegible] cordero al arzon de una silla, [illegible] el poncho á la Intendencia, [illegible] el calabozo de las Tres Cruces [illegible] as de cincuenta sepulturas... [illegible] á hacer de ella?

—Poca [illegible] arla en lugar de su marido, y mata[illegible] él si logra atraparlo.

Clemencia no escuchó mas. Alzóse fuerte y resuelta, acercóse con entereza al gefe de los bandidos, y dando á sus ojos la negra mirada de su padre, levantó el velo y le dijo con voz imperiosa.

—Teniente Corvalan ¿me conoceis?

—La hija del Comandante!—esclamó el mashorquero descubriéndose.

Los bandidos se apartaron respetuosamente, y la jóven sin dignarse añadir una palabra, pasó el umbral, y se internó en las sombras del fatídico edificio.

Entre la oscuridad del lobrego portal que daba entrada al patio de los calabozos, Clemencia divisó un hombre de pié, inmóvil y apoyado en una alabarda. Vestia el uniforme de gendarme, y ella le creyó un centinela; pero al acercarse á él, se estremeció. La jóven no tuvo para reconocerle necesidad de ver su rostro que cubria la ancha manga de una gorra de cuartel.

—¡Desventurado!—murmuró Clemencia al oido de aquel hombre estrechando su brazo con terror—¿Que haceis aqui? ¿No habeis oido?

—Si!—respondió él, cerrándola el paso—Soy aquel que los asesinos buscan con tan feroz afan. Sus puñales están sobre mi cabeza; pero yo he venido á salvar á mi amada, ó perecer con ella. Mirad,—continuó, hiriendo con el pié un objeto informe que yacia en tierra—he matado un centinela y armado con sus despojos heme aqui para tender á mi pié al primero que atraviese el dintel de esa puerta.

—Manuel Puirredon!—dijo Clemencia descubriendose su bello rostro y posando en los ojos del proscrito una mirada inefable—¿Os acordais....?

—¡Ella!....esclamó el unitario—¡El angel que me salvó....!

—¿Teneis confianza en mi? Me abandonareis el cuidado de salvar aquella que buscais?

—Ah! respondió él con un transporte que Clemencia reprimió asustada—por esas solas palabras, hermosa criatura, héme aquí á vuestros pies. Pedid mi sangre....mi alma....todo os lo daré.

—Alejaos pues de este funesto lugar, trasponed esa puerta fatal y esperad á vuestra amada donde ella os esperaba poco ha.

—No! Todo menos alejarme un paso de aquí.

—Oh! Dios mio! Quiere perderse.... Pues bien....! Juradme al menos permanecer inmóvil bajo vuestro disfraz y no atacar á nadie, cualquiera que sea quien pase.

—Duro es hacer esa promesa....pero pues lo quereis ¡Sea!

—Gracias....! Gracias....!—esclamó ella estrechando la mano del proscrito en la que este sintió caer una lágrima—Sed feliz Manuel Puirredon....! Adios....!

Y la jóven bajando su velo se perdió entre las sombras.

El unitario oyó á lo lejos un ruido áspero de cerrojos y dijo.

—Es la puerta de su calabozo....! Emilia! Emilia mia!

Y con la mirada y el oido atento interrogaba angustiosamente á la noche y al silencio. Y asi pasaron con la lentitud de los siglos dos, cinco, diez minutos, y Puirredon, en su mortal inquietud, estaba ya próximo á quebrantar el juramento y á correr tras aquella que se lo habia impuesto.

Al fin allá á lo lejos el blanco velo de Clemencia apareció de repente entre las tinieblas de un lóbrego pasadizo. Puirredon la vió venir sola y olvidando su promesa, arrojó una esclamacion de dolor y corrió á su encuentro. Pero al llegar á ella dos brazos cariñosos rodearon su cuello y unos lábios de fuego ahogaron en los suyos un grito de gozo.

—Silencio, amado mio! dijo una voz querida al oido del proscrito. Un milagro me ha salvado. La Virgen del Socorro ha descendido á mi calaboso para librarme. Sí! Yo la he reconocido en su celeste belleza y en la melancólica sonrisa de su lábio divino. Este es su sagrado velo....él nos protejerá....huyamos. Aquí nos cerca la muerte; pero lejos de ese negro postigo nos esperan la vida y el amor. Y la mujer ensubierta arrastró en pos de sí al proscripto.

Cuando los fugitivos llegaban á la puerta vieron avanzar un ginete que haciendo dar botes á su caballo entró en el portal y arrojándose en tierra desenvaina su puñal y en un silencio feroz se encamina al pátio de los calabozos.

A su vista Puirredon sintió estremecerse entre las suyas la mano de su compañera y la oyó murmuró bajo su velo con acento de terror.

—Alma-negra!!!

Mas luego traspusieron ambos el umbral maldito y respiraron otra vez el aura embalsamada de la libertad.

Entretanto Alma-negra atravesó el patio y llegando al calabozo de las Tres Cruces descorrió los pesados cerrojos y buscó á tientas entre las tinieblas.

Un rayo perdido de la luna menguante deslizándose por la estrecha claraboya de la bóveda formaba una mancha lívida

FOLLETIN.

129

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

—Pues bien: yo no acepto, y en prueba de ello, mira lo que hago con la cédula en que mi padre me declara infanta.

Y Luisa sacó de su seno aquel papel, lo mostró al rey, y lo puso á la luz de la bujia.

La cédula ardió.

El rey hizo un esfuerzo para lanzarse fuera del lecho para evitarlo, pero no pudo.

Entonces se abrieron las cortinas de la puerta de la cámara, y entró el padre Reinoso.

CLXIII.

—¡Oh! ¡hija mia! ¡hija mia! dijo el padre Reinoso: esta era tu última y mas terrible prueba, y has triunfado de ella: yo te bendigo. Ahora dejadme solo con S. M.

—¡Que se vaya Luisa! ¡que me quede solo con vos, padre mio!

—Sí, sí señor: esta pobre niña no es ambiciosa, ni entiende de asuntos políticos: yo iluminaré la conciencia de V. M.: yo procuraré que V. M. muera tranquilo.

—Pero yo no quiero que mi hermana salga del alcázar, yo quiero verla, yo quiero tenerla á mi lado.

—No saldrá, señor.

El padre Reinoso asió la mano á Luisa, la sacó á la antecámara, y abrió la puerta de la cámara de la reina.

Luisa entró, y el padre Reinoso volvió junto al lecho del rey.

CLXIV.

—¡Habeis dicho que tranquilizaréis mi conciencia, padre! dijo anhelante el rey.

—Si señor.

—¿Y cómo?

—Indicando á V. M. un medio para que cualquiera que sean los resultados de la sucesion á la corona, no caigan sobre el alma de V. M.

—Cualquiera de los tres pretendientes á quienes yo elija, dará por resultado la guerra civil.

—Pues bien: no elijais vos.

—¿Quién, pues, ha de elegir?

—El Papa.

—El Papa de Francia.

—No digais eso, señor: el Papa está alli donde están la razon y la justicio.

—Si hago árbitro al Papa, dirán mis reinos que hasta para elegir sucesor he sido nulo.

—No hagais publicamente árbitro al Papa: pedidle consejo en confesion por medio de su legado en la córte.

—Estoy viendo por ese medio en el trono de España á Felipo V.

—Sean en buen hora: le habrán puesto en el trono, primero la sabiduria del Papa despues la voluntad del reino.

—¡Pero si sobreviene una saugrienta guerra!

—No habreis sido vos la causa de ella.

—¿Pero vos que peusais?

—En un asunto del cual en mi conciencia hago árbitro al Papa, yo no pienso nada.

—¿Pero y mi hermana, padre, y mi hermana?

—No arrojeis al mundo, señor, los pecados de vuestro padre.

—¿Es decir, que ni un solo momento he de ser rey?

—Vos no habeis nacido para reinar, sino para sufrir.

—¡Para ser mártir!

—Dichoso vos si habeis sufrido el martirio, porque os aguarda en vez de una corona transitoria, una eterna corona entre los mas queridos del Señor.

CLXV.

Tres horas duró la lucha entre la razon fria del padre Reinoso y la calenturiente imaginacion del rey.

Cuando el padre Reinoso salió de la cámara, el cardenal Portocarrero se avalanzó á él.

—¿Qué hay? ¿qué piensa S. M.? dijo el cardenal.

—El rey manda qce se llame al momento al legado de S. S.

—¡Oh! ¡Felipe V. es rey de España! dijo Portocarrero.

—Si el Papa y el reino quieren, dijo el padre Reinoso.

—Yo no conocia vuestra gran virtud, dijo el cardeaal.

—Pues todo el mundo sabe de antiguo respondió el religioso, que soy hombre de bien, y que tengo temor de Dios.

—¡Sereis obispo!

—No, momseñor: estoy ya viejo y cansado, y tengo mucho cariño á mi celda de Santo Tomás.

Y el padre Reinoso salió lento y grave como un fastasma blanco.

CLXVI.

Al otro dia el padre Reinoso se encerró con todos los inquisidores que componian el Consejo de la Suprema, y les habló largamente de Luisa.

Los inquisidores le escucharon atentamente, y despues dieron por válida la absolucion del padre Reinoso á la pobre jóven, y para borrar todo vestigio, se mandó quemar y destruir todo lo referente á su proceso.

El tio Perote en gracia á los servicios que habia hecho á Luisa, fué tambien absuelto, pero con apercibimiento de que si reincidia, seria quemado.

Un alguacil y dos familiares fueron y levantaron los sellos que la Inquisicion habia puesto á las puertas de la casa de Luisa.

Luisa se trasladó entonces á su casa.

Pero solo encontró en ella al tio Perote, que convalecia de sus heridas, y al corone! Kreisberg, que iba todos los dias á ver si volvia Inés.

Inés, desde que salió la noche aquella en que habia esperado en la puerta del alcázar al conde Rivahonda, no parecia.

Ni el conde de Rivahonda parecia tampoco.

CLXVII.

Luisa habia vnelto á ser lo que habia sido.

Se la vió aparecer de nuevo resplandeciente de riqueza y de hermosura, pero sombriamente triste.

Amaba, y amaba sin esperanza.

Recordaba á aquella otra dama que tanto se la parecia, que habia vivido con el conde durante aquellos dias en que ella habia vivido escondida y enferma en su propia casa.

Inés la habia robado el amor del conde.

Aquel amor que durante sus dias de amargura habia sido un dorado rayo de sol que habia iluminado su alma, que habia desvanecido sus densas tinieblas.

Luisa, á pesar de que la fortuna la sonreia, de que todo se doblegaba ante ella de que era respetada en la córta, de que la misma reina solicitaba y la buscaba, á pesar de todo esto, Luisa era profundamente infeliz.

La faltaba la alegria de su alma, que era su amor.

Por el conde de Rivahonda, Luisa Eugenia Maria, tu quinta abuelr, hubiera dado la salvacion de su alma.

CLXVIII.

—¡La salvacion de su alma! dijo estremeciendose dentro de su letargo Luisa.

—Si, contestó el diablo: tu quinta abuela no era como tú, tan terca y tan empeñada en llevar á cabo el martirio: tu quinta abuela era un sér mas lógico que tú: tú no sientes, Luisa.

—¡Que no siento! ¡y estoy agonizando por mi hijo, por Andrés, por Antonia!

—No comprendo estas virtudes, que en vez de revelarse terribles contra la tirania de su destino, la aceptan, lloran y se despedazan las entrañas.

—Yo reconozco á Dios.

—No, eres demasiado soberbia, Luisa: ¿no comprendes que no es tuya tu fuerza? ¿no comprendes que te fortalece Dios?

—Dios me fortalece, porque levanto á él mi corazon lleno de fé.

—¿Y qué esperas?

—No he puesto precio á mi sufrimiento

—¿Luego eres completamente esclava?

—No, no: soy completamente libre.

—Delante de tí, estoy viendo desde que te conozco el escudo de Miguel.

—Pero ese escudo que me defiende de de tí, no me defiende del sufrimiento.

—Te defiende de la tentacion, te dá fuerzas, te santifica: ¡ay de ti si un dia e arcángel terrible deja de cubrirte con su escudo!

—¡Oh! ¡Dios no lo permitirá!

Satanás rugió.

A cada momento desconfiaba mas de su poder contra Luisa.

—¿Con que habré yo malgastado tres años de mi eternidad en un empeño inútil? ¿con qué será cierto que yo soy completamente impotente contra esta mujer? ¿con qué habré de sufrir un nuevo vencimiento.

—¿Quién como Dios? resonó allá, en el fondo del alma de Satanás.

Y aquella voz que Satanás habia escuchado en su espiritu, poderosa, terrible, parecia provenida allá, de los infinitos espacios de la eternidad.

Satanás tembló, pero á pesar de esto su soberbia mirada se levantó blasfema al cielo.

CLXIX.

—Luisa Eugenia Maria, dijo de repente el diablo, no fué como tú: tú amas á Antonia que te ofende, que te aborrece, que comete contigo el acto de ingratitud mas inaudito: Luisa Eugenia aborreció de muerte á Inés y juró vengarse de ella.

Luisa Eugenia se entregó á mi en cuerpo y en alma, y ha sido necesario, Luisa, que tú seas mártir, para que tu martirio te salve con tus otras abuelas.

Luisa tenia junto á sí un instrumento á propósito para todo, y se valió de él.

Aquel instrumento era el tio Perote.

CLXX.

Por otra parte, el coronel Juan de Kreisberg, buscaba en vano á su pupila Inés.

El padre Reinoso buscaba tambien en vano á su sobrino.

Todos los alguaciles de la Inquisicion, todos los tremendos medios de que la Inquisicion disponia, no fueron bastantes para dar con los perdidos.

Habia otro personage que se movia en silencio, procurando aprovechar las circunstancias, que por medio del tio Perote, que pasado el peligro habia perdido el miedo, pero no la aficion al dinero, estaba al corriente de todo.

Este personage era don Baltasar de Vives, vizconde de Rudaguas.

El tio Perote servia á todo el que le pagaba.

A causa de Luisa Eugenia, se veia libre del Sambenito por la Inquisicion, y del afanoso y mezquino trabajo de zapatero de viejo por el agradecimiento de Luisa Eugenia que no podia olvidar que á él debia el no haber muerto sepultada entre los escombros en la casa del Sambenito el dia del motin.

El tio Perote se llama Pedro Perez, vestia bien, estaba entre la alta servidumbre de Luisa con la única obligacion de no hacer nada, y tenia dinero siempre á mano para gastarlo en la taberna con gente alegre.

Todo se conjuraba contra Luisa para hacerla mia.

Sus pasiones, y la traicion que la rodeaba.

CLXXII.

Luisa Eugenia iba todos los dias al alcázar.

El rey la llamaba sin reserva su hermana, y los cortesanos la daban tratamiento de alteza.

A pesar de esto, no habia sido reconocida como infanta.

Luisa se habia negado á ello.

Y se habia negado por una sola razon.

Por no hacer imposible su casamiento con el conde de Rivahonda.

Porque no habia perdido la esperanza de que el conde viniese á buscarla, de que el conde recordase su amor.

El padre José veia con dolor que Luisa Eugenia habia perdido la dulzura de su carácter, que se habia hecho soberbia y voluntariosa, que se dejaba ver en todas partes, y principalmente en aquellas donde habia mas comunmente un lujo que ya rayaba en escándalo.

El padre José no reconocia ya en Luisa Eugenia á su pobre hija de confesion.

A la humilde penitenciada por el Santo Oficio, á la que trabajaba dia y noche para adquirir un pedazo de pan.

El padre Reinoso empezaba á fruncir el gesto.

Le contenia, sin embargo, la esperanza de que aquello pasase.

Por otra parte, Luisa Eugenia, como hija reconocida de Felipe IV, como persona real, por mas que fuese bastarda, estaba exenta del poder de la Inquisicion.

CLXXII.

Llegó al fin un dia en que el pobre Cárlos II dejó de exístir.

Dios le habia concedido la libertad y el descanso, abriendo para el las puertas de la muerte.

Calientes aun los restos mortales de Cárlos II, sonó el primer grito de rabia y de esterminio de la guerra de sucesion.

En vano Cárlos II, habia espresado en su testamento su voluntad de que le sucediera en el trono un nieto de Luis XIV y de Ana de Austria.

El archiduque no reconoció la validez del testamento, atendido al estado de debilidad y demencia en que se habia encontrado Cárlos II, ni tampoco reconocieron el testamento los españoles partidarios del archiduque.

En el testamento del rey se apoyaba Felipe de Anjou, ó por mejor decir, Luis XIV y los españoles sus partidarios.

en el húmedo pavimento haciendo mas densas las tinieblas de aquella espantosa masmorra. Sin embargo, el ojo ávido del bandido descubrió una fórma blanca. Fuése hácia ella, estendió su mano sangrienta y palpando el cuello de una mujer hundió en él su puñal gritando con rábia.

Delatora de nuestros secretos, cómplice de los infames unitarios, muere en lugar del conspirador que amas; pero sabe antes que ni tus huesos se juntarán con los suyos, porque tu sepulcro será el fondo de este calabozo.

Y hablando asi, arrojó una espantosa carcajada.

Al sentirse herida de muerte la desventurada llevó las manos á su cuello dividido y conteniendo la sangre que se escapaba á torrentes.

—Dios mio! murmuró. Mi sacrificio está consumado....!Cumplida está ya la mision que me impuse en este mundo.... Haced ahora, señor que mi sangre lave esa otra sangre que clama á voz desde la tierra.

Al acento de aquella voz, Alma-negra sintió romperse su corazon, y los cabellos se erizaron sobre su cabeza. Alzóse rápido, y levantando á su víctima corrió á la claraboya y miró al rayo de la luna su rostro ensangrentado.

—Clemencia!!!—gritó el asesino con un horrible alarido.

—Padre!.... pobre padre!.... lleva al cielo tus miradas y búscala ahí—balbuceó la dulce voz de la jóven al exhalar el último aliento.

El bandido cayó desplomado en tierra arrastrando entre sus brazos el cadáver de su hija degollada. Pero la sangre de la vírgen halló gracia delante de Dios, y como un bautismo de redencion hizo descender sobre aquel hombre un rayo de luz divina que lo regeneró.

Lima—1854.

NACION ARGENTINA.

Domingo 21 de Agosto de 1864.

Cautela necesaria.

Uno de los redactores de este diario, que se ocupó de la sesion de la Cámara de Diputados, no tuvo conocimiento de uno de los incidentes que en ella ocurrieron y sobre el cual conviene decir algunas palabras.

Nos referimos al hecho que consignan las crónicas parlamentarias, de haber el Comandante D. Francisco del Prado hecho azotar una muger hasta darle muerte, aplicando en seguida trescientos azotes mas *á su cadáver*.

Semejante atrocidad, inconcebible aun en el mas feroz caudillo, es absolutamente inadmisible tratándose del Comandante del Prado.

El Comandante del Prado es uno de los militares valientes, instruidos, cultos y humanos que tenemos en las Provincias.

El hecho de que se trata es tan ageno á sus hábitos como á su carácter.

Nos creemos por lo tanto obligados á llamar la atencion de nuestros Diputados sobre lo sospechoso de las fuentes que suministran ciertos informes y sobre los móviles que ellos pueden tener, á fin de que los reciban con toda la cautela necesaria, antes de trasmitirlos á la Cámara.

Los hechos anteriores del Comandante del Prado, como de otros muchos gefes, les han suscitado la odiosidad de algunos hombres que vieron desaparecer con dolor el antiguo órden de cosas y cuyo poder han contribuído aquellos á aniquilar.

¿Con que ojos habian de mirar esos hombres al Coronel Arredondo, al Coronel Sandes, al General Paunero, al Comandante Campos y al mismo Comandante del Prado?

Si nos hemos de guiar por lo que dice el *Litoral*, el *Pueblo Entreriano* y los pocos órganos que estan gritando hoy en medio del desierto contra la preponderancia del partido liberal en la República, hemos de hallar que Paunero era un tirano, Sandes un monstruo, Arredondo un tigre, Campos un bárbaro.

¿No tienen idéntico origen las denuncias que nos han venido contra el Comandante del Prado?

¿El comandante del Prado es una fiera y azota mugeres ó se quiere simplemente reemplazarlo por D. Telmo Loqez, hoy al servicio del Estado Oriental!?

De ninguna manera abrigariamos esta duda injuriosa, respecto del Diputado que refirió el hecho en la sesion de las interpelaciones; pero nos referimos á los autores de esas voces, queriendo inspirar á su respecto una justa desconfianza.

El nombre funesto que ha querido crearse en las provincias á todos los gefes del ejército, sin escepcion alguna, es un hecho que llama la atencion, por las consecuencias lógicas que tendria.

En efecto, si esa propaganda triunfa, seria necesario remover á todos los gefes acusados.

¿Y quienes vendrian en su lugar?

Repetimos, pues, la voz de alarma á los Diputados que presten oidos á tales quejas, para que las escuchen con la posible calma y traten de darles su justo valor y de penetrar si debajo de ellas no va envuelto un propósito siniestro.

Por nuestra parte, conociendo las nobles calidades del Comandante del Prado, no vacilamos en creer que el informe que se ha hecho llegar al Sr. Diputado que refirió el hecho de la mujer azotada hasta la muerte, es un informe falto de veracidad.

Estamos seguros que, cuando él llegue á noticia del comandante del Prado, se ha de justificar de la manera mas completa de esta terrible acusacion.

Creemos tambien que la opinion no le ha de condenar sin oirle, mucho mas si se tiene presente la sorda guerra que se hace, desde mucho tiempo y con un fin político, á aquel gefe de la nacion.

Adonde va la acusacion.

Se dice que no se acusa al ejército.

Que se quiere salvar al ejército.

Que el ataque vá contra sus esplotadores.

Que los soldados no pertenecen á los gefes sino á la nacion.

Todo esto seria cierto ¿Pero como quiere destruirse el hecho que está saltando á los ojos de todos?

Se dice que el ejército se compone de criminales sacados de las cárceles. Es claro que con esto no se hace una referencia á los gefes. El golpe va contra los pobres soldados.

Se dice que los gefes abusan de los soldados, que se hacen ricos, que son los buitres de sus subordinados. Este ataque va pues sobre todos los gefes. Cargos de esta naturaleza, desde que no van dirigidos contra persona determinada, hieren el honor de todos ellos.

Se dice que el Ministro de la Guerra no sirve para nada, que no cuida la frontera. Nosotros no sabemos si hay alguno que desempeñaria mejor el Ministerio de la Guerra. Recordamos únicamente que, en horas supremas de dificultad y de peligro para Buenos Aires y para la República, el General Gelly fué encontrado algo mas que apto para el Ministerio de la Guerra. Pero ahora los tiempos han cambiado; sin duda la situacion será mucho mas difícil que cuando las campañas de Pavon y Cepeda. Hoy el General Gelly no sirve para nada!

Resulta pues que el Ministro de la Guerra no sirve; que los empleados de su reparticion se están enriqueciendo; que los gefes del ejército son unos buitres que devoran las entrañas de sus soldados, que los soldados son criminales sacados de las cárceles.

Y se dice que no se ataca al ejército!

Pero esto es una burla.

¿Cuál es la parte del ejército que se salva cuando se condena al Ministro, á los empleados de guerra, á los gefes, á los oficiales y á los soldados?

Sosténgase el ataque, enhorabuena, si se cree justo, pero no se niegue cuando es tan evidente y completo como injusto.

No se diga que exajeramos los cargos.

Se ataca brusca y terriblemente al ejército; y lo que es mas aun, se exije que sus gefes ofendidos reciban en silencio la bofetada.

No decimos que se busquen espresamente los resultados de ese proceder; pero esos resultados son ciertos y funestos.

Si degradamos al ejército, desde el gefe hasta el soldado, el ejército, que es la garantía de la situacion, se desmoraliza y se disuelve.

Esto no puede convenir seguramente á la mayoría del pais.

Los empleados de guerra acusados.

Una acusacion formidable acaba de lanzarse contra los empleados del Ministerio de la Guerra.

Un diario ha dicho con todas sus letras, que hay empleados del Departamento de la Guerra que son hoy poderosos, cuando ayer no tenian un solo real.

La Administracion no puede quedar bajo el peso de un cargo semejante. No se trata simplemente de una ofensa hecha á la persona de los empleos; en ella está comprometido el decoro del Gobierno, el decoro del pais.

Un Gobierno no puede estar servido, sin ignominia y sin delito, por empleados criminales, por empleados ladrones, por empleado á quienes se dice por la prensa, que ayer eran pobres y que hoy son poderosos.

Es necesario que esta acusacion se esclaresca y se discuta con tal estrépito, que el cargo y la defensa puedan ser oidos en todo el país.

Si hay empleados que ayer fueron pobres y que hoy se han hecho ricos con su empleo, es necesario que sean castigados y espulsados del puesto que deshonran.

Si la imputacion es calumniosa, es necesarío que los calumniadores sean confundidos, y que la opinion pública disipe las sombras con que se pretende empañar la reputacion de los hombres honrados.

El silencio no es posible ante una acusacion tan terrible y tan pública.

Lo que corresponde hacer á los empleados del Ministerio de la Guerra es tan claro como inescusable.

Los empleados que cumplen con sus deberes y que viven en una honorable pobreza, deben confundir á sus detractores, desafiándolos á que prueben la imputacion.

Los empleados que gozan de bienes de fortuna, no deben trepidar ante la discusion pública, por mas desagradable que sea, porque peor es quedar bajo la presion de la duda vergonzosa que hoy se levanta contra ellos. Deben arrojar á sus acusadores los titulos que legitiman esos bienes que poseen, y mostrarles que no es solo la concusion el medio que conduce á alcanzar la fortuna.

Esto es lo que pide el honor de la Administracion y el honor de los empleados que pretende empañar el soplo de la calumnia.

Desórdenes en Dolores.

Algo muy grave debe haber sucedido en el pueblo de Dolores, á estar al tenor de las cartas que se nos han mostrado. Sin embargo, esas cartas escritas bajo la impresion de sucesos desagradables, no se detienen mucho en la narracion de los hechos, insistiendo mas bien en la apreciacion calorosa á que ellos dan lugar.

Este vacío ha de ser llenado bien pronto. Con datos fidedignos, porque una Comision nombrada por los vecinos de Dolores, tiene encargo de acercarse al Gobierno de la Provincia para imponerle de los hechos, y recabar las medidas que corresponden para restablecer la calma que ha desaparecido del seno de aquella poblacion.

Invitamos desde luego á esa Comision á dirijir á la prensa una esposicion de lo sucedido, con el fin de que no se estravie la opinion pública con las esplotaciones que ya se hacen sobre el particular.

Ya una parte de la prensa, queriendo dar á la cuestion un caracter político y odioso, pretende hacer instigadores de los desórdenes á los que llama enemigos de la autonomia de Buenos Aires, evocando asi, con poca prudencia y patriotismo, las pasiones en ajitacion no hace mucho tiempo, y que todos se han esforzado en calmar.

Este empeño en desnaturalizar la cuestion, nos muestra claramente que los verdaderos culpables no estan donde se supone.

En cuanto á los hechos, lo que se deduce de las cartas es que la autoridad civil ha hecho fusilar una parte del pueblo, porque se resistia á pagar un impuesto decretado por la municipalidad.

He aquí lo que dice una carta de Dolores, de fecha 17 de Agosto:

"Estamos en plena mashorca, y los asesinatos á la órden del dia! La comision del pueblo compuesta de los Sres. Torreino, Sanabria y Soaje lleva al Gobierno la protesta de mas de quinientos vecinos, reunidos ayer en el Cementerio á donde fueron á acompañar las victimas del mas alevoso asesinato. Hace cuatro dias que están las casas cerradas y la Guardia Nacional acuartelada, y se han lanzado partidas de hombres que iban con tercerola en mano y completamente embriagados, contra individuos pacificos é indefensos. Se hace valer que en[illegible] ellos hay vascos que rehusan [illegible] un impuesto enorme decretado [illegible] Municipalidad. Hoy estos se h[illegible] do en sus casas y esperan la r[illegible] del Gobierno, prevenidos entr[illegible] contra cualquier ataque.

"El Juez del Crímen y [illegible] del Banco, fueron obede[illegible] cuando aconsejaron á [illegible] hombres perseguidos que se [illegible]rasen tranquilamente á sus casas, esperando la justicia que el Gobierno de la Provincia no podria menos de hacer.

"El Juzgado de Paz se ha llevado á la Comandancia, donde está custodiado por 70 Guardias Nacionales, conducidos allí á la fuerza, que simpatizan con el pueblo. protestando contra la sangre humana, tan injusta y atrozmente derramada. Los mas de los Guardias Nacionales no obedecieron á la voz de *fuego!* dada por el que es causante de todas estas desgracias. Si todos hubieran hecho fuego, la mortandad habria sido espantosa. Hay algunos Guardias Nacionales que están tan horrorizados de este hecho bárbaro, que andan diciendo por todas partes que les han obligado á cometer un asesinato.

"Acabo de saber que se han mandado traer fuerzas de Pila y del Tordillo, ¿contra quién? ¿se querrá continuar matando á los hombres indefensos?

No tengo la cabeza para mas detalles. ¡Feliz el que pueda dejar este pueblo, que ué en un tiempo de delicia y hoy es un infierno para sus habitantes!

Disolucion del Ejército.

Está decidido.

El Ejército va á disolverse.

Los que en cumplimiento de su deber han creido proceder de modo que se llegue á este fin realmente sin quererlo, deben prepararse á tomar las medidas necesarias para evitar el mal ó atenuar sus consecuencias. Al efecto, es necesario que se penetren de los hechos.

Hay una atmósfera contraria al Ejército; y muchos piensan que su independencia les obliga á aceptar cuanto se dice contra él.

Dada esta situacion, cuando los mas grandes sacrificios y los servicios mas meritorios se ven oprimidos por la injusticia y por las calumnias de que se hace eco una parte de la prensa, no es estraño que el desaliento y el desencanto arrebaten al ejército sus principales hombres, sus gefes mas valientes, mas honorables y mas prestigiosos.

Las renuncias van á empezar, y la noble carrera de las armas vá á ser desdeñada por todo hombre honorable.

Los militares son criminales, se repite de boca en boca.

¿Y si esto se repite, será estraño que los militares maldigan de su profesion y que nadie quiera ya entrar en ella?

El Ejército actual segun las doctrinas públicamente sostenidas tiene que ser licenciado, en gran parte.

Los enganches en el estrangero se condenan; los enganches en el pais se hacen imposibles; la conscripcion se deshecha, la desersion es ámparada y protejida; se suprimen las penas actuales por oponerse la constitucion á ellas y no se reemplazan con otras; no se paga el Ejército por falta de fondos, por las guerras que los han agotado, y se dice que los soldados son robados por el Gobierno.

De aqui no puede surgir sino la completa disolucion del Ejército.

Bien está: disolvamos el ejército, echemos abajo los elementos y los recursos que forman la base de los cuerpos actuales, destruyámoslo todo! Pero ejército ha de haber, y será necesario crearlo de nuevo.

¿Y qué sucederá entonces?

Los estancieros de la frontera hacen bien en negar sus caballos, deben resistir el internarlos cuando invadan los indios deben resistir la espropiacion sin que previamente se les pague, el caballo no debe ser considerado como artículo de guerra.

Los indios, disuelto el ejército, vendrán no hasta la plaza de la Victoria pero si á las estancias á llevar caballos y ganados.

Estamos jugando con fuego. Pero los grandes males se curan con grandes medios.

La tendencia que vemos desenvolver contra el Ejército, llega hoy á su mayor estremidad.

Al dia siguiente del que haya alumbrado la disolucion del Ejército actual, pensaremos en crear otro y en el intervalo, el órden público y la frontera quedarán á cargo de los ciudadanos armados.

Entónces nos acordaremos del ejército subordinado y digno de un paais democrático, que hoy tenemos. ¿Pero cuanto costará levantarlo?

NOTICIAS DIVERSAS.

Rosario.

Despues de la lucha electoral, parece que la calma habia apaciguado los espíritus.

Habla el "Ferro-Carril":

—Las noticias del interior continuan siendo favorables. La paz está principiando á producir su fruto, el comercio, la agricultura y mineria están adelantándose con muy perceptibles pasos.

—Acabamos de hablar con el Dr. Ruffener, de San Cárlos, y nos ha dado muy lisongeras noticias del progreso de esta colonia. Muchos de los colonos tienen todas sus concesiones de veinte cuadras enteramente bajo el arado. Se están edificando casas de azotea, y el monto de siembras este año es treinta por ciento mas que el año pasado.

—Los vecinos de la colonia Esperanza han solicitado al Gobierno de la Provincia, la entrega de un paño de tierra, alrededor de la colonia, para pastoreo. Dícese que en el contrato original el Gobierno se habia comprometido á hacerlo.

Hace dos ó tres dias que conversamos con un Canadense que habia venido de las regiones heladas del Norte, para echar un vistazo sobre los fértiles llanos de la República Argentina. Habia exáminado las colonias de Santa Fé y los terrenos del Salado- Todo le gusta, menos la pereza y falta de movimiento de los santafecinos.

—Entendemos que ha entrado en relaciones con la Comision de inmigracion para proporcionarle tierras en este Departamento, y vuelve á su país para traer cuarenta ó cincuenta familias.

—No puede haber mejor inmigracion que los sobrios é inteligentes anglo-sajones y anglo-franceses del Canadá.

Apesar de que los propietarios en este Departamento alucinándose talvez exageradamente del valor de sus terrenos, piden precios algo exhorbitantes, sin embargo, no faltan compradores á precios bastante altos.

—A tres leguas del Rosario un estrangero ha comprado cuatro mil varas de frente por una legua y media de fondo á cuatro pesos y medio bolivianos la vara y está muy satisfecho de su negocio.

—Otro ha arrendado una legua cuadrada á la misma distancia del pueblo, en mil cien pesos por año. Este mismo terreno se ha arrendado al principio del año en menos de quinientos pesos.

—La Legislatura ha sancionado la ordenanza de la Municipalidad del Rosario sobre empedrado, y es probable que los trabajos marcharán ahora sin estorbo desde el momento que puedan juntarse los materiales. La cuadra empedrada en la calle de Córdoba es muy hermosa y prueba que con los elementos que tenemos á la mano puede hacerse un exelente empedrado.

—Creemos que es la intencion de la Municipalidad hacer un esperimento con las conchas del Diamante y Paraná, que deben formar un empedrado de *macadam* inmejorable.

—La llegada de otro buque carga[illegible] de railes al muelle de la compañía [illegible] Rosario, es la noticia mas pla[illegible] que tenemos para mandar á nu[illegible] amigos en el Interior. Un terce[illegible] está en el rio.

—El Diputado [illegible] conocida [illegible] Dr. D. Pedro Rueda, [illegible] acional u[illegible] llegar de Buenos Aires [illegible] entos pata[illegible] do que ha conseguido [illegible] ncial de Santa[illegible] generosidad del Gob[illegible]

—Parece, que [illegible] una donacion de los [illegible] ha concentrado [illegible] ones para el Colegio [illegible] gia Santafe[illegible] Fé.

[illegible] el Gobierno Provincial ese Col[illegible] la mayor parte de la energ[illegible] ma[illegible] ina en el estáblecimiento de [illegible] egio. Si hubiesa mostrado la misma actividad en otras cosas tambien, no tendria en el dia tantos opositores talvez en el Rosario. Pero mientras que rocononocemos en el Gobierno exelentes intenciones, honradez y estrictez en los ramos de la Administracion, por el otro lado reprobamos su egoismo, su localismo, su pereza, timidez y descuido de los grandes intereses de la Provincia.

Córdoba.

La Cámara de la provincia se ocupa actualmente de la discusion sobre una ley de tierras.

Extractamos de ella los artículos mas interesantes.

"Art. 10. Son terrenos de propiedad pública los que estando comprendidos entre los límites conocidos de la Provincia, no sea de los particulares, ó esté poseido por el término de treinta años.

"13. No podrá venderse terreno alguno que no esté préviamente deslindado, amojonado y registrado, quedando en consecuencia, para lo sucesivo prohibidas las denuncias.

—El gobierno habia nombrado jueces Pedáneos en el Departamento de Pocho, para la Pedania de Salsacate á D. Rosa Ortiz; para la Pedania de Pocho á D. Pedro P. Calderon, para la Pedania de Chancaní á D. Domingo Ramirez. Comandante principal del departamento Union, á D. José Alejo Nóbrega.

—El *Eco de Córdoba* dice:

El correo del Norte ha llegado, trayendonos fechas de Salta, Tucuman y Santiago.

—En Salta sigue la prensa combatiendo el Gobierno del Sr. Bedoya.

—Se designaban como candidatos para Gobernador propietario á los Sres.

Dr. D. Cleto Aguirre.
" Segundo D. Bedoya.
" Francisco Figueroa.

—Segun el resultado de las elecciones practicadas últimamente, triunfará la del Dr. Aguirre, que cuenta con las simpatías de toda la Provincia.

—La imprenta del *Libre* fué mandada cerrar y sellar por el Gobernador Bedoya.

—En Tucuman no ocurre novedad alguna.

—En Santiago ha aparecido *El Norte*, redactado por el jóven D. Luis V. Varela.

Hacia tiempo q' se sentia la necesidad de una publicacion que sirviera de organo á esa Provincia, cuyo progreso y adelanto no se conoce en la República.

Ingresos y Egresos que ha tenido el erario de la Provincia en los diez dias corridos del 11 al 20 de Julio de 1864.

Suma de los Ingresos del 11 al 20	4999 49
Suma de los Egresos del 11 al 20	4774 15
Existencia que pasa al 21	225 34
Suma igual á la de los Ingresos.	4999 49

—El Inspector de Escuelas se ocupaba de la creacion de escuelas de noche y dias de fiesta, para los artesanos, obreros é industriales, adultos y mayores de edad.

—El Gobierno habia nombrado Presidente de la Comision de Hacienda del Departamento de Santa Rosa á D. Francisco Escalante.

—Dice mas adelante, el *Eco de Córdoba*.

"Tenemos en nuestro poder una nota pasada por este Gobierno al de Santa-Fé, tendente á procurar los medios de cortar el abuso de la estraccion sin guia, y haciendas, cueros, etc., robados, lo mismo que otros artículos de industria rural,

"Para este fin, se solicita del Gobierno Santafecino se sirva ordenar á las autoridades departamentales de su dependencia, el cumplimiento de las disposiciones consignadas en el Reglamento para la Administracion de Justicia y Policía en la Campaña."

Santa Fé.

El gobierno de la provincia acaba de promulgar la siguiente ley sobre moneda.

El Presidente de la H. C. de RR.

Santa Fé, 10 de Agosto de 1864.

Al Poder Ejutivo de Provincia.

Elevo á V. E. la Ley expedida por esta H. C. en sesion de ayer, sobre el tipo de moneda q' debe usarse en las Oficinas públicas y fiscales de la Provincia.

Dios guarde á V. E.

Ramon Albarado.
Sebastian Samper.
Secretario.

Santa Fé, Agosto 10 de 1864.

Acúsese recibo y promúlguese con la ley de su referencia.

ECHAGUE.
Tomas Puig.

La C. de RR. de la Provincia de Santa Fé, sanciona con fuerza de—

LEY.

Art. 1.° —Las Oficinas públicas y fiscales de la Provincia, llevarán su contabilidad con sugecion al tipo del "peso fuerte" y sus fracciones en céntimos de conformidad á la ley Nacional del 28 de Noviembre de 1863, quedando sometido á la misma regla todo contrato con el Gobierno donde se estipulará precio á recibir ó pagar.

2.° —La recaudacion y pago de todo lo que por cualquier título corresponda á las Oficinas fiscales, se hará en moneda de plata ú oro reconocidas legales, ó en su equivalente en las monedas corrientes en el país, conforme lo establece la ley Nacional de 16 de Octubre de 1863.

3.° Quedan comprendi las en la prescripcion del artículo anterior las notas del Banco Mauá y C.ª que serán admitidas por su valor representativo.

4.° —Esta ley empezará á regir desde el 1.° de Enero de 1865.

5.° —Comuníquese al P. E.

Sala de sesiones, Santa Fé, Agosto 9 de 1864.

Ramon Alvarado
Sebastian Samper.
Secretario.

Gobierno de Santa Fé, Agosto 11 de 1864.

Téngase por ley de la Provincia, comuniquese y dése al R. O.

ECHAGUE.
Tomas Puig.

—Se habia nombrado en Comision á los Sres. D. Domingo Crespo, Presbítero D. Luis Doldan, D. Joaquin Saguineti, D. Luis Parma y D. Diego Diaz, para levantar una suscripcion voluntaria con el objeto de edificar un Templo Católico cerca del puerto de esta ciudad.

—Habian sido aprobadas las elecciones practicadas el 24 de Julio, por las que ha resultado electo para Diputado Suplente el Sr. D. Francisco Sañudo, por el departamento de San José; y el contrato celebrado entre el Ejecutivo y D. Cárlos Henry para el establecimiento de una Diligencia entre esta ciudad y la Colonia Esperanza.

—D. Manuel Escalante habia sido nombrado Agente Fiscal de la ciudad.

—En la plaza del puerto han entrado:

Sesenta y dos carretas de carbon	62
Siete id. de madera	7
Suma total	69

Salta.

El *Libre*, diario de aquella provincia, ha cesado por órden del gobierno.

La prensa habla de aquel hecho como de un atentado á la libertad de imprenta.

He aquí los decretos que órdena que cesé dicho periódico y la prision de su redactor.

Secretaria Gral.

Salta Julio 15 de 1864.

Al Oficial Mayor de la Secretaria Gral. de Gobierno.

He recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador de trasmitir á U. la comision que se le confiere por la presente, á objeto de que pasando á la casa del ciudadano Don José Araoz, en cuyo poder existe la Imprenta del Estado, y entendiendose con él, se reciba de ella bajo prolijo inventario. que le exijirá U., y se formará á su presencia, de todos los útiles pertenecientes á dicha imprenta, la que depositará en una de las habitaciones del cuartel.

El Sr. Araoz fué comisionado por el Gobierno el 4 de Junio para recibir la Imprenta bajo de inventario, del que representaba al antiguo tenedor de ella D. José Oteyza y Bustamante, dando cuenta en seguida de su comision, y esto último no ha tenido lugar aun, á pesar de las repetidas instancias que se le han hecho, resultando de ahí que el Gobierno no tiene conocimiento alguno de los útiles que existen, para poder hacer los cargos contra quien corresponda por los que faltasen.

No pudiendo permitirse tal abuso, para obviarlo se le trasmite á U. la presente comision, que espera la desempeñará á la mayor brevedad.

Dios guarde á U.

Andres Ugarriza.

Sr. Secretario General.

En cumplimiento de le comision que antecede, me apersoné á la casa del ciudadano D. José Araoz, á quien le hice conocer el objeto de mi presencia allí, manifestándole original la nota de V. E.; me espresó entonces que le permitiese un momento para verse con el Sr. Gobernador, á lo que le contesté que no habia inconveniente. Despues de esperar largo rato al Sr. Araoz, ha regresado diciéndome que no entregaba la imprenta del Estado, á no ser que yo la hiciera sacar, allanándole la casa: le he reclamado por varias veces la entrega de la imprenta, y el referido Sr. Araoz ha insistido en su negativa.

En esta virtud, he creido conveniente retirarme para dar cuenta á V. S., como lo hago, para que se sirva trasmitirlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, Salta Julio 15 de 1864.

Zacaris Tetin.

El Gobierno.

Salta, Julio 15 de 1864.

Visto el antecedente informe, pase al Sr. Intendente de Policía para que haga cumplir la órden de que sea entregada la Imprenta del Estado.

BEDOYA.
Andres Ugarriza.

Exmo. Sr. Gobernador.

En virtud de la órden que antecede del Exmo. Sr. Gobernador pasó el que firma á casa del Sr. José S. Araoz y ha'ló las puertas de la casa, donde se halla la imprenta, cerradas y la casa completamente sola. Inmediatamente me dirijí á la casa habitacion del Sr. Araoz, con el objeto de intimarle la apertura de la casa y entrega de la imprenta, y en esta, se me ha contestado, que D. José Araoz se habia marchado hácia una hora. Lo que habiendo comunicado á S. S. por conducto de un Comisario y recibiendo órden de S. S. de retirarme hasta mañana he cumplido fielmente.

Salta, Julio 15 de 1864.

Jose G. Ovejero.

Salta, Julio 15 de 1864.

El Gobierno de la Provincia.

Visto el informe, que antecede, y resultando de él, que el tenedor de la imprenta del Estado, se ha fugado para evitar fraudulentamente la entrega que se le ordenó, procédase á la prision del referido alzado D. José Araoz, pasando con el Escribano de Gobierno á sellar las puertas de la imprenta, depositando las llaves en persona segura; para cuyo cumplimiento vuelvase al Departamento de Policia y dése cuenta oportunamente.

BEDOYA.
Andres Ugarriza.

Exmo. Sr. Gobernador.

En vista de la órden que antecede, mandé llamar al Escribano de Gobierno y hice saber la órden de V. E., el que acompañado de dos comisarios de Policia, pasó á la casa del Sr. Araoz. A pocos instantes regresó y espresó estar cumplida la órden, entregándome la acta de lo obrado, que acompaño á V. E.

Salta, Julio 15 de 1864.

Jose G. Ovejero.

San Juan.

—Ha sido nombrado gobernador interino de la Provincia D. Manuel José Zaballa.

Este ha nombrado ministro secretario de gobierno á D. Joaquin Quiroga.

—Las exequias fúnebres que se hicieron al Sr. Precilla fueron dignas de la provincia de San Juan.

—Habio sido autorizado el Gobierno por la legislatura, para invertir en ellas todo el dinero que creyese necesario á su mayor esplendidez.

San Luis.

El gobernador propietario señor Barbeito, habia regresado á la capital y reasumido el mando gubernativo de la Provincia, despues de haber practicado la visita de campaña y fundando en ella mejoras importantes.

Jujuy.

El Dr. D. A. Crusser, residente actualmente en Córdoba, habia sido nombrado Médico Titular con el sueldo de 800$ al año.

Se ha renovado parte del personal de la Sociedad de Beneficencia.

Habia entrado al erario de aquella provincia, desde el 3 de Junio hasta el 2 del actual, la suma de 10,220$15 centavos, habiendo egresado igual cantidad.

Santiago del Estero.

—Hemos recibido el *Norte*, nuevo periódico que ha aparecido en aquella provincia.

He aquí algunas palabras de su programa.

"Un obrero mas se presenta hoy á sostener los derechos de los pueblos, las libertades públicas y la integridad de la Nacion.

El eco de una nueva palabra va á sonar al oido del primer majistrado de la República, para hacerle comprender la situacion y las necesidades de estas que en el litoral llaman Provincias del Norte"

—El gobierno de aquella provincia se ocupa actualmeute de la educacion primaria.

Diccionario de contemporaneos ilustres.

En el suplemento de esta magnífica obra de Vapereau, publicado en la edicion del año 1863, se encuentra el nombre del General D. Bartolomé Mitre (paj. 34.)

Eata obra está en venta en casa de Etchepareborda.

Se hace notar por la exactitud de las noticias biográficas de los hombres de América.

Solo al referir, apropósito del general Mitre la batalla de Pavon, incurre en error' pues dice que el Conde Pezzuti mandaba la Legion italiana.

Bueno es que se sepa que al nombrar á Rosas, lo pinta con los colores sangrientos con que se debe hacer su retrato.

Museo

Hoy se abren nuevamente los salones del Museo, cerrados al público á consecuencia de la obra que se estaba llevando á cabo.

La sala nueva no se abrirá al público, por no estar aun terminados los estantes y demas enceres.

Anunciamos tambien, que hoy se exhibirá por vez primera el Cloptodom.

Es justo que el público premie con su asistencia los desvelos del Dr. Burmeister, y que vaya á ver las mejoras que ha introducido en su Gabinete de Historia Natural.

Papel Moneda.

En un artículo que dedica á esta cuestion, y que no publicamos por falta de espacio, el Sr. Rom, entre varias observaciones dice lo siguiente:

"Viendo los inconvenientes y resistencias que encuentra el medio propuesto por el Gobierno, vamos á nuestra vez á formular algunas ideas que pueden servir de base á la confeccion de un proyecto.

Este debe empezar por el reconocimiento del papel moneda como deuda de la Provincia, á un tipo dado, sea de $25 por peso fuerte, afectando á su garantia ademas del capital del Banco, todas las propiedades de la Provincia; la que escriturará á favor de ese establecimiento esas propiedades, inclusas las ochocientas leguas de tierras ubicadas en sus límites, dándoselas como moneda q el Banco efectuará del modo siguiente:

Se procederá á la renovacion del actual papel moneda, adoptando las mismas subdivisiones pero dividiéndolo en trece series, representativas cada una de 25,000,000 de pesos papel, ó de un millon de pesos fuertes, para los efectos de la amortizacion de que se hablará mas adelante.

Siendo la cantidad de papel moneda mas ó menos de 325.000,000, la division se haria en trece series, como se haria en doce si resultase de trecientos millones, y asi en proporcion.

Los billetes dirian. "El Banco de la Provincia de Buenos Aires reconoce este billete por la cantidad de quinientos pesos moneda corriente [por ejemplo] ó sean veinte pesos fuertes para los efectos de la amortizacion ordenada por la ley de tal fecha."

El billete llevaria ademas en letra de aguas, la q' le correspondiera por la serie á que perteneciera.

La amortizacion se haria del modo y con los recursos que pasamos á enumerar.

El primero de enero de cada año, el diaectorio del banco procederá á sacar á la suerte la letra que deba ser amortizada y al siguiente dia empezará á hacer el pago de los billetes á quienes haya correspondido la amortizacion, por su valor metalico escrito.

Es decir, que todos los años, el banco amortizará 25.000,000 de pesos papel, pagando en metalico su equivalente al tipo fijado.

Para hacer este pago anual el banco dispondrá de las siguientes *entradas*.

Sus ganancias, que este año han sido de 12.000,000 de pesos y que es muy natural vayan en progresion, representan.	$f. 500,000
La venta y amortizacion de los fondos públicos nacionales cedidos en compensacion de suspension de la quema	350,000
Minimun del producido de venta y arrendamiento de tierras siguiendo el actual sistema solamente	150,000
Suma	$f. 1.000,000

Es decir que, sin empréstito, sin tocar al capital del Banco y sin precipitar la venta de tierras, la Provincia garantirá y amortizará su deuda de una manera conveniente como pasamos á demostrarlo.

Esta amortizacion importa un 8 % anual del papel moneda en circulacion equivalente á la que hacia por medio de la quema, pero con la diferencia de q' ella va dar en resultado la desaparicion total del papel moneda.

Desde que el público viera dar un principio de ejecusion á esa ley, la confianza renaceria y el papel moneda se encontraria casi á la par antes de mucho tiempo, con la ventaja que esta valorizacion seria paulativa y no causaria perturbacion.

El espacio nos falta y esta circunstancia nos hace suspender las muchas razones que podiamos aducir en favor de nuestras ideas.

La cuestion del papel moneda desnaturaliza tambien por ahora el caracter que pensabamos dar á nuestras revistas semanales, pues en nuestros apuntes para hoy figuraban, ademas de esa cuestion, las siguientes que debiamos tocar incidentalmente y que nos reservamos para nuestra proxima revista.

Venta del Ferro-carril del Oeste—Monstruosa ley que obliga ál Banco á dar dinero para ese ferro-carril á un interes fijo.

Fianzas de la Nacion.

Publicacion de los estados de su Tesoreria.

Empréstito al gobierno de Entre-Rios.

Compañia Bienhechora del Plata.

Así que nos sea posible, complementaremos nuestras observaciones, sobre el plan presentado y entraremos en consideracion sobre los puntos indicados.

Indios.

Escriben de San Luis con fecha 10 de Agosto, que habian llegado á dicho punto ocho caciques con 42 indios de cortejo, los cuales trataban de paces con el Gobierno de aquella Provincia, que habia sido autorizado para el efecto, por el *Nacional*.

Con fecha 11 oficia el Coronel Iseas desde la Villa de Mercedes ó "Fuerte Constitucional" [sobre el Rio 5.°] que en esos momentos se presentaba una cautiva escapada de los toldos de los Ranqueles, q' son los mismos indios de q' se habla mas arriba, trayendo la noticia de que en la toldería del Cacique Baigorrita quedaba una gran cantidad de indios chilenos, dispuesta para verificar una gran invasion, ignorándose el punto que iban á atacar.

Sabemos que tanto el Coronel Iseas, como las demas autoridades de frontera y de aquí han pasado á las demas las circulares de alarma, consiguientes al caso.

Es de notar que los indios que nos ocupan estaban solicitando del Gobierno de San Luis la paz que querian vender muy cara por los pedidos que hacian, sin duda para una vez negadas tener con que justificar su invasion.

Los indios tambien tienen su diplomacia!

Frontera del Norte.

De las fronteras de Córdoba y Santa-Fé se tienen noticias; sin novedad.

Por lo que respecta á la segunda, el Comandaute Nelson seguia en el empeño de poblar el importante punto de los Sunchales, con lo cual quedará herméticamente cerrada esta frontera, contra las incursiones de los salvajes del Chaco.

Entre-Rios.

Por la siguiente resolucion sancionado por la Convencion Constituyente, verán nuestros lectores el resultado de sus trabajos."

"Nosotros los Representantes del Pueblo de la Provincia de Entre- Rios reunidos en Cenvencion Constituyente en virtud de la Ley de 30 de Abril de 1864, despues de haber tomado en consideracion la solicitud presentada por la ciudad del Paraná con fecha 1.° de Diciembre de 1862, hemos venido á sancionar lo que se espresa en los artículos siguientes.

Art. 1.° Convóquese una Convencion General Constituyente que reforme la Constitucion Provincial vigente ó sancione la continuacion del mismo código.

2.° La Convencion General Constituyente será compuesta de dos Diputados por cada uno de los Departamentos en que actuálmente está dividida la provincia, y elegidos con arreglo á la ley de Eleccion Provincial vigente hoy.

3.° La Convencion General Constituyente se instalará el dia 25 de Mayo de 1865 en un punto céntrico de la Provincia.

4.° Los Comicios electorales principiarán el dia 1.° de Mayo de 1865.

El 5.° poder ejecutivo de la Provincia queda encargado de la promulgacion y egecucion de la presente Ley.

6.° Comuníquese etc.

Dada en la ciudad de Nogoyá á 4 de Agosto de 1864.

Ocampo—Navarro—Urquiza—Moreno—Martinez.

(De *El Pueblo Entreriano.*)

Ocurrencias y desgracias.

Robos—En la noche del viernes penetraron los ladrones á la casa del Sr. D. Enrique Gretty, Parque 297, y robaron una cantidad de ropa y el servicio de plata.

Hicieron con tal tranquilidad de espíritu este robo, que encendieron fuego é hicieron té y café que tomaron muy á su gusto. De allí pasaron á la casa vecina, en que vive la Sra. de Franco y le robaron valor de 1500 ps.

—En el mercado nuevo que se está construyendo en la calle Florida, penetraron al cuarto del portero y le robaron toda la ropa, y 2000 pesos m|c. único haber que poseia el pobre hombre.

Herido—Fué atropellado por un coche una persona cuyo nombre ignoramos: el cochero fué preso, pero al llegar al Departamento, castigó los caballos y salió á todo escape por la calle del 25 de Mayo en peligro de matar á alguna de las muchas personas que pasaban.

Habiéndose tomado el número del coche fué nuevamente preso cuando entraba á la cocheria.

Cuestion grave—La poblacion de la ciudad está ansiosa por saber el resultado de un asunto que llama la atencion, por la alta categoria de las personas que toman parte en él. Se trata de un conde y una reina!

Hacia tiempo que los subditos de S. M. la reina Nicolasa Gonzalez, que dirije en esta ciudad los destinos de la Nacion Bengala, desconfiaban del casamiento morganático que habia efectuado clandestinamente su muy amada soberana, con el conde de la Tuna, Martin Lopez; pero como buenos y leales vasallos hacian la vista gorda y todo marchaba bien. Ultimamente, es decir, ayer, el conde, quiera primer ministro, parece que descubrió una conspiracion en que tomaba parte la misma reina; aquí fué Troya!.... Despues de recriminaciones, lágrimas y protestas, el primer ministro tomó una resolucion violenta ¡se marchó con el tesoro público!!.. (500$ m|c.)

A vista de tanta audacia S. M. no pudo contener su justo enojo, y mandó un ministro plenipoteneiario á la Policia con un *memorandum* de lo ocurrido. La policia despachó un ejército auxiliar (4 vijilantes) que consiguieron prender al ministro desleal y encerrarlo en las prisiones del Estado (Departamento.)

Hay gran agitacion entre los súbditos de S. M.; y el suceso comentado circula por todas las cortes africanas.

El palacio del Pino, residencia real, es el local en que deben reunirse hoy los nobles y titulares á fin de discutir lo que se debe hacer en tal emerjencia.

Au revoir—No hay policia, no hay seguridad individual y menos de faltriqueras: esto decia Da. Brígida Taruga á su vecino Cosme.

—¿Como es eso vecina?

—Lo que le digo, vecino D. Cosme; se roba como en la cafreria y lo malo que con mas descaro.

—¿Es posible?

—Ahora mismo estaba yo á la ventana y observaba dos hombres de bigotes sospechosos, quienes despues de otras palabras que no he podido entender bien, dijeron al despedirse "ó revuar, ó revuar (au revoir) y esto segun me lo esplico yo en gringo quiere decir á robár, á robar!

—Es vd. fuerte en frances Da. Brígida.

—No admira por que soy mujer de un hombre que tuvo intencion de aprenderlo.

Ejecucion.

El Sr. Juez del Crímen Dr. Languenhein ha condenado á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve, á los reos prófugos Andrés Sanchez y Ramon Ojeda, la cual deberá ejecutarse en la plaza del pueblo de Giles el dia y hora que señale el P. E., por el crímen de asesinato perpetrado en los vecinos D. Juan Eurique, D. Bonifacio Machado y el Jóven Guillermo Eloiza.

Como los reos son prófugos, el señor Juez los llama por edictos previniendo que sin perjuicio de la sentencia, serán oidos en caso fuesen capturados.

Al leer esta noticia que publica *El Nacional* de ayer, hemos recordado aquella célebre sentencia que decia: *fusílesele y hágasele saber....!*

El Una.

Fondéo ayer en el puerto con procedencia de Liverpool y Montevideo el paquete ingles *Una*.

Este buque salió de este puerto el 7 de Mayo úlimo y ha efectuado un viaje redondo hasta Liverpool en 104 dias.

Montevideo.

Ayer no llegáron de Montevideo los vapores *Tevere* y *Corrientes*. Segun la opinion general, el puerto de Montevideo debe estar cerrado.

Esto, nos parece un disparate, pues no podrán negar á los buques de guerra, el derecho de llegar hasta nosotros.

¿Qué habrá sucedido en Montevideo? ¿No habrá pasado algo que los blancos quieren ocultar?.

Interpelacion.

Se nos dice, que el lunes debe ser interpelado el Gobierno de la Provincia, á consecuencia de la toma de caballos que orijinó la última sesion de la Cámara de DD. de la Nacion.

El interpelante será el Sr. Dr. D. Ramon Muñiz.

Defuncion.

El viernes ha dejado de existir la Sra. Da. Rosa Guerra. Acompañamos á su familia en el justo dolor que le aqueja.

Lujoso entierro.

Ayer fué sepultado un hijo del Sr. D. José Botet que habia fallecido el viernes.

El cortejo que seguia al coche fúnebre era selecto y numeroso.

Lamentamos esta pérdida.

Pasajeros.

Ayer entraron del Rosario por el *Pavon* 41.
Del Uruguay por el *Fairy* 35.
Id. id id *Era* 22.
De Rio Janeiro y Montevideo *Una* 26.

A la salída de este vapor de Montevideo quedaban con bandera de salida los dos vapores de la carrera, que por no haber llegado ayer dán á sospechar que esté cerrado el puerto.

Hoy sabremos lo que hay de cierto á tal respecto.

Fondos públicos.

Habiendo algunas personas dudado de la venta que anunciamos ayer declaramos que es positiva y al 44 p.% como lo dijimos.

Vencimientos.

Ayer fueron de 167.800 $ fuertes. El precio varió al contado entre 28-15y28-25 cerrando á 28-20.

Movimiento de vapores.

Ayer llegaron el 'Pavon' del Rosario, el 'Faire' del Uruguay, el 'Era' del mismo punto, el "Una' de Liverpool, Rio Janeiro y Montevideo.

Salen hoy—El 'Pavon' para el Rosario y puntos de escala, el 'Tevere' y el 'Corrientes' llegan hoy de Montevideo regresarán á las 12 del dia.

Mañana—El 'Salto' debe llegar del Uruguay y seguir á las 4 de la tarde para Montevideo, y el 'Era' saldrá para el Uruguay, el martes el 'Fayre' sale para el Uruguay.

Correo del Domingo.

Hoy se repartirá el núm- 34, que contiene lo siguiente:

La Semana, por Bruno.
Pensamientos de Victor Hugo, traduccion del Sr. Destefanis.
D. Juan G. Godoy, ensayo literario, por D. Domingo F. Sarmiento, hijo. Continuacion.
El edificio del congreso, con una lámina.
Atar-Gull, carta de Ventura de la Vega.
Paris en América, continuacion.
La Venganza, por D. Alberto Blest Gana, continuacion.
Poesia. Ami Cármen (1864) por Juan C. Varela. En el Album de la señora J. V. C., por Luis L. Dominguez.

El "Feliz Colon."

Este vapor que era esperado ayer, no llegó, hacen 15 dias que está varado en el rio Uruguay; segun nos informan es la segunda vez que esto sucede en corto espacio de tiempo. Deseariamos que la autoridad correspondiente averiguase el hecho, para que el público sepa á quien echar la culpa de estos trastornos que perjudican al comercio.

La hija del mashorquero.

Publicamos hoy en nuestra seccion de variedades, una produccion que lleva el título con que encabezamos estas lineas.

Ella pertenece á la señora Da. Juana Manuela Gorriti, escelente escritora argentina.

Nos ha sido enviado por el buzon.

Al publicarle, creemos hacer un obsequio á nuestros lectores.

CRONICA LOCAL.

Charla—Es cosa fuera de duda que la mas importante de todas las semanas fué la semana de la creacion, y el mas notable de sus dias el sesto pues en él formó Dios al hombre, de cuyas costillas saldria despues la mujer para significar que las mujeres habian de vivir en todos los tiempos á costillas de los hombres.

Las grandes épocas tienen siempre sus grandes historiadores. Asi, aquella semana sublime ha tenido por cronista al mas inspirado de los escritores. Moisés nos ha contado lo que hizo Dios en los siete dias solemnes que inauguran la série de los tiempos. Bruno y Barrabás nos cuentan lo que hacen los Diputados, las cantoras y D. Roque Limones en estas semanas de ahora cuyos dias son unos pobres liliputienses, comparados con aquellos magestuosos en que vino á luz el mundo en que vivimos.

Sin tener la pretension de colocarnos al lado de Moises, ni al lado de Bruno y Barrabás, vamos á charlar un poco sobre la semana que acaba de pasar.

El Lunes se levantó nuestro conocido E....dandy de profesion, y despues de hacer su toilette con el esmero de costumbre, se dirijió á Santo Domingo donde se celebraba en ese dia una fiesta que llama siempre un numeroso concurso de *devotas*. Despues de haberse exhibido largo tiempo á sus miradas, nuestro zangano pasó el dia *solteroneando*. como alguien diria, hasta que llegada la hora del teatro, se fué á Colon á oir la *Yona*. Hizo allí lo que hace todo dandy que asiste á una funcion de teatro; se compuso el cabello, se calzó los guantes, miró y remiró á las muchachas de la cazuela, dijo á las de los palcos las necedades de siempre, bostezó, fumó y salió por fin tarareando con voz de perro resfriado el coro final de la ópera. Yona nada nuevo ofreció al público; y á propósito de ella diremos como en el *Barbero de Sevilla*: basta! basta! basta! Hay muchas otras partituras q' el público desea oir cantar....

....y pues lo paga, es justo
que el Sr. Pestalardo le *haga el gusto.*

Y no nos el señor empresario diga parodiando al célebre Lope que el público es necio, porque tratándose de este asunto lo que le conviene es callarse la boca y no menearlo. Pero volvamos á nuestro dandy. Este muchacho desde que cumplió los quince no ha cambiado de vida: su historia escrita se asemeja por la abundancia de *idems* á una libreta de almacen: ved de que manera:

Semana del dandy E....

1.° dia toilette, almuerzo, paseo, comida, teatro ó visita.
2.° id. id. id. id. id. id.
3.° id. id. id. id. id. id.
4.° id. id. id. id. id. id.
5.° id. id. id. id. id. id.
6.° (lo mismo, con algunas variantes)
7.° toilette, etc. etc.

Aqui se nos vienen á la memoria palabras del fabulista: ¿y es esto nacional?—dicen que sí. Por supuesto, nosotros nunca lo diremos; estamos seguros de que un dandy no puede ser [illegible] sino como pensaban las mulas de [illegible] nero; y dicho esto, pasemos á otra cosa que ya el dandy nos apesta.

El miércoles hubo interpelacion sobre la cuestion oriental. Nuestros lectores tienen ya conocimiento de lo que se dijo en la sesion por la estensa crónica parlamentaria que publicó este diario. [illegible] sos comentarios se han hecho sobre la discusion de ese dia, pero la prensa [illegible] ha considerado por una de sus fases [illegible] portantes. En la sesion del Miércoles [illegible] ha pronunciado varias veces la palabra *soga*. Ahora bien: todo el mundo sabe que en casa del ahorcado nunca se nombra la soga; y como el Capitolio es casa de la patria, resulta que la patria está ahorcada, que la patria no está potizada- Bajo este punto de vista la interpelacion al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, ha venido á dar una [illegible] mas de que hay libertad en la República Argentina.

Han seguido ocupando la atencion pública durante la semana unos versos dirijidos á su esposa por cierto caballero [illegible] raguayo que ha tenido á bien pulsar la *marimba* para lamentar la ausencia de su adorable mitad. Si la cónyuge [illegible] no escuchára otros llamamientos que los que le ha dirijido su consorte, [illegible] menos dudoso que se reuna. [illegible] mos, pues, al ciudadano marido que se esfuerze por hablar en prosa para [illegible] dir á su compañera á volver al seno del hogar doméstico.

Se ha publicado un aviso del Director del Museo anunciando que hoy [illegible] abiertos los salones de ese establecimiento, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Ya que se trata de colocar nuestro Museo á la altura en que se hallan esos importantes depósitos de curiosidades en los pueblos europeos, [illegible] sejaremos al Sr. Director recabe del [illegible] de Policia, permiso para matar una multitud de animales raros que andan por las calles de esta ciudad, y que disecados y preparados convenientemente [illegible] tarian de una manera provechosa las lecciones del establecimiento.

Las oberturas estan á la órden del dia: todo se abre ahora, cuando debiera cerrarse atento el frio que estremece nuestros miembros. Los salones abren sus puertas á los convidados á una tertulia, las niñas abren sus brazos para recibir al esposo que el cielo les prodiga y [illegible] *Circulo Literario* anuncia que hoy tendrá lugar su solemne instalacion.

Otra cosa hemos visto abrirse [illegible] en esta semana: es las bocas de [illegible] chos Senadores y Disputados, en [illegible] zos prolongados.

Efectos del frio....

Una voz ha salido de uno de los [illegible] vientos que forman la *rosa* de los [illegible] rosa llena de espinas que hiere [illegible] las manos de los que la manosean.

Esta voz ha repercutido en los [illegible] nes sensibles (a) bolsillos de todos [illegible] cronistas.

Y no era para menos, pues se [illegible] haber dicho el cronista de la *Tribuna* [illegible] el Sr. Pestalardo pretendia [illegible] ficio á la raza que lleva el nombre [illegible] ha dado la nueva-

Aunque no andaria muy fuera de [illegible] el Sr. Pestalardo si tal hiciera [illegible] que esa voz ha de ser solo el efecto [illegible] co producido por el *desideratum* [illegible] ne el cólega de tal beneficio.

Por lo demas, los cronistas bien [illegible] recian, porque son tan artistas como [illegible] que debutan en los teatros.

El cronista canta al mismo tiempo [illegible] se canta en Colon, y lo q'es mejor aun [illegible] ta en todos los tonos; toma papeles [illegible] dramas y comedias, y es á la vez [illegible] dama, barba y todo cuanto viene al [illegible] baila con los y las bailarinas, [illegible] acróbatas, y en una palabra, [illegible] pre un papel que desempeñar.

Ademas, los bolsillos del Sr. [illegible] rios deben hacerle ya demasiado [illegible] los cronistas como gente generosa [illegible] se prestarian con mucho agrado [illegible] darle á sobrellevar ese peso.

A propósito, ayer hemos presenciado una escena bastante curiosa.

Por la calle de la Victoria venia [illegible] á paso de trote á un amigo nuestro [illegible] jando á todos los que pasaban y [illegible] se enredados en sus pies algunos [illegible] de un miriñaque que habia [illegible] su paso: como á media cuadra [illegible] cia lo seguia otro individuo [illegible] la mirada siempre en él y un [illegible] recia decir: *ay de ti si te pezco!*

Nuestro amigo llegó casi [illegible] nosotros, y con una precipitacion [illegible] brosa nos dijo:

—Socorro, amigos, socorro!

—Qué hay? qué apuro es ese?

—Me persiguen de cerca; escóndanme vdes. escóndanme pronto!

—Pero hombre!

—Vamos, vamos! que ya llega!

Asombrados con tal escena [illegible] mos á nuestro amigo detras de [illegible] y la cubrimos con nuestros cuerpos, [illegible] ya era tiempo, porque el perseguidor [illegible] gaba en ese momento bufando, y [illegible] de dar algunas vueltas delante de [illegible] tros, olfateó, paró las orejas, [illegible] mirada por entre nuestros cuerpos, [illegible] ver nuestra impasibilidad nos preguntó con una voz de trueno:

—Dónde está ese hombre?

—Caballero, no sabemos de quien habla vd.

—Cómo! si aquí acaba de pararse!

—Pues, señor, se habrá volado.

—Ustedes no me conocen? soy el cobrador *del Circulo Literario*.

—Ah!

—Ah!

—Pues entonces....

Y sin mas ni mas nos largamos. [illegible] razon era clara: como nosotros tambien perteneciamos á los pecadores, [illegible] los miembros *no pagadores* del Circulo, temimos que nos conociera por tales, y [illegible] esta manera tratamos de librarnos del *chubasco*.

Luego salió nusstro amigo, y despues de respirar con toda la fuerza de sus pulmones, nos dió las gracias por el asilo que le habiamos ofrecido.

Una anécdota curiosa hemos oido [illegible] ferir.

En una de las tertulias que tuvieron lugar en la presente semana, y despues [illegible] salieron las alegres parejas del ambigú [illegible] con que se les obsequio, se observó que una de las niñas de la casa tenia el rostro mas encendido que las purpurinas rosas *émulas de la llama*, que cantó el poeta. Sus alegres compañeras empezaron [illegible] chicheo por lo bajo; un dandy que le [illegible] el brazo, pensó que habia encendido [illegible] su pechar la hoguera del amor. La madre tambien se apercibió de ello y llamándola aparte se lo hizo notar. La niña confundida fué á mirarse al espejo, y asombrada al verse color de grana, pasó su pañuelo por la mejilla y vió con estupor que quedaba manchado de rojo. En un momento de duda creyó que su pasion (que [illegible] era por cierto la de Cristo) hacia brotar la sangre de su rostro. La mamá y algunas amigas acudieron, y despues de largas meditaciones sobre la causa de tal fenómeno, descubrieron que provenia de los lábios de tanta señorita que al posarse un casto beso sobre sus mejillas, las habia coloreado de una manera tan alarmante [illegible]

Digásenos ahora que no nos dan [illegible] ñas gatò por liebre!

Mr. Jacheu ha propuesto en la Academia de Ciencias de Paris el medio de detener los caballos desbocados hiriendolos con un rayo; cada cochero tendrá un aparato electrico y podrá contener rápidamente sus bestias en caso necesario. Este invento puede tener una vasta aplicacion. No solamente servirá para lo indicado, sino que puede emplearse con provecho para contener á muchos caballos vivientes que sin llamarse caballos [illegible] en *desbocarse* escandalosamente. [illegible] rato se llama freno electrico. Los [illegible] lentes de las asociaciones en que [illegible] leben proveerse cuando sea posible [illegible] aparato mencionado. La campanilla [illegible] potente para contener la anarquía de [illegible]

oradores. Venga, pues, el freno que muchos necesitan; y será mas fácil que aprendamos á hablar sin salirnos á cada rato de la vaina, como vulgarmente se dice.

Llegando aquí declaramos que no tenemos ganas de escribir mas; y nos despedimos de los lectores hasta el Domingo próximo, deseando que pasen el presente en paz y gracia de Dios y que en la semana venidera hagan muchas cosas ridículas para contárselas despues. Nos olvidábamos de decir que....que....¡maldita memoria! Ya se nos fué la idea, como dice un Senador....y no era mentira, á ver....esperen vdes. un poquito... Nos olvidábamos de decir que tuvo lugar ...... ¡qué fatalidad....pues, señor, se nos fué.

Círculo literario—Se inaugura hoy á la una.

Las personas invitadas, que no hayan satisfecho sus cuotas de ingreso, no deben abstenerse de asistir, pues por la premura del tiempo no ha sido posible recaudarlas.

Los Secretarios

El Vapor Tevere—Si llega hoy como se espera; regresará hoy mismo á las 5 de la tarde para Montevideo. Los boletos se despachan en la agencia de Alavares y Risso calle de la Reconquista núm 99 y 1/2.

Museo—Se habre hoy el museo público segun el anuncio del director.

El edificio ha sido muy bien compuesto y los salones arreglados nuevamente. Lo anunciamos á los aficionados al museo para que vayan avicitarlo.

Instalacion—Hoy tiene lugar la solemne instalacion del Círculo Literario.

Los miembros no deben faltar.

Yona—Esta opera vuelve á repetirse en Colon está nonche.

Teatro Victoria—Está noche se pone en escena la linda comedia *Prestamos sobre la onra.*

La compañia dramática elije piezas del mejor justo del público y este deve concurrir.

Seccion Parlamentaria,

Senado Nacional.

SESION DE AYER.

Despues de leer el acta de la anterior, se dió cuenta de un proyecto del Sr. del Barco acordando que los espedientes judiciales no pagaran mas porte que los libros y demas impresos. Fundado por su autor, se pasó á considerar el siguiente proyecto, que formaba parte de la órden del dia.

PRIMERA PARTE.

Comision de Legislacion—

Honorable Señor.

La Comision de Legislacion ha examinado el proyecto de ley remitido en revision por la Cámara de Diputados sobre la pena de azotes, y aunque esta materia es susceptible de observaciones muy atendibles que darian mérito para mayores modificaciones en la ley, sin embargo la Comision, reconociendo que la pena de azotes está abolida por la Constitucion, y que es conveniente erijir en delito de infraccion de este precepto y castigo, prescinde por ahora de esas observaciones. Pero no ha podido prescindir de introducir en la ley una adicion importante.

Por el art. 2.° de ella se de accion popular para acusar el delito, pero no se espresa ante quien—Mas como el artículo 1.° supone que ese delito puede ser cometido por una autoridad civil; en este supuesto, si esa autoridad fuese un Juez, otro funcionario nacional de los acusables por la Cámara de Diputados unte el Senado, vendria á resultar que ese funcionario podria ser acusado ante un Juez ordinario, contra lo que dispone la Constitucion, la cual solo permite esa acusacion ante el Senado por la Cámara de Diputados.

Por esta razon la Comision ha introducido en el proyecto un tercer artículo que concilia esta ley con aquella prescripcion constitucional.

En la discusion la Comision ampliará estas razones que no hace mas que indicar.

Dios guarde á V. H.

Valentin Alsina—Angel Navarro.

PROYECTO DE LA COMISION.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Todo el que ejerciendo autoridad civil ó militar hiciese azotar algun individuo de cualquier clase que y condicion que fuere, será declarado inhabil para ejercer ningun empleo nacional durante diez años, sin perjuicio de las acciones que habia lugar la gravedad del hecho.

Art. 2.° La aplicacion de la pena de azotes es un delito que puede ser acusado ante los tribunales de la Nacion por cualquier habitante de la República.

Art. 3.° Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, si la autoridad que hubiese cometido el delito á que él se refiere, fuere alguno de los funcionarios de que habla el art. 45 de la Constitucion, su acusacion deberá seguir los trámites prescriptos por el mismo y por el 51 y 52 de la misma.

Art. 4.° Comuníquese.

Alsina—Navarro—Uriburu.

El Sr. *Navarro*—lo fundó, diciendo que la Comision no habia hecho sinó simplificar algunas declaraciones, por el art. 3.° Qué en todo lo demás, el proyecto era igual al de la Cámara de Diputados.

El Sr. *Rojo*—Considerando el proyecto como una anticipacion al Código Penal Militar, pregunta cual es su fundamento.

El Sr. *Navarro*—dijo, que el fundamento de él era que la Constitucion prohibia la pena de azotes, y que siendo esto así, no se debia demorar la declaracion que así lo hiciese constar.

El Sr. *Rojo*—Vuelve á reiterar sus anteriores ideas.

El Sr. *aNvarro*—le replicó como en vez anterior, apoyando que una de las razones que fundaban el proyecto, era que en el ejército se estaban dando azotes; y que en el año anterior se habian suicidado dos hombres por no sufrir tal pena.

El Sr. *Rojo*—Pidió que se hiciera constar esto.

Votado el proyecto en general fué aprobado.

En la discusion particular los Sres. Rojo y Elias hicieron algunas modificaciones que no fueron aprobadas, quedan sancionados los dos artículos, tal cual habia presentado la Comision.

Despues de un cuarto intermedio fué rechazado como inútil el artículo 3.° insinuado por la Comision.

Los dos proyectos siguientes fueron sancionados con una breve discusion.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion.

Art. 1.° —El Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Buenos Aires, gozará de la asignacion de ochocientos pesos al año.

Art. 2.° —Comuníquese etc.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° —El Juzgado de Seccion de la Provincia de Buenos Aires tendrá para su despacho dos Escribanos, uno que actue en las causas civiles y otro en las criminales.

Art. 2.° —El que actue en las causas criminales que deberá ser Escribano público, gozará de la asignacion de novecientos pesos al año.

Art. 3.° —Comuníquese etc.

La sesion se levantó á las 2 1/2 de la

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Juramentos reconocidos por el Gobierno Nacional, en virtud de lo informado por la Comision Clasificadora y que han tramitado por el Departamento de Justicia, culto é Instruccion Pública en los meses de Junio y Julio.

A favor de

Juan Estienne	250
Carone y Capurro	410
Juan Cisneros	160
Floro L. Vega	120
Anjel Garcia	100
Cornelio S. Olivencia	40
Ramon Corbera	40
Trifon Cárdenas	180
Juan B. Benetti	5317
Id. id. id.	5566 75
Juan R. Nadal	660
Juan B. Benetti	2500
Aristides Aguirre	100
José M. Echagüe	60
Manuel Baigorria	463
Carmelo Heriden	320
Hijinio Caseaga	60
Juan Bausá	400 11
Adolfo Carranza	660
Cleto del Campillo	80
Mariano Comas	1920
Ramon Dominguez	386
Justo Maeso	600
Fortunato Escobar	300
Francisco A. Pereyra	564 33
Pedro R. Jresno	1920
Enrique Ochoa é hijo	510
Juan J. Borges	1920
Próspero Garcia	1121 92
Nicolás A. Calvo	500
José M. Galarraga	550
Clena G. de Virasora	1000
Carbó é hijos	76910 26
Remigio Ortiz	285
José M. Lopez	896
José M. Diez Gomez	125
José Hernandez	50
Juan Cejas	380
Tomas Arias	5526
Indalecio Chenaut	1188 31
Fernando Abraham	816
Victorio Tolosa	1184
R. Villanueva	60
Luis Guelpe	133 33
José L. Castro	30
Antonio Marechal	730
Plácido Lopez	660
Domingo Benzo	856 45
José E. Gomez	233
Eujenio Testa	400
Faustino Penera	430
Salvador Formasa	500
Ricardo Foster	1737
W. Wennr	500

Alejandro Paz.

Sub-Secretario.

Direccion General de Correos de la República Argentina.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1864.

Habiéndo el Administrador de Correos de San Juan trasmitido con fecha 3 del corriente el documento que á continuacion se inserta, se hace desde luego necesario q' el público en general y en particular el comercio, conozcan la razon que tiene esta Direccion General para limitar *por ahora* el peso de las correspondencias para Chile y demas Repúblicas del Pacifico, pues de lo contrario no es posible el servicio, mientras snbsista el mal estado de la cordillera.

En esta inteligencia las oficinas de Correos en Buenos Aires no admitirán libros folletos, ni paquete de diarios para dichos destinos.

Posadas.

Direccion General de Correos de Chile.

Santiago Julio 12 de 1864.

Al Sr. Administrador de Correos de San Juan.

Con fecha 28 del proximo pasado; el Administrador de Correos de San Felipe, dijo á esta Direccion General lo siguiente:—"Don Eusebio Barriga residente en "los Andes y encargado por su hermano "Don Antero para dirijir la correspondencia á San Juan, me ha hecho presente que el Correo que venia de ese punto "tuvo que refugiarse en una de las casuchas á consecuencia de un gran temporal que le tomó en la Cordillera, y que "ha permanecido nueve dias en esa situacion, habiendo podido salvarlo de tal "peligro; pero que las balijas no han podido traerlas por la mucha nieve que "hay en la Cordillera, y me ha presentado el parte en que viene anotada la correspondencia de San Juan: el de Mendoza viene dentro de la balija.—Me previene tambien que es imposible que el "Correo pueda conducir un vólumen de "cinco ó mas arrobas que pesa la correspondencia que conduce, que si fuese posible, por ahora, no se le obligase á cargar mas de tres arrobas por el mal estado de la Cordillera pues el Correo que "se despachó de ese empleo 14 dias para "atravesarla.— V. S. resolverá lo que estime conveniente, y espero dé órden para "que se remita la correspondencia que "hubiese en esa para mandarla con arreglo con lo que me ha dicho el Sr. Barriga."

Lo que trascribo á V. para su conocimiento y fines consiguientes: previniendo á Vd. que hasta la fecha aun no se ha recibido la correspondencia de que es conductor el correo á que hace referencia, él cual sin embargo se despachó de San Felipe en los primeros dias de este mes, con arreglo á lo pedido por él agente del contratista, es decir, con la mitad de la correspondencia que habia por despaeharse.

Dios guarde á Vd. Juan Miguel Riesco.

Es cópia.

Santiago A. Correa Castro.

SOLICITADAS.

A la Municipalidad de Rojas.

Cuando hay que llenar un verdadero acto de justicia por las acciones generosas de la humanidad, la prensa, esa *trompeta de la fama*, es el único medio de hacerlos conocer del público. Y mucho mas cuando esos actos son ejecutados por una autoridad, merecen especial mencion, para que recibiendo el aplauso general puedan ser imitados.

Nos referimos á la Municipalidad de Rojas.

Esta corporacion ha cumplido con su deber llenando un verdadero acto de Justicia para con la digna preceptora de la escuela de ese pueblo de nuestra campaña Dña. Jacoba Navarro de Gonzalez.

Esta señora que es digna de las mayores consideraciones y del mayor aprecio del público ha merecido de la H. Municipalidad de Rojas el premio á que se ha hecho acreedora por las virtudes que la adornan, sobre saliendo sobre todas la mas santa moral cristiana que por espacio de muchos años se ha dedica con desinteres, á grabar en el tierno corazon de sus dicipulos.

Como fieles admiradores de las almas nobles y generosas; y como estas son las caulidades que adornan á la señora Preceptora, pues hemos tenido ocasion de presenciar los sacrificios que esta virtuosa matrona ha hecho por la educacion de la clase menesterosa de ese partido sin ninguna clase de remuneracion, antes al contrario dedicando gran parte de sus recursos para la compra de utiles de enseñanza, es que nos complacemos en tributar los mas justos elogios á esta digna matrona, recomendandola, á la sociedad de Bnenos Aires.

A la verdad es bien reducida la demostracion que se le ha hecho, por que la honrradez no tiene precio, ni la moral valor, pero la señora preceptora estará muy agradecida á los conceptos tan venévolos como justos y merecidos que le consigna esa corporacion municipal en la carta que le dirije estimulando su celo por la educacion pública.

Nosotros creemos hacer un acto de verdadera justicia, reclamado por la moral, y acrisolada honradez y contraccion de la señora Da. Jacoba N. de Gonzalez haciendo conocer del público la noble dedicacion de esa señora á la educacion de la juventud.

Felicitamos á la Honorable Municipalidad de Rojas por la Justicia que ha hecho premiando las virtudes de la digna preceptora, como tambien nos complacemos en felicitar á esta digna señora por los merecidos y justos elogios que ha recibido de las autoridades de ese pueblo.

J. M. S.

TRIBUNALES.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

Señores Jueces:

Lúnes 22.

Todos los Sres. del Superior Tribuual de Justicia—Artículos y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia y en esta sala.

Mártes 23.

Los 5 Sres. de esta Sala—D. Juan Begué con Da. Victoria Benavente sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion—Abogados—Dres. Torres y Gazcon [D. José]—Procurador Doyhenard,

Los mismos—D. Emilio Théyenet contra D. Justo Villa sobre cobro de ps.—Apelaciod en relacion—Abogados—Dres, Monguillot y Quntana—Procurador Lamas.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Juan Perdriel por estupro—Consulta.

Juez semanero *el Sr. Salas.*

Id civil de semana *el Dr. Echeverria.*

Escribano de id *Castro.*

Escribanos de semana nombrados con arreglo á lo acordado de 1.° del corriente—D. José Boado y D. Laudelino Cruz.

SALA DE LO CRIMINAL.

Señores Jueces:

Lúnes 22.

Artículos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta Sala.

Todos los Sres. de esta Sala menos el Sr. Medina—Correccional—Da Blanca Alberti contra D. Domingo Basigalupe por injurias—Apelacion—Abogados—Dres, Argerich y Garcia, Quirno

Mártes 22.

Los cinco Sres.—Criminal contra Sandalio Alvarez por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Matienzo—Procurador Nuñez.

Todos menos el Sr. Gonzalez—D. José Ponciano Montalvo contra D. Pedro Echegun sobre nulidad de una venta—Apelacion—Abogados—Dres. Terrero y Eguia—Proeuradores Urtubey (D. Antonio José) y Valle.

Juez semanero *el Sr. Gonzalez.*

Id del crímen de semana *Dr. D. Jacinto Cárdenas.*

Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda*

Procurador de id *Montoro.*

Escribano *Miliavaca.*

Escribano de semana, nombrados con arreglo á lo acordado de 1.° del corriente—*D. José Boado y D. Laudelino Cruz.*

Buenos Aires Agoste 20 de 1864.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Agosto 20 de 1864

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos		$ 334,570
Primer precio		á 28$15 cts
Siguientes	28$15	á 28$25 cts
Sábado 27 de Agosto		
Varios plazos	28$00	á 28$15 cts
Ultimo al contado		á 28$20 cts

DESCUENTOS.

En plaza.		
Metálico	1 á 1 1/4 p. %	al mes
Moneda corriente	1 á 1 1/4 p. %	id
El banco.		
Toma en metálico al	6 p. %	al año
Toma en moneda corriente al	6 p. %	id
Dá en metálico a	9 p. %	id
Dá en moneda corriente	9 p. %	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p. %	id

BOLSA.

METALICO.

El precio del oro ha estado durante el dia mas firme al contado que á plazos y parece que hubiera empeño en sostener el precio para poder vender fuertes cantidades á plazos, como sucede.

Se vendieron:

Pesos fuertes.

70,670	al contado		28$15	á 28$25 cts
1,000	para el 23	Agosto		á 28$20 cts
46,000	id 27	id		á 28$10 cts
7,500	id 29	id		á 28$15 cts
60,400	id 31	id	28$10	á 28$15 cts
21,000	id 30	Setiembre	28$05	á 28$15 cts
77,000	id 31	Octubre	28$00	á 28$50 cts
34,000	id 30	N'bre	28$00	á 28$05 cts
17,000	id 31	Diciembre		á 28$00 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

70 doc. lanares libro de desecho á 175$ doc.
100 id id al barrer á 130$ id
150 arrobas cerda del norte 118 á 120$ arroba

GRANOS.

Se vendieron:

120 fanegas trigo regular 212$ fanega.
100 id id buenos á 218$ id
150 id maiz 152 á 155$ id

IMPORTACION.

Se ha vendido el resto del cargamento por "Villa Tosa" á los precios ya anunciados.

Por "Correbo II" de Génova—

97 pipas vino de Cette á 1175 $ depachado.
100 1/4 vino blanco á la vista.
72 barricas arroz imitacion Carolina á 53 $ despachado.
400 id id Glacé á 50 $ id.
400 cajas aceite en latas á 138 $ id.
50 id vermouth Cora á 190 $ id.
861 1/2 y 141 1/2 cajas fideos de Génova á 80 $ id.

Se ha concluido de detallar la fariña por "Segundo Barceló" á 21 $ despachado.

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

Carretas 8.

Maiz, fanegas	10
Leña de haces, carradas	15
Leña de rama pesos	17

Buenos Aires, Agosto 20 de 1864.

Salvador Roldan.

Sala comercial del Mercado.

11 DE SETIEMBRE.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1864

Cueros vacunos angostos desgarrados pesada	110	á 115
Id. id de todo estaqueo id	100	" 105
Id. becerros y nonatos id	70	" 80
Id. de potro uno	30	" 32
Id. lanares criollos súcios docena	50	" 60
Id. " mezcla id. id	90	" 120
Id. " mestizos id y finos id	200	" 250
Id. " pelados id		
Id. de venado id	60	" 65
Id. de nutria libra	7	" 8
Cerda de potro mezcla del Norte arroba	115	" 120
Id. " del Sud id	120	" 125
Id. vaca sin marlo id	110	" 115
Id. " con marlo id	55	" 60
Grasa fina en vejigas y cascos id	40	" 42
Sebo en rama pisado del campo id	34	" 35
Lana criolla lavada suela		
Id criolla sucia	50	" 55
Id mezcla id	65	" 75
Id meztiza id embellonada y fina	80	" 95
Borrega	45	" 60
Pluma de avestruz suelta lib	50	" 60
Id id tejida	65	" 75
Astas de novillo millar		
Id. mezcla al barrer id		
Trigo barleta superior fanega	215	" 220
Id. " regular id	200	" 210
Id. " de pan superior id	210	" 215
Id. " regular id	195	" 205
Id. " inferior id	160	" 180
Id. blanco ó anchuelo id	160	" 180
Id. chileno ó candial id	200	" 250
Maiz en espiga	150	" 155
Id. desgranado id	145	" 150
Cebada fanega	90	" 110
Garras quintal	30	" 40

DESPACHO DE ADUANA

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES.

Mallmam y ca.; 1 caj. género de algodon para vestidos, 3 id cortes casimir, 1 id nasimir de verano, 1 sombreros aterciopelados.

Ocampo y hno; 7 id brin mezcla.

Nicholson Green y ca; 1 id género mezcla para vestidoe.

C. Huscrikn; 2 id cortes casimir.

S. y Etcheram; 11 id alpargatas.

R. Hofman; 4 cjs pañuelos rébozo de bareye ordinarios, 2 id cortes casimir.

E. Dowre; 1 id charoles.

Stock y ca; 17 id casimires de colores.

Ludrs y ca; 13 id cortes crsimir.

A. Feeber y ca; 1 id sombreros de merino negro, 8 id casimires de colores, 1 id brin, 1 id id de colores, 2 id camisas zaraza, 1 id género de ldna y algodon.

Khaynoch y ca; 1 id escopetas y revolvers.

S. y Tauernin, 25 id casimires de colores.

Fels y ca; 1 id triánguros de guipiur.

E. Armengand; 12 iS casimires ordínarios.

EFECTOS INGLESES Dia 20.

Allgelt; 2 cjs zarazas anchas3 id géuero mezcla, para vestido.

Ashwoth; 2 id coleta plomo.

Brunel; 1 id brln ce hiio.

Bates; 2 id lona para catre, 2 id lienzo tabla, 6 id zrrazas anehas, 2 id pañuelos de rebozo, 2 id id pañuelos cambray de seda, 2 id garibaldinas de punto de lana.

Bembesg; 2 id zarazas anchas, 19 id brin crudo de hilo, 1 id lustrina negra.

Brown; 6 id lienzo gris y azul, 1 id bramante, 2 id llstad oazul, 4 id zarazas anchas, 2 id brin de hilo.

Best y hnes. 1 id bramante.

Duguid; 4 id irlanda, 1 id zarazas anchas, 1 id lienzo tabla.

Drabble; 1 id wazuelos de algodon, 6 id lienzo tabla.

Getiing; 1 id gergon de cáñamo, 2 ie ligas mezclas, 1 id género mezcla para vestidos, 2 id brin de hilo, 2 id pañuelos de hilo, 1 id zarazas anchas.

FERRETERIA—Dia 20.

N. Nonguer; 6 fardos crin vejetal.

Guimaraens; 1 caj útiles para máquinas de coser, 26 máquinas de coser.

E. Ropel; 60 barricas brea negra.

Broanell y ca; 18 borricas azadas, 7 id palas de cobre, 6 id ollas, 6 id pabas, 2 id cacerolas, 8 id plancuas, 1 id formones, 1 id visagrae, 3 3 id palmatorias, 9 id sartenes, 9 id alcallatas, 4 id pavas, 1 id frenos, 6 id cerraduras, 2 id martilllos, 49 docenas braseros.

Fusony hnos; 1 caj pinceles.

Buterstorel; 1 caj estribos, 2 id frenos.

F C del Sud; 835 raiis, 1330 asientos id, 436 barras. 22 cjs remaches, 277 bultos útiles.

MARITIMA.

ULTRAMAR Dia 20.

Liverpool 24 de Junio barca inglesa "La Fingora, 28 tenolas, capitan S. torcke, á Harr y Grierson, con 60 pasajeros á la órden, 20 toneladas carbon, 25 fardos algodones, Martels &i Pfiwce 5 cajones cochilleria á R. y J. Carlila C. 49 fardos lanas, 2 id mercancias, 11 id hilo, 2 id alfonbras, 59 fardos y 10 cajs algodones—á J. P. Bayly, 4 fardos 3 cajanes algodones á F. Egusquisa, 764 barras, 60 atados fierro, á C. J. Gettiñy y Ca. 3 cajs lanas, 9 fardes papel, á drable hermanos, 2 fardos lanas; á Octavio Rocai, 50 cajs hojalata, á F. Tomkinson y Ca. 6 fardos y 1 cajs algodones, 6 fardos 14 cajs lanas, 2 id trensillas, á G Sherv, 14 id camas de fierro, 6 id parpiermaché y Gijjord hermanos, 13 id té, á Milligan & Welliawson, 13 cajs algodones, 2 id ancurtidos, 1 casco ronddanas, á marco del Pont. 4 cajs mercancias, á Barpour Barclay y Ca. 17 fardos ner S. 49 id y 80 cajs algod, 38 cajs hilos, 1 cascos viao, á J. Brouwnells, 100 bolsas aroz á Parlane Grahau y Ca. 9 cajs mercancias S. y Barber, 13 cajs y 46 oacos fereteria, 6 fardos hilo acareto, 100 atados palas, 200 cuñetes clabos, 66 atados tubos, 30 cajs hojalata á Herse hermanos, 45 cascos ferreteria, 125 atados palas, á Sorge Bells hijo, 700 atados flejes á Seinple Drjodale y Ca. 22 cascos y 1 cajs ferreteria, 17 cuñetes granpas, 126 id mercancia, á J. C. Tonhson, 37 cajs y 13 fardos algodenes, 13 cals y 7 fardos tubos, 76 cajs mercancia, 3 fardos acareto, 3 id jergas, 1 cajs efecto deuso.

á A. Passmann, 11 cascos cascabeles, á Bletscher y Ca, 1 fdo mercs 1 cajs: cuero curtido, 5 cascos hilos, 7 id ferreteria á Tomas Lnguid y Ca, 54 fdos y 23 cajs algodones, 3 id lanas, 6 id mercs á E. Ashuorsh y Ca. 11 fdos lanas, á L. J. Isaac, 20 cajs perfumeria, á Nicholson Green y Ca. 5 cajs hilos, 10 id algodones, á Bates Stokes y Ca. 100 atados fierro, 23 cajs camas de fierro, id mercs, 3 fdos lanas, á Herr &. Grierson. 3 cajs y 5 fdos algodones á Best hs. 77 cajs, id á A. Astoul y Ca. 1 casco cadenas, 2 id monturas, 1 cajs frenos y espuelas, á J. Brossnells Seyffert y Ca. 4 cajs muestras, 3 id mercs á Gimmermanu Fairs y Ca. 2 fdos hilo de acarreto, 2 cascos tijeras de esquilar, á Peto &. Betts, 204 bultos y 4 cajs maquinaria, 392 rails barlow, á W. Wheelwraight. 33 bultos y 5 cajs maquinaria, 5 id algodones, 6 id fierro colado.

Manifiesto del vapor Pavon, á Adolfo Mancilla, 3587 pesos bolivianos, 205 condores, 769 barras plata, Piña, á L. B. Wilcke, 1 paquete dinero, á Alemaney y Ca. 833 pesos bolivianos, á Acosta y Ca. 1 bolsa 200 pesos bolivianos, 1 bultito enomiendas, á Rodes é Iriart, 1 paquete, 71000 pesos mjc. á O. Bemberg y Ca. 2 bolsas 3316 pesos bolivianos, á J. Eastman é hijos, 1 paqte, 11000 pesos mlc.

SALIDAS—Dia 20.

Liverpool, barca inglesa "La Flor del Plata."

Valparaiso, en lastre, barca danesa Geocg Nicolaus.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

OPERA ITALIANA.

18.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Domingo 21 de Agosto.

YONA.

A la 8.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

2.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.

El Domingo 21 de Agosto.

La aplaudida comedia comedia en 3 actos:

Prestamos sobre la Honra.

Por las Sras. Belen Vigones, Elisa, Cármen y los Sres. Vilardebó, Fernandez y Gomez.

La direccion está á cargo de D. José G. Delgado.

Concluirá la funcion con la graciosa peti-pieza:

SOBRINOS QUE DA EL DEMONIO.

A las 7 1/2.

Theatro Franco-Argentino.

Bouffes Parisiens.

SOUS LA DIRECTION DE Mr. D'HOTE.

Dimanche 21 Aout 1864.

Bruno Le Fileur.

Vaudeville en deux actes.

Le Noel D'Adam.

Chante par M. Fiorelle.

Loin du Pays.

Romance chantée par Mme. B. Fiorelle.

Un nez Culotté

Chansonnette par Mr. D'Hote.

On terminera par

Un tigre du Bengale.

Vaudeville en un acte.

A 7 heures 1/2.

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO

Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro CUADROS VIVOS de gran espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y los célebres hechos de armas contemporáneos y física.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces

Principia la funcion á las 7 de la tarde.

Entrada 1.ª clase. 10 $.
Id 2.ª clase. 5 "

n366 j23-30p.

Gran asalto de armas

DADO POR EL PROFESOR

LAMARQUE.

El Domingo 21 de Agosto.

EN EL CAFE TOULOUSAIN

56—CALLE MAYPU—56.

Mr. Lamarque invita á todos los maestros y aficionados de esta capital á tomar parte en dicho asalto.

Entrada 10 $.

Se principiará á la 1 de la tarde.

n320 a20-3p.

AVISOS NUEVOS.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil, á peticion del Procurador D. Luis Lamas en representacion de D. Sixto José Almada, se hace saber á D. Enrique Pollere por medio de este edicto la resolucion de este Tribunal, en el litis que como representante de la testamentaria de Da' Leocadia Sanchez de Negrete le sigue al referido Almada, sobre un terreno, y cuyo tenor es como sigue—"Vistos; siendo práctica inconcusa en este foro, varias veces declarada por los Tribunales, que las escepciones dilatorias pueden deducirse en cualquier tiempo, antes de contestarse la demanda, se revoca el auto apelado de fojas doce, y satisfechas las costas devuélvanse, para que el Juez de 1.ª Instancia se pronuncie como corresponde sobre el artículo promovido, reponiéndose el sello."

Buenos Aires, Agosto 20 de 1864.

Tomas Castro.

Escribano del Superior Tribunal de Justicia.

n334 a21-8p.

Aviso de Policia.

Notándose con frecuencia las asenciones de Globos sin el permiso de la autoridad, como está mandado por disposiciones vijentes; y siendo este proceder á mas de abusivo perjudicial por sus consecuencias, pues q 'al desender pueden caer sobre casas de paja, depósito de maderas, pilas de leña ú otro combustibles causando un incendio; el Gefe infrascrito ordena que desde la fecha queda absolutamete prohibida la asencion de Globos aereosticos, cualquiera que sea su clase condicion sin el permiso prévio del Departamento en la inteligencia que los contraventoros serán penados con una multa de *quinientos* pesos ú ocho dias de arresto, sin perjuicio de abonar el daño que causaren.

Los Comisarios y demas Agentes del Departamento, quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, que se publicará por los diarios por dias para que no se alegue ignorancia.

Agosto 20 de 1864.

CAZON.

Edicto judicial,

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores de D. José Caire, presenten en el término de 20 dias á los síndicos D. Santiago Meave y D. Raimundo Udaeta los títulos justificativos de sus respectivos créditos, art. 1541 del Código, debiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos al deudor so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones, previniendoseles á las personas en cuyo poder existan pertenencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1864.

n330 a21-8p. *Ramon Garrido.*

300 $ de gratificacion,

Se ha perdido el Domingo 7 de Agosto á la noche un caballo oscuro de clinas largas, marcado con dos marcas diferentes; se darán 300 $ á la persona que lo entregue á la calle de San José núm. 171. n316 a20-3p.

Se dá dinero

Sobre fincas en hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Aviso municipal,

La Comision de Seguridad, competentemente autorizada, llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision de 50 cabalgaduras para los Serenos de caballeria.—Los interesados presentarán sus propuestas el Lúnes 22 del corriente á la una de la tarde, en la Secretaria de las Comisiones, donde estan de manifiesto las bases bajo las cuales debe hacerse esta licitacion.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1864. a20-3p

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1864.

Por disposicion Superior el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde tendrá lugar en los almacenes de esta Comisaria una licitacion pública verbal, con el objeto de proveer á los mismos, del vestuario de verano para el Ejército, con sujecion á las bases siguientes:

1.° El número de piezas necesarias segun el arma, será el siguiente:

ARTILLERIA.

400 Chaquetillas trell y vivo punzó.
650 pantalones de id id id.
650 pantalones de brin id id.

INFANTERIA.

3000 Chaquetillas de trell y vivo punzó.
3050 Pantalones de id id id.
2400 Pantalones de brin id id.

CABALLERIA.

3200 Blusas de trell y, vivo mordoré.
2600 Pantalones de id id id.
3200 Pantalones brin id id.

2.° La confeccion de estas prendas asi como la calidad de las telas referidas, será de conformidad á las muestras de almacenes.

3.° Caso que no hubiese en plaza el trelly necesario para el número de piezas pedidas en su defecto se tomará por base otra muestra de brin de los mismos almacenes.

4.° Los artículos que remate cada proponente, se entregarán en almacenes, cualesquiera que sea su número, de los tres talles, sin poder otorgarse recibo por un número que no baje de mil piezas y que esten arreglados por su talles.

5.° El plazo de entrega será hasta el 30 de Octubre, bien entendido, que la falta de entrega en este periodo, ó la de calidad y confeccion en los artículos, dará derecho, ó bien para su rechazo con la multa del 10 p. % sobre el total valor del respectivo compromiso; ó bien á su admision, con la deduccion que corresponda por razon de la diferencia con la muestra y ademas la multa antes referida.

6.° El pago se efectuará por la Tesoreria General en letras de cuatro meses sin interés á contar desde la fecha en que se espida el recibo por almacenes; lo que tendrá lugar una vez que los artículos no ofrezcan reparo por parte de la Comision encargada de inspeccionarlos.

7.° Cada proponente dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.

Santiago R. Albarracin.

Billar del Orden,

Situado calle de Temple esquina á Paraná, se vende; para tratar ocúrrase á la calle Temple núm. 299, despues de las 4 adelante. n325 a21-10p.

Tonelero.

Se precisa un oficial tonelero; en la cerveceria á vapor Bolivar 320. n328 a21-3p.

Atencion.

Curso de inglés, castellano y aritmética comercial, por un precio ínfimo, de 7 á 9 de la noche; casa del profesor Defensa 202. Tambien se dan lecciones á domicilio. n329 a21-3p.

Se han perdido,

Cinco bueyes con las marcas **Z. H.** indicadas, entre los partidos de San Vicente y Cañuelas; la persona que dé razon de elloa en el Mercado del Sud casa de D. Santos Zamora, será gratificado con 50 ps. por cada buey. n327 a21-3p.

Teatro de Magia

APARENTE.

Agustin Abella prestidijitador Maltes, está preparando un teatro decente en la calle de Rivadavia núm. 575, en frente á la plaza de Lorea y avisa al respetable público que el Jueves; 25 del corriente tendrá lugar la primera funcion cuyos trabajos serán anunciados en los periódicos. n326 a21-3p.

Muy importante.

Se ofrece en venta la accion á la llave de una casa de negocio con mostradores, armazones, vidrieras, gas, cielos rasos etc., con contrata por un largo tiempo, está situada en uno de los mejores locales de esta ciudad y como casa de negocio es de las mas conocidas y acreditadas, su alquiler es moderado y su comodidad escelente para establecer una gran tienda, bazar, merceria, quincalleria, zapateria en escala mayor, libreria etc., y aun para registros de géneros. Para tratar ocúrrase á la calle de Rivadavia núm. 190, á toda hora del dia. n331 a21-3p.

D. Manuel J. de Zeballos.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 14 de Junio en el pueblo de Las Flores.

Sus deudos Da. Julia Zeballos de Mañay hija, D. Manuel Mañay hijo político, D. Federico Martinez en representacion de D. Manuel V. Zeballos hijo [ausente], Da. Mercedes Avellaneda, madre Da. Mercedes Naranjo hermana y demas deudos de dicho finado; suplican á todos sus amigos, los acompañen á rogar al Ser Supremo por el descanso eterno de su alma, en el Templo de N. Sra. de Monserrat, el Viérnes 26 del corriente álas 10 1/2 de la mañana, que el estarán eternamente agradecidos.

Previniendo que esta es la única invitacion que se hace, despidiéndose el duelo de la puerta de la Iglesia. n332 a21r3p.

Relojes americanos

Estupendo baratillo.

Relojes cuerda de 30 horas á $ 90, 120 y 130, id id de 8 dias á $ 200.

Almacen de Saubidet, Potosí 164. n334 a21-3p.

Almacen de Saubidet

164—POTOSI—164.

Rica yerba paraguaya lb. $ 9, azúcar refinado lb. $ 3 rls. 6, aguardiente de quemar $ 5 cuarta, té negro suelto superior lb. $ 20, id Orange Peck lib. $ 30, chuño americano lib. $ 4 1/2, aceite español $ 6 lib., vino Priorato $ 3 cuarta, id id anejo $ 4 1/2 id, coñac Robin y Martell, Rom de Jamaica, y ademas una porcion de artículos que se venden barato. n333 a21-3p.

Cedro.

Se acaba de recibir una pequeña cantidad de tablones de primera calidad y se venden en el carralon Belgrano calle de Lima núm. 53. n339 a21-3p.

A los horneros.

Se arrienda ó se vende un terreno con una buena casa de material propia para poner un horno de ladrillo, pues tiene (jiradores y hornalla, está frente de la estacion de la Floresta, muy cómodo para transportar el ladrillo por el tren durante la mala estacion.

Rivadavia 165, escalera de la derecha darán razon. n335 a21-5p.

Rapé francés.

A 12 ps. el paquete de 1/2 libra; calle Piedad núm. 477, frente á la iglesia de la Piedad. u336 a21-6p.

Al comercio y al Público

Habiendo abierto una casa de Remate y Comisiones calle de las Artes núm. ofrezco mis servicios al respetable público y cumplimiento exacto. n341 a21-3p. *Joaquin Pereyra-*

Lecciones de teneduria de libros.

En 15 lecciones se enseña la teneduria de libros con toda perfeccion por 300 $. Cuentas y aritmética comercial; calle de la Victoria núm. 73, altos. n337 a21-3p.

3000 $ de gratificacion,

Se darán al que habiendo encontrado una cajita de Caoba conteniendo documentos que solo interesan á su dueño la cual se ha estrabiado el dia 3 del corriente, desde la estacion del Parque á la de lujan, se sirva entregarla en la calle Esmeralda núm, 52. ó en la Botica Mortero dorado; en lujan al Dr. D. Mariano Erescano ó en la Villa de Mercedes al Dr. D. Mariano J. Gonzalez n340 a21-3p.

Municidalidad de la Villa de Mercedes.

La Comiscion nombrada por Superior Gobierno para la obras de las Escuelas Públicas de este Partido, avisa á los interesados que recibirá propuestas cerradas hasta el dia 5, del entrante Setiembre para la construccion del todo de dic a obra, debienho sugetarse estas propuestas en un todo los planos é instrucciones que manifestará la Comicion por Secretaria.—Villa de Mercedes Agosto 18 de 1864.

Eustaquio Cardoso — *Bernardino Paz.* Secretario.

a21-8p.

Coke.

Este combustible de mas duracion, y tambien de mas fuerza que el carbon de piedra, se vende á $ 20 el quintal, puesto en casa del comprador tomando de cinco para arriba, Las órdenes se reciben en la calle de Rivadavia núm. 208. n317 a20-8p.

SE VENDE.

Una casita en la calle de Estados Unidos núm. 463, en la misma casa encontrarán con quien tratar. a20 3d

REMATES

Por Asencio Gomez.

De una finca calle de Venezuela núm. 626 donde estará la bandera de remate.

El Jueves 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde. Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Venezuela núm. 626 compuesto su terreno de 26 varas de frente al Norte por 58 de fondo con 6 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle pozo de balde, cocina y oficina necesaria, baranda de fierro arriba toda la casa á la moderna.

NOTA—La casa se rematará á todo preco iel dueño está resuelto á que se queme asi es que el que desee comprar una casa varata no dejará de asistir al remate.

Se recomienda la asistencia á los interesados.

Por mas detalles á la casa del rematador Perú 37

Por el mismo.

De una finca en la calle de Independencia 357.

El Mártes 23 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño una finca en la calle de Independencia núm. 337 compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Sud por 45 de fondo al Norte con 6 piezas nuevas, maderas fuertes, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de balde y oficina necesaria, todos los patios enladrillados.

Nota—Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate que se venderá por lo que den infaliblemente.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

Por liquidacion de negocio.

De la sombrereria y merceria sita en la calle del Buen Orden núm. 461 1/2 donde estará la bandera de remate.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, cuyo pormenor es el sigeiente:

Sombreros de paja, id de felpa, id de castor finos y ordinarios, camisas puro hilo, id vista de hilo, id algodon, id saraza, corbatas de seda y lana, ponchos de vicuña, id de paño, aceites y estracios de diferentes clases, géneros en piezas, cortes de todas clases y otra infinidad de artículos, que no se detallan por su larga estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo—El armazon, mostrador, vidrieras y algunos muebles nuevos y usados y un galpon de madera.

Por otros pormenores, Perú 37.

Por el mismo.

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1/2.

El Mártes 23 del corriente á las once en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo lo siguiente:

Ropero de diferentes clases, cómodas de caoba, lavatorios franceses de caoba con piedra y espejo, id de jacarandá, sillas de caoba, mesas del centro con piedra mármol oblongas, id redondas, id de arrimo, id de luz, sofaes y confidentes de caoba y marroquin, varios pianos, mesas de comedor, rinconeras lisas, id caladas, camas de hierro, espejos, soraes de caoba, y género, sillas de haya, id de guindo, id imitacion jacaranda, id de poplé, cristales lámparas cuadros y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Por el mismo.

De un terreno en la calle de Estados Unidos 363 que tiene 3 piezas.

El Martes 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se rematará á la mas alta postura y diuero de contado y órden de su dueño un terreno en la calle de Estados Unidos núm. 363 compuesto de 9 varas de frente por 47 2/3 de fondo maderas fnertes, pozo de baldo algunos árboles de acasio tiene tres piezas.

Gota—Este terreno tiene 3 piezas, se venderá á todo precio.

Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas informes á casa del rematador Perú núm. 37.

Por Balcarce y Ayres.

De pianos y muebles.

En su casa calle Buen Orden núm. 26.

El Miercoles 26 del corriente, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de los siguientes muebles.

1 piano orizontal grande de 1.ª clase, 1 id, orizontal, tamaño regular para estudio, 1 cama camera americana, 1 vidriera grande de pino, como para biblioteca, archivo de espedientes, ú otro destine, 1 billar de jacarandá de 1.ª clase, 1 lavatorio, 1 tina de baño, 1 cama de niño, 8 dec. sillas americanas nuevas de diferentes clases, 12 doc. sillas americanas doradas de esterilla, sillones americanos, espejos, cuadros, relojes superiores americanos para fondas, hoteles, cemedor de familia con cuerda de 15 dias, 1 cómoda, baul de caoba, inglesa, portátil para viaje, 1 mesa redonda de 8 cubiertos de pino para comer, 1 linda vidriera de muestras nueva para merceria ó confiteria.

BEBIDAS—Coñac frances marca corona, ginebra marca ancla, vino italiano, alsaiza, lejítimo, vines ricos españoles, vermouth.

CIGARROS—Marca Madore 1/2 habano, id 1/2 habano, marca T. G., id trabuquillos, de Pinal del Rio, y porcion de muebles y objetos que no se detallan.

Por el mismo.

DE UNA FINCA CON MUEBLES.

Situada en la calle del Parque núm. 228, entre Artes y Suipacha.

De órden de su propietaria.

Por ausentarse del pais.

El Jueves 1.° de Setiembre á las once en punto del dia, principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todo el menaje de muebles de dicha casa, el cual se compone de lo siguiente:

SALA—1 piado perpendicular de jacarandá, 1 sofá hamburgués de caoba, 12 sillas hamburguesas talladas de caoba, 1 mesa oblonga del centro de caoba, alfombrado de tripe, espejos, reloj de sobremesa, floreros, sillones y adornos de sobremesa.

1.° APOSENTO—1 cama de caeba, 1 ropero de caoba, interior de roble, 1 mesita de luz, lavatorio de caoba y otros muebles.

2.° APOSENTO—1 cama de bronce, sillas, 1 lavatorio, 1 mesa de luz, 1 escritorio, y otras cosas.

COMEDOR—Mesa de comer, sillas, 1 aparador, loza, vinos, y porcion de objetos de mesa para familia.

DIFERENTES CUARTOS—Camas, sillas, lavatorios, mesitas de luz, mesas de pino, esterado, cuadros, perchas etc.

Por el mismo.

De una finca situada en la calle de Garantias entre Corrientes y Parque, al lado del número 152.

El Sabado 20 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá la venta de la indicada finca, recien edificada, con tres lindas habitaciones, rebocada, embaldozada y con aljibe, se compone su terreno de 8 1/2 varas de frente al Este y 15 1/2 de fondo al Oeste, tiene ademas las oficinas necesarias, debiendo realizarse esta bonita casa á cualquier precio, segun órden terminante de su dueño, se previene a los interesados no dejen de concurrir á la hora indicada.

Para otros informes á los rematadores calle del Buen Orden núm. 26.

Por M. Billinghurst.

De un terreno y rancho situado en la calle Per entre Brasil y Garay, donde estará la bondera.

El Lunes 22 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta algnna á la mas alta postura y dinero de contado..

El terreno y rancho arriba designado compuesto de 20 varas de frente al Este, y 18 de fondo, es de mérito, por hallarse inmediato al mercado Constitucion, y á una cuadra del empedrado.

Por el mismo.

De una area de terreno que fué parte de la quinta del Sr. Don Diego Brittain, situada al fin de la calle Defensa, calle nueva entre esta y la de Bolivar. En lotes.

De órden de su dueño.

El Judves 25 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y diuero de contado. La area de terreno arriba designada en 6 lotes á saber.

Núm. 1 á 4—4 lotes de 10 vs. de frente al Norte por 43, 45, 100 de fondo
id 5—1 id irregular de 22, 23, 19, 21 1/4.
id 6—1 id id de 22 1/4, 21 1/2 y 19, 15, 35, 100

Cuyo plano puede consultarse ántes del dia del remate en casa del rematador, Potosí núm. 70.

Por el mismo.

En la Boca del Riachuelo, Barraca conocida por de Garay.

Por liquidacion de negocio.

El Miercoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postnra y condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

Perchas grandes y chicas, masteleros, botadores, tablason nueva y vieja, alquitran de Suecia, aceite linaza, pinturas, clavos, plomo, cabos de manila, zinc, arcos para buques, tiza, polvo colorado, piedras para afilar, lona de Rusia, id inglesa, hilo meollar, pinceles grandes y chicos, una balanza decimal, con sus pesas correspondientes hasta 1500 lib., carretillas de mano, y otros artículos que estarán á la vista.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De comestibles.

El Martes 23 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbre una cantidad de artículos, cuyo pormenor es el siguiente:

25 cjs. jabon frances, 5 bolsas arroz, 10 id garbanzos, 20 barriles vinagre doble, 100 latas galletitas, 20 bolsas galleta del pais dulce de membrillo, coñac frances en barriles, 20 balanzas de mostrador de 240 lib. 6 id de 1000 lib., 1200 lib. y 1960 lib. chocolate español, ginebra en frasqueras, vermouth, queso parmesanos, salchichon de Florencia fósforos de cera, escobas de la China y varios otros artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De la hermosa partida de carneros padres y ovejas de la raza pura Rambouillet recientemente introducidos por los Sres. Don Pedro Guerin é (hijo); por la fragata francesa "Abd el Kader" procedente del Havre.

De las afamadas cabañas de La Motte y Sainte Avine.

El Miercoles 31 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado.

18 hermosos carneros padres de la raza Rambouillet procedentes de las afamadas cabañas de Sainte Anne y la Motte y recien llegados por la fragata francesa "Abd el Kader" del Havre.

6 ovejas de la misma raza y procedencias.

Debemos hacer notar á los Sres. hacendados que á mas de la inspeccion que pueden hacer de los animales en el local donde se hallan [Barraca de los Sres. Guevin é hijo plaza de Monserrat núm. 121) y donde permanecerán á la vista haste el dia antes del remete, en que serán transportados á nuestra casa, que el Sr. Roubier Chaussenos propietario de dichas cabañas no solo es uno de los mas acreditados creadores en la reproduccion de estos animales sino que este Sr. ha obtenido por ellas el primer premios en las siguientes concursos regionales.

Medallas de oro—Dijon—cote d'or—en 1861 Melum, Seine Marne en 1892—Chastres Eure etc. Loir en 1863—Barleduc Meuse en 1864.

No obstante esto pedimos á los Sres. hacendades en general veen estos animales que por el lindo tipo abundancia de lana y finura, están recomendados por si solos, y sobresaliendo entre ellas tres con los números 5, 133 y 14, cuyo costo aqui es de 300 patacones cada uno y que sin embargo se venderán al mas alto precio.

Por Cárlos Ristorini.

De un terreno á todo precio.

Situado calle de Santa Fé esquina centro América.

El Mártes 23 á las 2 de la tarde se rematara precisamente á la mas alta postura dicho lindo terreno cuyo pormenor es como sigue:

17 1/2 varas de frente al Norte por 30 de fondo, hace esqniua. A las 2 de la tarde se venderá.

Por Thomas Gowland.

En su casa oalle de la Defensa uúm. 114.

De la Importante Estancia de los Remedios.

Situada sobre el Rio de Matanza, distante como seis leguas de la Ciudad.

El Miercoles 31 del corriente á las 12 del dia rematará á la mas alta postura dicha magnífica estancia de la manera siguiente:

La estancia principal cercada de alambre, con una superficie d 2343 cuadras cuadradas, con todos sus edificios de material y de madera, galpones corrales para ovejas, id para hacienda y caballos cercos de alambre, chiqueros, potreros, arboleda, quintas, montes y demas.

EN OTRO LOTE—La parte conocida por el establecimiento Rambouillet que forma la parte Sur del terreno tambien cercado de alambre, compuesto de su area de 528 cuadras cuadradas con sus edificios de material etc., galpones, cercos de alambre, alfalfares, jagueles, bebeeores, corrales de alambre, cercos etc. Por los pormenores se puede ocurrir al rematador.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

Martes 23 del corriente á las once en punto se rematará precisamente á la mas alta postura con los plazos de costumbre un surtido general de dichos articulos, cuyo pormenor escomo sigue:

25 pipas vino tinto, 30 bords. id, 100 bolsas arroz de la india, 50 cjs. té negro en paquetes, 100 frasqueras ginebra Ancla lejítima, 30 cjs. tabaco americano clase superior, 25 cjs. vasos finos, 100 cuñetes aceitunas, 100 damaj. ginebra de 2 1/2 á gals. 200 id de un galon, 200 id anis de un galon, 100 id de 2 1/2 á 3 gals. Mayorca, 100 cajas dulce membrillo, 50 latas tabaco picado, 20 tercerolas aguardiente de quemar de 35 grados, 30 cuñetes manteca salada, 30 latas fósforos de cera, 50 cjs. jabon inglés, 50 id jabon blanco, 100 cjs. coñac de burdeos, 50 id licor de cominillo, 100 id coñac inglés lejítimo. Bernard, 50 cjs. bacalao superior, 25 cjs. pasas de Mendoza, 25 id orejones descarozados 25 sacos nueces frescas de las Provincias. 25 bolsas semila de alfalfa fresca superior, 50 bolsas porotos blancos, 100 bolsas fariña blanca, 10 fardos tabaco paraguayo, 10 cjs. tabaco para pito, 20 sacos pasas de higo; 20 bolsas café, en grano, 100 bolsas maní fresco, 100 damaj. coñac e un galon, 50 cjs. ciruelas, 30 rollos tabaco negro del Brasil fresco, 20 bolsas galleta del pais, 100 cjs. coñac Rebin 50 id champagne superior, 20 cuarterolas coñac inglés lejítimo y otra porcion de artículos del ramo.

Por Manuel Benza y Ca.

DE UNA FINCA.

El Domingo 21 del corriente á las dos en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una finca en la calle de Charcas, 290 un terreno de 8 3/4 varas de frente por 70 de fondo con dos piezas de material, maderas duras y dos mas.

Se recomienda la asistencia á la hora indicada por que hay que venderla por tener su dueño que ausentarse del pais.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 22 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:

18 bolsas arroz de la india, 15 id del piemonte, 12 barricas azucar refinada, 40 bultos orejones buenos, 80 cjs. pasas de Málaga, 75 cjs ciruelas, 25 bords. vino burdeas superior, 35 tercerolas aguardiente fuerte, 18 id de anisado, 200 cjs. coñac frances, 88 id ingles, 50 barriles vinagre blanco, 70 bolsas porotos, 14 fardos tabaco de pito, 18 tarros tabaco picado superior, 25 cjs. vermut, 45 id ajenjo, 70 id biter, 200 arb. dulce de membrillo, 80 bolsas mani fresco y algunos otros restos de un almacen de menudeo.

Por Adolfo L. Arriola.

En el rejistro del Sr. Don Simon de la Serna calle de la Victoria núm. 35, por conclusion de negocio.

En las noches del lunes 22, miercoles 24, y viernes 26 del corriente á las 7 en punto de la noche y sucesivamente hasta concluirse seguirá asi.

Juegos de lavatorios de porcelana con retratos y muy variados gustos, salivaderas de porcelana lindísimas, orinales floreados, id id con tapa, floreros de porcelana gran modelo elegantes, floreros de cristal de bohemia, dulceras de gran tamaño, fruteras con figuras, elegantes brazos de pared con bombas y sin ellas, bombas para zaguan, faroles de zaguan, tinteros varios, candeleros de 24 luces, id de 12 luces, id de 5 luces, hermoso surtido de botellas, vasos, copas y jarras, juegos de aposento, sillones, arañas, sillas americanas, mesitas, aceiteras, juegos de lavatorio, de cristal punzó y celeste, y blanco, juegos de calentadores de aguardiente, plateado ingles, cubiertos, ricas jaulitas de bronce y alambre, y todo el gran surtido que existe en dicho rejistro.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miercoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar precisamente á la mas alta postura un surtido general de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En el establecimiento de los SS. Paupe etc. Henry, maquinistas á vapor, en el paseo Julio núm. 88.

Interesante á los herreros, maquinistas etc. etc.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y por conclusion de negocio, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, y dinero de contado, todos los objetos del espresado establecimiento y consisten de 2 tornos de engrenage con sus bancos, uno grande y otro chico, ruedas y correas correspondientes, una máquina para agujerear planchuelas y chapas para calderas, varias máquinas para agujerear, cilindros para doblar chapas de ... de largo, 5 tornos de limar, de fábrica francesa, 2 fuelles de fragua, 2 bigornias francesas, 2 guardafuegos, martillos, tenazas y porcion de herramientas que no se detalla por su mucha estencion.

Por Miguel Y. Conti.

De una finca en la calle de Santa Fé entre Callao y Garantia.

El Sabado 20 del corriente por órden de su dueño compuesta de 8 varas de frente por 57 1/2 de fondo, cinco habitaciones de material, 2 de azotea y las otras techo de zinc, pozo de balde, árboles frutales y sus oficinas necesarias, de 3 á 4 de la tarde.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 22 del corriente á las once en punto se venderán al contado y al mejor precio los siguientes efectos.

Pañuelos de seda finos y otras clases, casimires frances para la estacion, para trajes, id en cortes para pantalones, paños parr ponchos finos y ordinarios, casimir negro, id de color, paños eastores, sacos de casimir, chaquetones ingleses, chalecos varias clases, pantalones de casimir, id de gambrona y de brin, brines de hilo y mezcla de id, gambronas uso doméstico, madapolan, brin para toldo, somcreros de felpa, id de castor, id paja de italia, camisetas á la crimea pura lana, de bombasí y otras clases, ponchos de vicuña, id algodon, mantas de dos faces, y otra infinidad de artículos.

Por Balbin y Plowes.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

De la fábrica y el terreno adyacente perteneciente al concurso de Bautinet hnos.

El Miercoles 24 del corriente á las 3 de la tarde en punto y dinero de contado se rematará la gran fábrica y alambique pertenecientes al concurso de Bautinet hno.

Sita en la calle de Potosí entre las de Entre-Rios y Pozos, edificada en terreno de 16 1/2 varas de frente al Sud por 67 1/2 de fondo al Norte.

Este valioso alambique está listo para trabajar en el seis, sus máquinas son de lo mejor que existe en el pais, y el edificio lo hacen inmejorables para los que quieren esplotar esta industria; la solides de su construccion lo espacioso de su bodega y almacen de depósitos, las preciosas piezas de habitacion que contienen y tambien su proximidad al mercado 11 de Setiembre.

ACTO CONTINUO—Se rematará el terreno contiguo con su gran galpon de maderas y algunas piezas de material perteneciente al mismo concurso edificado entero de 27 3/4 varas de frente al Sud por 67 1/2 de fondo viniendo á formar una area de 4 1/2 varas de frente por 67 1/2 de fondo.

Estas dos propiedades tienen que realizarse irremediablemente por pertenecia á un concurso y tener efecto el remate por órden judicial y se previenen á los interesado que las dificultades opuestas por el arrendatario del terreno contiguo al alambique han sido safadas mediante una indemnizacion, y que se venderá libre de arrendamiento á que estab a sujeto.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos de costumbre se rematarán los artículos siguientes:

Bramantes finos varias marcas, lienzo ancho fino id tabla, listado, lienzo azul, id gris, zarazas finas, id de luto, madapolan, uso doméstico, lino, capricho, crinolina, brin de hilo, true, tohallas, servilletas, alemanesco, pañuelos de rebozo, id de hilo para manos, id de algodon, id de seda y de cambray camisas de varias clases, id para señora, géneros para vestidos, muselina de lanr, merino, pequin negro, lustrina, orleans, medias de varias clases, camisetas de punto, calzoncillos, paños negros y de color, casimires para verano, mantitas de punto, cortes de seda, cortes de chaleco, ponchos ingleses, vellones, jergas mantas, miriñaques, coco rosado, coleta negra y plomo, sinta de seda, trencilla, peinetas de carsy, sombreros de castor, esrractos, y otros artículos.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Lunes 22 y Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de rebozo pura lana, id de dos telas, géneros qara vestidos de varias clases, cocos finos, bramantes de varias clases, lienzos, uso doméstico, cotin, listado, madapolan, brines de hilo, cotin de id, pañuelos de yerbas, id de seda, medias largas, id cortas, muselinas de varias clases, camisetas á la crimea, id de listado, medias de lana, camisas de hilo, id medio hilo, id de zaraza, calzoncillos de lienzo, id de bramante, franela, colchas blancas, id pintadas, pantalones de casimir, id de gambro, id de hilo, gambronas, id casimires franceses, y otros muchos artículos del ramo que se omiten por su mucha estencion.

Por Federico Silva.

De artículos de almacen.

En sucasa Potosí núm. 121.

El Miercoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un variado surtido de artículos, de almacen, cuyo pormenor es como sigue:

PARA LOS CIGARREROS.

160 petaca tabaco correntino buena hoja, 30 rollos tabaco negro superior recien llegado.

PARA LOS PANADEROS.

250 bolsas harina del pais.

Surtido de almacen—50 barricas azucar francesa 30 id id pernambuco de 1.°, 19 cajas id de la habana, 30 bolsas arroz de la india, 90 bolsas galleta superior, 19 cuarterola vino seco lejitimo, 30 bolsas porotos genoveses, 60 bolsas fariña de Porto-Alegre, 50 cjs. té negro, 30 latas manteca de 1 1/2 arb., 50 cjs. vino jerez, 20 baariles coñac frances, 60 cjs. almidon norte-americano, 50 frasqueras ginebra marca ancla, 60 cjs. coñac frances lejítimo, 26 cjs. aceites en latas, 18 bords. vinagre de espírita, 30 bolsas nueces, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la calle de Bolivar núm. 69.

Variedad de artículos.

Por órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano Pinedo.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá á la mejor postura y dinero de contado, todas las existencias del referido concurso.

Camisas de hilo, id con vista, id á la crimea, agua de colonia de varias clases, estractos aceite de la sociedad y monpelas, corbatas de seda, guantes, pemadas, hilo para sastre, miriñaques, tijeras, tiras bordadas, y porcion de otros artículos.

Un lindo armazon compuesto de varios estantes, 6 vidrieras de caoba, 2 espejos marco dorado, un piano usado, 1 mesa redonda.

Al mismo tiempo—Efectos embargados por cuenta de quien corresponda, 15 cjs. camisas de hilo genovesas, 100 pares boeines, 30 piezas saraza, 42 piezas bramante, 19 piezas gambrona, 14 id brin, 72 ponchos algodon, 29 doc. pañuelos algodon, 6 piezas paño, 55 cortes casimir finos, 180 camisas saraza, 40 chiripaes de paño, 12 piezas género para vestido, 121 camisas listado.

Por Gamboa y Ca.

De una Panaderia—Por enfermedad de su dueño.

En la calle de Belgrano esquina á la Zeballos.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de conta todas las existencia de dicha panaderia; mostrador, vidrieras, árganas, máquina, mulas, caballos, tablado, la accion á un reparto, herramientas y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estencion.

Bor mas pormenores ocurrir á la casa de los rematadores, Rivadavia 327.

Por Antonio Zunini.

DE EFECTOS VARIOS.

En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Lunes 29 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un lujoso surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De muebles.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Viernes 26 del corriente á las once del del dia en punto, al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta unos muebles nuevos y usados cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Miercoles 24 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un surtido general de efectos del ramo y cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

En el depósito calle Sau Martin núm. 46

De joyeria y relojeria.

El Martes 23 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta unas cuantas prendas de oro y plata por órden especial de su dueño, y cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

En el depósito calle San Martin núm 46.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta, un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dá á continuacion:

Camisas de medio hilo varias clases, id de algodon, id de listado, camisetas á la crimea, id de paño, id de tartan, id de punto lana merino, sarazas para camisas, id para vestido, bramante de diferentes marcas, calzoncillos de lana, cortes de casimir para pantalon varias clases, id id para sacos, id para bukingas, cortes de vestido de chalies, paño negro en pieza, listados, muselina para cortinas, id para vestido, sacos de casimir, pantalones id, chalecos, sombreros de toda clase, calzones para señora, camisolines y mangos, sombreritos para niño, chalones de casimir, pañuelos id id de espumilla, id de tartan, medias para hombre, señora y niños etc.

Al mismo tiempo—Varios adornos de sobremesa y un surtido de artículos de merceria, que no se detalla por su ostencion.

Por el mismo.

De efectos varios.

En el depósito calle San Martin núm. 46.

El Sabado 28 del corriente á las 11 en punto la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta alguna, un lujoso surtido de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará despues.

Por Manuel A. Castro,

DE UNA CASA.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

El Sabado 27 del corriente á las 12 en punto se ha de vender al contado la casa calle de Chile núm. 415 y 417, perteneciente al concurso de D. Pedro L. Martinez. Se compone de 10 1/2 varas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte, 4 piezas con tirantes de pino, pozo, parras y algunos árboles frutales. Está tasada en la cantidad de 53320 pesos y por disposicion judicial no se aceptará oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

Por cualquier informe á la calle de Cangalle 160.

Por Severo G. Soto,

Una casa esquina al Sud.

A dos cuadras del mercado del Sud, á tres del ferro-carril y á una del mercado de Noviembre, calle de San José números 331 y 333 donde estará la bandera de remate.

El Domingo 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde se rematarán indispensablemente al mejor precio, por órden de su dueño, la referida casa, formando esquina, cuyo terreno y edificio se compone de 16 1/2 varas de frente á la calle San José, bajo los números 331 y 333, por 40 de frente á la calle del Brasil, el edificio cousiste en la esquina paredes nuevas á las dos calles, como para edificar si se quiere de altos, 5 piezas techos de zinc, y paja, pozo etc. etc.

NOTA—La importancia de esta calle, por todo lo que arriba se esplicá y á mas siendo esta la mas ancha y pasajera de ese punto, pues esta calle que indispensablemente tienen que transitar los trabajadores de los Corrales, y á mas, su linda y dominante posicion, la hacen recomendable para los que deseen establecer cualquier negocio, que es indispensable será muy lucrativo; recomienda la hora.

Por el mismo.

En la calle de Reconquista núm. 61.

Muebles y otros efectos.

El Martes 23 del corriente á las 11 en pnnto de la mañana se rematarán indispensablemente al mejor precio, sin desechas oferta los muebles y varios artículos, cuyo pormenor se dará despues.

Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle de San Martin núm. 74.

De géneros y merceria.

El Lunes 22, Martes 23 y Miercoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado de un surtido de géneros y mercerias pertenecientes á una casa introductora, por liquidacion de facturas, entrando ricos frasadones, terciopelos de colores finos, medias para señora, hombre y niños, camisas para hombre, miriñaques finos, cortes de casimir, piezas bramantes, pañuelos de seda, id de hilo, paltó casimires finos, sacos de id, camisetas crimeas, id de algodon, candeleros platina, colchados para forro, pantalones. hechos, sombreros felpa y castor, paraguas de seda, pañuelos de rebozo, y otra infinidad de artículos que no mensionamos por ser demasiado su estencion.

Por J. E. Blanco é hijos.

Por disposicion del Sr. Juez de Cpmercio Dr. Don Juan E. Barra se rematará una easa.

El Martes 23 del corriente á la una de la tarde, se rematará sin falta alguna la casa esquina calle de Independencia y Lorea bajo los números 368 á 372 formando ángulo de esquina á la calle de Lorea números 259 y 261 perteneciente al concurso de D. Pedro Leon Martinez, cuyo terreno se compone de 19 1/4 varas de frente al Este por 36 1/2 al Oeste, con 6 habitaciones, cosina, letrina, y pozo de balde, su tasacion es todos sus ramos en la cantidad 102,327 pesos 4 reales.

Por el mismo

El Miercoles 24 del corriente á las 12 del dia se rematará sin falta alguna un terreno calle de Uruguay núm. 119 entre Cuyo y Corrientes donde estará la bandera; el terreno es de 20 varas de frente por 15 3/4 de fondo, 2 habitaciones, letrina y pozo de balde, perteneciente á la señora Da. Enriqueta Aguilar de Marengo.

Por el mismo.

El Miercoles 24 del corriente á las dos de la tarde, y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Don Juan E. Barra, se rematará un terreno en la calle de Corrientes donde estará la bandera, cuartel 23, parroquia de Balvaneda compuesto de 17 1/2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, su tasacion es de seis mil (6000) pesos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Agosto y bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa conocida por "Los Altos de Escalada", situada en la Plaza del 25 de Mayo, esquina á la calle de la Defensa y perteneciente á los herederos de Da. Maria Eugenia Escalada de Demaria, edificada en terreno de 48 3¼ varas de frente á la Plaza del 25 de Mayo, y con los números 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 52; previniéndose que á las nueve varas tiene un martillo á su favor al costado Este de dos varas y tres pulgadas; y por la calle de la Defensa y señalado con los números 42, 44, 46, 48, 50 y 52, tiene 27 1¼2 varas de fondo; y cuya casa ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.395,111 $ 2 reales m¡c. Para mas pormenores ocúrra á la oficina de Saldias, por donde corren los autos y está adscripto el que firma.

Buenos Aires Julio 20 de 1864.
n 348 j22-30p. *Pedro Deagustini.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justinia en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del entreute mes de Agosto de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D. Damasia Caviedes de Martinez. La primera con altos, situada en la calle de Defensa bajo los números 122, 124, 126, 128 130, 132 y 134, haciendo ángulo á la esquina á la calle de Belgrano señalada por esto, con el número 53, cuartel 4.º, parroquia Catedral al Sud, compuesto el terreno de dicha finca, de dos areas, la primera que hace ángulo de esquina á la calle de Defensa y Belgrano, se rompone de 24 1¡2 varas de frente al Oeste con 17 varas de fondo al Este, previniéndose que el costado Norte, enangosta 3 1¡4 varas quedando en 16 1¡4 varas de fondo por ese costado. Y la segunda área por la calle de Defensa mas hácia el Norte, se compone de 16 1¡4 varas de frente al Oeste, con 67 1¡4 de fondo al Este, previniéndose que el fendo enangosta una vara, puedands en 15 1¡4 varas de anche, tazada en todos sus rames en la cantidad de 1.294,324 pesos 1 real moneda corriente.

Y la segunda finca situada en la calle de Méjico, bajo los números 96, 98, y 100, cuartel 5.º Parroquia Catedral al Sud, edificada en terreno de 17 1¡2 varas de frente al Norte, por 54 1¡2 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 299,430 ps. 5 rls. m¡c.

Las personas que se interesen en ellas, y quieran informarse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe. Buenos Aires Julio 22 de 1864.

Adolfo Conde.
387 j24-30p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Francisco Juarez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes donde se haya ascripto el que firma á deducir sus acciones y de no berefitcarlo les pasará el perguicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires Julio 12 de 1864.
núm 297 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo se hace saber á todos los acreedores, los de Señores Sabatini y Costa, presenten en el término de treinta dias á los Síndicos provisorios D. Isidro Nece y D. Federico Mailman los justificativos de sus respetivos créditos artículos 1341 de código, dibiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de ejutos á los deudores supone de no guardar exsonerados de sus obligaciones: previniendoles á las personas en cuyo poder existen pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan José Richat bajo la firma de ser tenidos, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.

Buenos Airess Julio 23 de 1864.
Ramon Garrido,

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del entrante Agosto, de una casa y ranchos, situada en el partido de Barracas al Sud calle principal, del puente pasando dos cuadras entrando á la tercera la segunda casa sobre mano derecha yendo de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Cirilo Garcia: compuesto el terreno donde se halla edificada la casa de 14 y 1¡4 varas de frente al Este y 39 y 1¡4 de fondo al Oeste; previniéndose que seangosta en el fondo 3 y 1¡4 varas, teniendo por consiguiente 11 varas tan solo de ancho al terminar; y el en donde se hallan edificados los ranchos que está situado á espaldas del anteriormente relacionado, de 15 y 1¡2 varas de frente al Oeste y 31 y 1¡4 de fondo al Este, con prevencion de que enancha con el fondo 5 varas razon por la cual tiene al terminar, 20 varas y medias Tasado todo en la cantidad de 56,327 pesos 2 reales moneda corriente: Esprevencien igualmente que no se admitieran ofertas por menos del valor de su tasacion que es el precio ofrecido por la viuda del finado.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariono Cabral donde se halla aescripto el que firma, que les pondrán de manifiesto su tasacion y demas pormenores.

Buenos Aires Julio 27 de 1864.
n460 j28-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echavarria se cita, llama y emplaza á Da. Maria Cleuteria, D. Marcelino y Da Dorotea Orellano, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente promovido por Da. Justa Serez de Baldazar, para acreditar la propiedad de un terreno, vendido por los nombrados á D. Nazario Lopez en union con sus demas hermanos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1864,
Segundo G. Garrido.
n475 j29-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, contando desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Olivera, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adcripto el que suscribe, á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1864.
n28 a3-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hau de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en la puerta del Juzgado y en el último de los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del corriente, de una quinta perteneciente á D. Ramon Letamendi, compuesta de cuatro cuadras cuadras, al frente Norte, situada á estramuros de esta ciudad; tasada en la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve ps. cuatro rls. m¡c.

Las personas que se interesen por su adquisicion, pueden ocurrir por mas pormenores por la oficina de D. Guillermo G. Dowbley.

Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n94 a7-12p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte al intestado de D. Ramon Perez, vecino que fué del partido de Navarro, ya sea como herederos, ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado, por la escribania de D. Laureano Carballeda á estar á derecho en los autos de su testamentaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere si así no lo verificacen.—Buenes Aires, Agos 10 de 1864. *L. Carballeda.*
n168 a12-30p. Escribauo Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instaucia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á todos los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir las acciones que crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.
n134 a12-30p. *Laudelino Perez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hau de hacer almonedas, bajo las Galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del presente mes de Setiembre y remate en el último dia, á la hora de ponerse el sol, á quien mas diere á dinero de contado, de una casa con frente á la calle y plaza de la Libertad, señalada con el núm. 246, contruida en terreno de 7 1¡2 varas de frente al Este y 50 de fondo; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 52,489 ps. m¡c., la que se vende á solicitud de sus dueños Da. Nieves Sosa y los sucesores de D. Nicolas Guevara. Los autos giran por la oficina de Aranda en que se halla adscrito el que subscribe; donde se pondràn de manifiesto á los que gusten conocerlos.

Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
Adolfo Conde.
n245 a18-10p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hau de hacer almonedas y remate, en las últimas tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Setiembre, á la hora de ponerse el Sol y dinero de contado, un terreno situado en el pueblo de San Fernando, compuesto de 12 1¡2 varas de frente al S. E y 100 varas de fondo al N. O., con los edificios y demas mejoras en él construidas, en la cantidad de veinte y dos mil cincuenta y ocho ps. m¡c., [22,058] cuya venta se hacen á solicitud de la parte de D. Joaquin Pintos, por cobro de cantidad de ps., á D. Bernardo Fontan. Los autos giran por la oficina de D. Julio Mendez, donde se halla adscripto el que suscribe, quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Agosto 13 de 1864.
n247 a17-10p. *Manuel Granados.*

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Da. Justa Marquez de Amadito, para que el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente, comparezca ante esta oficina á responder á demanda que contra ella han interpuesto por cobro de ps., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere por sí ó por apoderado, se procederá á lo que haya lugar por derecho.

Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
a252 a17-8p. *Manuel B. Belgrano.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Máximo Zamudio para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina á cargo del que firma á estar á derecho en la demanda que contra la testamentaria del referido finado ha iniciado Da. Cecilia Muñoz de Alfaro sobre cobro de ps., bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá con arreglo á derecho.

Buenos Aires Agosto 12 de 1864.
n259 a17-11p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte, Juez Comisario del concurso de D. Pablo Gaudino y Ca., se convoca á todos los acreedores á dicho concurso, para el dia 26 del corriente á la una, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y personales, como de los desconocidos y privilejiados; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, segun el art. 1,600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado ante dicho Juez Comisario.

Buenos Aires Agosto 18 de 1864.
n295 a19-6p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Vicente Quinteros y Da. Petrona Estigarribia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su señoria á deducir sus acciones.

Buenos Aires Agosto 17 de 1864.
n294 a19-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Maria Ignacia Martinez de la Colonia, para que en el término de 30 dias se presenten ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á contestar un traslado que se le ha conferido en una demande entablada por D. Exequiel Cabral reclamando unos bienes.

Buenos Aires Agosto de 1864.
n309 a20-30p. *Manuel Malmierca.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.
Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 30 de Agosto y estará de regreso el viérnes 9 de Setiembre

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	16	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el Viérnes 19 de agosto á las 4 de la tarde.
Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.
Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	"
Paraná	28	"
Corrientes	80	"
Asuncion	100	"
Corumbá	142	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls m¡c por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO
99 1¡2—RECONQUISTA—99 1¡2.
Carrera entre Bs. As. y Montevideo.

Para Montevideo.
EL VAPOR
"TEVERE"
Capitan--José Barboro.

Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.

EL VAPOR
"SALTO".
Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde. Llega los Jueves al amanecer.

Carrera del Uruguay,

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR
"SALTO."
Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.
EL VAPOR
"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$	f.s. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	"	"
" Higueritas.	6	"	"
" Fray Bentos.	8	"	"
" Gualeguaychú.	9	"	"
" Soriano y Mercedes	11	"	"
" Concepcion.	10	"	"
" Paisandú.	12	"	"
" Concordia y Salto.	18	"	"

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.

Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 10 ps. fts., oro 1¡4 p. %, plata 1¡2 p. %.

Encomiendas á precio convencional.

NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.

La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.

Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1¡2.

Para Montevideo,

EL VAPOR NACIONAL
"SALTO".
Capitan--José Folgueras.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

Para el Salto

Y puertos intermedios.

Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.

Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

Pasaje de	Cámara á				
Pasaje de	Cámara á	Martin Garcia	4	$ m¡c	M'deo
Id	id	Higueritas	6	id	id.
Id	id	Fray-Bentos	8	id	id.
Id	id	Gualeguaychú	9	id	id.
Id	id	M. y Soriano	11	id	id.
Id	id	C. del Uruguay	10	id	id.
Id	id	Paysandú	12	id	id.
Id	id	C'dia y Salto	18	id	id.
Id	id	Montevideo	8	id	id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1¡4 p. %. Encomiendas convencional.

Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso m¡c. de Montevideo.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1¡2.

Para Génova directamente.

Carga y pasageros.



El muy velero y de primera clase bergantin italiano "Guisseppe", saldrá para dicho punto el 15 del entrante mes de Setiembre sin demora.

Teniendo mas de la mitad de su carga contratada puede aun admitir algunos cueros ó fardos.

Las personas que deseen tomar pasage para dicho punto tanto de cámara como de proa, recibirán de su cap. Lázaro Solari el esmerado trato que tanto lo han acreditado en esta carrera.

Para tratar por una y otra cosa ocurrasé á sus consignatarios B. Viale y hnos., Defensa núm 37, ó á su capitan hotel del Plata esquina Florida y Cangallo. n190 a12-30p

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.
Vapor Nacional
"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario el Lúnes 1.º de Agosto.* n396 j24-30p.

Buques á la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3¡3 4. 1. 1: 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3¡3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3¡3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

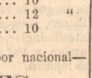
La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarios Sres. Peydrefons y Lastigau.

Fragata francesa 'Foi" de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasageros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.

La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.

L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
p.—m.

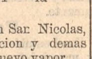
Para la Laguna de los Padres.



El velero y de primera clase paile-bot nacional "Loberia Chica", saldrá para este destino á la mayor brevedad posible. Admite carga á fletes y pasageros; para tratar ocúrrase á sus agentes Ramazon y Folguera, Paseo Julio núm. 47.
n310 a19-10p.

Para el Havre.

Pasageros solamente.



La muy velera y de primera clase barca francesa "Charles" de Bayona su capitan Chantre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del presente mes sin falta; admite pasageros de cámara y de proa á quien se ofrece un esmerado trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Apesteguy hermanos, calle Piedad 23.
n321 a20-15p.

Vapor inglés "Fairy".

Capitan—Ramon Panasco.

Sale el Martes á las 10 de la mañana para el Salto y puertos intermedios.

Por boletos de pasajes, órdenes para carga etc. etc., ocurrir á sus Agentes Alvarez y Risso, Reconquista núm. 98 1¡2.

AVISOS REPETIDOS.

Juzgado de Paz del pueblo del Cármen.

EDICTO.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Patricio Acevedo, para que en el perentorio término de quince dias á contar de la fecha, se presente ante este Juzgado para hacer el abono de cinco mil ps. m¡c., que adeuda á D. Pedro Aealy, los cuales ha sido condenado á pagar en rebeldia por haber desertado del juicio; previniéndosele que si no dá cumplimiento á la presente citacion, procederá este Juzgado á ordenar la venta en pública subasta de las ovejas y caballos que tiene embargado en el partido de la Villa de Lujan hasta cubrir la espresada cantidad.

Cármen de Areco Agosto 10 de 1864.
a203 a13-10p. *Saturnino Algañaras.*

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n251 a17-30p. Juez de Paz.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrana.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

Se alquila.

Una casa con 12 piezas empeladas y con cielos rasos, un salon de 14 varas por 9 de ancho, 3 patios, cómoda para baile, hotel ó café, con muebles ó sin muebles. Reconquista núm. 179 daran razon. a267 a17-5p.

Para el Azul.

Mensageria del Progreso.

Administracion calle de las Piedras número 81.

El empresario pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente quedarán nuevamente arreglados sus dias antiguos de salidas.

De Buenos Aires	15 y 30.
Del Azul	7 y 23.

Buenos Aires Agosto 11 de 1864.
n191 a12-15p. *Serapio Juarez.*

Se vende,

La sastrería del Calpe, calle Cangallo núm. 72 para tratar en la misma casa á cualquier hora.
n170 a11-15p.

Se arrienda.

Una quinta de ocho cuadras con una casa de cinco piezas. Rivadavia núm. 165, escalera de la derecha daran razon. n256 a17-3p.

Oficiales sastres.

Se precisan para trabajar por mes y por piezas; calle de Rivadavia núm. 88. n254 a17-3p.

VERDADERO JARABE PAGLIANO

Segun consta en los libros del método de usarlo, desde 1863 en adelante.

J. SCAVINO.
181—CUYO—181.
n96 a7-30p.

Administracion de rentas Nacionales.

La Contribucion directa del corriente año de la Municipalidad de la Ciudad empesará á cobrarse desde el 15 del corriente y terminará al 15 de Octubre proximo, segun el artículo 11 de la ley que prefija sesenta dias, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuaotas en la administracion de Rentas Nacionales, advirtiendese que los morosas para efetuarlo en dicho término, serán penados con un aumento de un veinte por ciento por coda año.

Buenss Aires Agosto 9 de 1864.
n169 a11-30p. El Administrador.

Don Manuel Arenas

[NATURAL DE MENDOZA.]

Se le desea ver en esta imprenta para comunicarle un asunto muy importante.

2,500 pesos.

Se darán al que quiera sentar plaza de artillero, en la Compañia Fija de Martin Garcia, por el término de 4 años.

Las condiciones del enganche se esplicarán en la Capitania del Puerto donde estará la Bandera.

El Capitan encargado,
n210 a14-6p. *Juan Penno.*

Se necesita.

En la calle de Potosí núm. 178 se necesita un muchacho de 12 á 14 años para sirviente escusado se presente si no lleva recomendaciones.
n235 a14-8p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.

Orden de salidas.

Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Se dá dinero á interés sobre hipoteca.

Las cantidades que siguen desde 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y otras cantidades por ser numerables al otro dia de haber entregado los títulos de su propiedad; los interesados en la calle de Montevideo núm. 49.
n109 a7-12. *Cipriano Bouchard*

Aviso Municipal,

La Comision de Obras Públicas previene á los propietarios de las quintas y terrenos, situados en las calles Perú, Chacabuco, Piedras, Santiago del Estero, Misiones, Tacuarí, Jujuí y Catamarca al Sud, como tambien los de Centro-América, Cerrito al Norte y Corrientes al Oeste, que en cumplimiento á lo dispuesto por el Consejo Municipal se procederá el 1.º de Setiembre á la apertura general de las mensionadas quintas y terrenos lo que se avisa al público para su conocimiento.
a14-8p.

BELGRANO Y GUEMES.

ESTUDIOS HISTORICOS
SOBRE
LA REVOLUCION ARGENTINA
POR EL GENERAL
D. BARTOLOME MITRE.
CON LAS RECTIFICACIONES HISTORICAS POR EL
Dr. D. DALMACIO V. SARSFIELD.
Un vol. en 4 de 270 paginas.
VENDESE EN LA LIBRERIA
DE LA VICTORIA,
46--Calle Florida--46.
n227 a14-5p.

LA PANDORA.

Gran Salon de Baile.
177-CALLE DE RECONQUISTA-**177.**

El dueño del estabiecimiento avisa al público en general y á sus favorecedores en particular, de que el salon de baile seguirá siempre abierto al público todos los Domingos y dias de fiesta.

ENTRADA.

Caballeros	20 $
Señoras	gratis

En el establecimiento se encuentran siempre toda clases de comida á cualquier hora del dia y de noche: hay tambien cuartos amueblados para alquilar y tambien se alquila el salon para cenas y baile particular. n266 a17-5p.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipoteca las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Se ofrece.

Un muchacho para mucamo en alguna casa de familia; para tratar Piedad núm. 102.
a17-5p.

Atencion.

En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296, se ha recibido botines de becerrillo fino, guanteado de una pieza para hombres, del acreditado fabricante Mélies de Paris, que se venderán á 100 $, hav para id á 80 y 70 $, zapatos abotinados de charol con doble elástico 55 $, botines para señoras de prunela y charol con y sin adoruo 70 y 65 $, id de terciopelo 50 $, de castor con y sin recorte 40 y 30 $, zapatillas de lana 25 $, id de género 10 $, zapatos de goma 10 $, y para niñas botines de prunela y charol con y sin adorno 55 y 50 $, id de castor con y sin recorte de abrigo 20 y 15 $, zapatos abotinados de charol y becerro 30 $; como así mismo un variado surtido de botines trabajados en el pais para hombres, señoras y niñas que se venderá á precio sumamente barato.
n304 a19-3p.

Lecciones de teneduria de libros.

En 15 lecciones se enseña la teneduria de libros con toda perfeccion por 300 $. Victoria 73 altos.

Se alquilan los altos.

De la casa calle de Méjico núm. 70, que se componen de diez piezas empapeladas, cocina etc., ocurrir á la calle de la Florida núm. 28.
n296 a19-6p.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor lo recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *nauseas*, *pituitas*, *eruptos de gases*, *inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor lor vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparencen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion du su vida y de su salud.

Depósitos en *Buénos-Ayres*: Demarchi y hermanos.

Libreria de Lucien,

119-VICTORIA-119.

EL PADRE VENTURA.
OBRAS:

La Razon filosófica y la Razon Católica 2 t.

La Madre de Dios, madre los hombres, ó esplicacion del misterio de la Santísima Vírgen al pié de la Cruz 1 t.

La Escuela de los milagros, homilias sobre las principales obras del poder y de la gracia de Jesu-Cristo.

Las Bellezas de la fé 3 t.

Historia de la Relijion sacada de los libros santos por Garcia Mazo, obra adoptada para la enseñanza de la Historia Sagrada en las Universidades é Institutos de España, 2 tomos, pasta fina, muchísimos grabados.

Gran surtido de láminas Religiosas.
n299 a19-3p.

Mucama.

Se necesita una que sepa sus obligaciones; calle de Chacabuco núm. 33. n293 a19-3p.

Agencia principal.

De Colocaciones Francesa.

En esta Agencia, hay para colocarse muchos obreros, cocineros, cocineras, peones, cocheros, dependientes etc. etc. Tambien hay un molinero francés; las personas que quieran encontrar pronto un dependiente ó hombre de fuerza de cualquiera de estas clases no tienen mas que pasar por la Agencia y dejar sus nombres; calle del 25 de Mayo núm. 3. n322 a20-5p.

Perro perdido.

El Miércoles 17 de Agosto de 1864, se perdió de la calle de Bolivar núm. 213, un perro overo chocolate, pelo corto, casta perdiguero, de dos narizes, cachorro de 7 á 8 meses, de cola casi cortada y collar de cuero; el que lo entregue en la calle del mismo nombre será gratificado.
n292 a19-3p.

Mucamo.

Se necesita uno bueno para hacer el servicio de una casa inglesa de comercio; es escusado presentarse sino tiene buenas recomendaciones. Pueden ócurrir á la calle Piedad número. 116 desde las nueve hasta las 5. n290 a19-3p.

Barbero.

Se precisa un oficial que sepa bien su oficio, se le pagará 500$ de sueldo. Calle del Parque número 300. n297 a19-3p.

Mucamas.

Se necesitan dos que sean estrangeras; calle Venezuela núm. 107. n298 a19-3p.

Se precisa,

Un dependiente de almacen; en la calle de Suipacha esquina de Paraguay. n280 a18-3p

Se dá dinero

A rédito en hipoteca de fincas las cantidades siguientes: 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil ps., y para tratar ocurran al corredor calle de Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde; calle de la Victoria número 92. n313 a19-3p.

ATENCION.

Se vende en 600 mil ps. una finca central á distancia de una cuadra de la plaza de la Victoria, tiene 14 piezas y 16 varas de frente y 37 de fondo; para tratar y ver la casa ocurran calle de Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde, calle de la Victoria núm. 92.
n312 a19-3p.

Yerba argentina.

En el almacen calle Moreno núm. 71, se ha depositado la primera partida de yerba mate que la sociedad nacional ha importado á esta plaza por cuenta de dicha sociedad.

Los interesados en la compra de este artículo pueden pasar á inspeccionar su calidad y condicion. n300 a19-3p.

Interesante.

Se precisan trabajadores para la empresa del Ferro-Carril de la Convalecencia, se prefieren sean italianos ó vascos, garantiéndoles un buen trato; para mas informes ocurran á la calle Belgrano número 304, cigarreria de Monserrat.

El trato de los peones es de 600 á 650 $ por mes y mantencion. n301 a19-3p.

Se ofrece

Un matrimonio para la campaña, ya sea para cuidar alguna majada ó para quinta. Por mas pormenores ocurrir á la calle de Chacabuco 105.
n307 a19-3p.

Consulado Suizo,

Se invttau los ciudadanos suizos que en seguida se indican á pasar á este Consulado, al objeto de comunicarles ajuntos á ellos concernientes, ó dar aviso de su actual domicilio, y al mismo tiempo se ruegan á las personas que puedan dar noticias de los mismos se sirvan comunicarlas al mismo Consulado.

Constantino Alberti	Hnos.		
Alberti Pedro		Canton	Ticino.
Antonini Michele	de Lugaggia	id	id.
Beretta Stefano	" Bisggio	id	id.
Calloni Raffaele	" Pazallo	id	id.
Forni Stefano	" Locarno	id	id.
Righetti Battista	Hnos.	Cadermario	id.
id Dionisio			
Nessi Francesco	" Vacallo	id	id.
Sassi Luigi	" Sonvico	id	id.
Faminelli Telice	" Valle Moggia		id.
Egloff Henry	"		Lhurgovie.
Rauscert Louis	"	Canton de Vaud.	
Kohler Emile	" Buren	id de Berne.	
Duperrut Alexis	" Génève.		
Jos Maria Camark			
Guenin Edouard			
Tragniere Jean			
Bagatti Antonio	de Locarno	Canton	Ticino.
Casagrande Giuseppe	" Biorno	id	id.
Patocchi Benedetto.			

n319 a20-3p,

Aviso Municipal.

La Secretaria de la Municipalidad, por disposicion del Consejo de gobierno de la misma, hace saber á quienes corresponde que desde la fecha empiezan á correr á los objetos en ella determinados, los plazos fijados en la siguiente ordenanza sobre hornos de ladrillos.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1863.

La Municipalidad de la ciudad, &a.

1.º Los propietarios de hornos de ladrillo que hasta la fecha no han dado cumplimiento á la Ordenanza de 28 de Agosto de 1860, quedan obligados á cesar en sus trabajos en el plazo de dos meses, contados desde la promulgacion de la presente.

2.º Transcurridos estos deberán remover sus establecimientos, si quieren continuarlos, á una distancia que no baje de cuarenta cuadras de la Plaza de la Victoria.

3.º Los que hubiesen llenado las prescripciones de la Ordenanza citada y se hallaren fuera de las treinta cuadras, estarán obligados á la remocion dentro de un año contado desde la promulgacion de la presente.

4.º Los infractores á las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, pagarán una multa de 300 ps. por cada dia que retardaren su cumplimiento.

5.º No tienen opcion á los plazos concedidos en los artículos 1.º y 3.º aquellos propietarios de hornos, cuyos trabajos hayan sido suspendidos por órden judicial á pedido de la Municipalidad, á causa de los perjuicios que inferian al público.

6.º Comuníquese.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1864.
a20-15p.

Se vende.

La confiteria y billar calle Cangallo y Cerrito por tenerse que ausentarse uno de los sócios y por desunion, tiene lobrador y todo lo preciso para todo el trabajo. n285 a18-6p.

Ferro-carril del Oeste,

SERVICIO DE TRANSPORTE
De equipajes y encomiendas.

A contar del 25 de Enero de 1861; este servicio quedará arreglado (con autorizacion competente) en la forma siguiente:

1.º—Los equipajes y encomiendas correspondientes á toda Mensajeria, deberan ser entregadas á la Estacion Central la víspera la tarde, si fuesen destinadas para el primer tren; para los demas trenes, se entregaran media hora ántes de la salida del que deberá conducirlos. Son esceptuados de esta obligacion: las maletas, sacos de noche y objetos que se llevan á la mano, los cuales se colocaran abajo del asiento que ocupase el pasagero, si cupiese, y que por su naturaleza no incomodasen á los demas pasajeros, se conduciran gratis.

2.º—Toda enomienda ó bulto de cualquier clase que formase parte del equipaje, deberá estar cerrado ó empaquetado, y cada objeto marcado, ó llevar escrito la direccion del interesado y su destino, sin lo cual no podrá ser remetidio. Cada bulto recibirá un número de órden de la administracion. Se dará al interesado un Boletin conteniendo los bultos recibidos, el cual será prensentado por este al Gefe de la Estacion de su destino, para reclamarlo á su llegada.

3.º—Toda encomienda ú objeto formando parte de equipaje, será pesado y sujeto á la tarifa siguiente.

De las Estaciones Parque y 11 Setiembre hasta; Moron 1¡4 R., á Moreno 1¡2 R., á Rodriguez 3¡4 R., á Lujan 1 R.

El minimun de precio por un objeto menor de 25 libras no conducido por el interesádo; sera:

De $ 2½ á Moron, $ 5 á Moreno, $ 7 4 rs. á Rodriguez $ 10 á Lujan.

Los muebles y colchones asi como los artículos de bulto y poco peso pagarán triple precio de la tarifa.

Los animales muertos (comestibles) pagarán.

Desde Moreno é los intermedios al Parque.

Los corderos $ 1 los carneros $ 3 los cerdos por libra segun espresa anteriormente.

Desde Lugan y Gral. Rodriguez al Parque.

Los corderos $ 2, los carneros $ 6, los cerdos por libra segun se espresa anteriormente.

Las aves toda claso hasta gallinas y Patos 1 rs. los pavos 2 rs.

Desde Moreno.

Y desde Lujan y Gral. Rodriguez.

Dos reales los primeros y 4 rs. los segundos.

Las encomiendas q' se recibiesen en las estaciones intermedias, para una de estas estaciones entre Moron y Parque; Moreno y Moron pagarán como de Parque á Moron ó de Moron á Moreno.

4.º—La responsabilidad de la Empresa para el caso de estravio, que circunscrita á 50 pesos por arroba.

OBSERVACION.

Los cargadores que quieran hacer conducir en calidad de *carga* los objetos que remitiesen. se sugetarán á la hora y al Tren destinado á este servicio y á la tarifa que corresponde á la *carga*.

Los atados de ropa y canastas vacias, seran libre de transporte.

En los dias de fiesta no se recibiran encomiendas de la cuidad para la campaña, sinó ser despachadas en el primer Tren.

La administracion recomienda á los que por casualidad sufriesen estravio de alguna Encomienda, establezoan su reclamacion en la Estacion que corresponda ante el Gefe de ellas.
jl 1-30p

Se ruega.

A la persona á quien se hubiese entregado una carta venida de Lyon por el último paquete francés y dirijido á J. Jacod, tenga la bondad de devolverla á su verdadero dueño Jacques Jacod que vive calle de la Florida núm. 47. Para mas señas en el sobre de la carta está el sello de la casa G. Maillet S. y Huguet de Lyou.
n277 a18-8p.

Se alquilan.

Dos depósitos; calle Bolivar núm. 20. En la misma casa daran razon. n311 a19-3p

Pino americano de 2 pulgadas y tablones anchos.

Se vende mas barato que en otras partes en la calle de Independencia núm. 54 y 56.
n275 a18-3p.

Aviso de Policia

El dueño de un caballo pelo seino que fué dejado para herrar, con freno y silla, en la herreria del Paseo Julio núm. 77, el dia 11 de Julio ppdo., se presentará en la Comisaria de Ordenes á recibirse de él, prévia justificacion de propiedad.

Buenos Aires Agosro 17 de 1864.
a18-4p. *S. Mendez.*

Se alquila

Una casa de altos calle Esméralda num 68, con seis piezas, cocina y demas oficinas necesarias; para ratar Corrientes 220. n291 a19-9p.

Nina.

Este es el nombre de una perrita negra inglesa, que se ha perdido de la casa de su dueño calle de Suipacha núm. 358. El que dé aviso de ella en la casa indicada será gratificado. a19-3p.

Nueva Empresa de Conisiones y Mensagerias.

Entre Buenos Aires y Chascomus.

Sale todos los Miércoles de Buenos Aires.
Lleva carga á $ 15 m¡c. por arroba.
Pasageros á $ 150 m¡c.
Por mas pormenores en la Agencia calle Buen Orden núm. 265. n265 a17-10p.

Aviso de la Capitania del Puerto.

Por Orden Superior se llama á licitacion por propuestas cerradas la reparacion del bote-quik del vapor de guerra "Pampero" que se halla en tierra frente á la casa de la Capitania, en donde los proponentes pueden ver los trabajos que tendrán que practicar, y por los demas pormenores podrán ocurrir al capitan del Puerto, el que los pondrá al corriente de todo.

Las propuestas se depositarán en el despacho del Capitan del Puerto las que serán abiertas y leidas, á presencia de los interesados el Jueves 25 del presente á las 12 del dia, elevándose al Gobierno la mas ventajosa solicitando su aprobacion.

Buenos Aires Agosto 19 de 1864.
Segui.

Se alquila.

La hermosa y cómoda casa de altos calle de la Piedad núm. 468, las llaves estan en la confiteria del frente y para tratar calle del Temple núm. 248.
n303 a19-3p.

Aviso al comercio y al público.

Con fecha 13 del corriente Agosto se ha estraviado un pagaré de importe de 15,000 $ m¡c., otorgado en el mismo dia por D. Augusto Clavé á favor de D. Juan Klenk, con el vencimiento á los 30 dias de aquella fecha y para que no tenga valor alguno está pasado el correspondiente aviso al otorgante. n312 a19-3p.

Al comercio.

Participamos que hemos, hace algun tiempo formado sociedad bajo la razon Huergo hermanos; teniendo cada uno el uso de la firma social con solo la distincion de la rúbrica y siendo sólidariamente responsabls de todos nuestros actos mereantiles.

José Maria Huergo, Joselin Huergo—Dalmiro Huergo.
n99 a7-10p.

Mucha atencion.

Al respetable púbiico de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedage con muy buenas habitaciones amuebladas con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.
n235 a14-30p. *E. C. M.*

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al [6] por ciento consolidado, para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 MAYO DE [1863].

Domicilio—Buenos Aires calle de la Piedad núm. 118—Altos.
Banquero—El Banco y Casa de Moneda.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO—Sr D. JOSÉ MARIA CANTILO,
DIPUTADO AL CONGRESO DE LA NACION.

JUNTA DIRECTIVA.

Señor Don Mariano Miró	Presidente.
" " Eduardo Lumb	Vocal.
" " Enrique Ochoa	—
" " Pedro Holterhoff	—
" " José Martinez de Hoz	—

DIRECTOR GENERAL.

SEÑOR DON FRANCISCO F. MORENO.

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde **cinco** pesos fuertes cada año, hasta la ma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales, anuales, ó bien en una sola entrega, que podrán efectuarse en metálico, en papel moneda ó en títulos del Crédito Público al 6 p. % consolidado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos del Crédito Público consolidado de 6 p. % que pasan á depósito en el Banco. El suscritor pago una comision de 6 p. % sobre el monto de la suscricion, y la Compañia, en cambio, se compromete á administrar sus capitales durante el periodo de **25 años**, si antes no se retiran, usando de la facultad que para ello tienen, cada cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beueficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos y los cambios que hoy los puede adquirir la Compañia, que **La Bienhechora del Plata** puede ofrecer á sus suscritores:

LO MENOS que tendrá el impouente cualquiera que sea la edad del asegurado.			POR UNA IMPOSICION UNICA		
			De 25 Pts.	**De 250.**	**De 2[500]**
Será: al cabo de **5** años....	Patacones		**50**	**502**	50[..]
" al " de **10** "	—		**101**	**1011**	1011[.]
" al " de **15** "	—		**203**	**2033**	203[..]
" al " de **20** "	—		**409**	**4090**	409[..]
" al " de **25** "	—		**822**	**8226**	822[..]

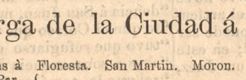
Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.
1.º De la parte proporcional en los capitales de los fallidos que corresponden.
2.º De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente.
3.º De la parte proporcional de los intereses correspondientes á las imposiciones caducadas.
4.º Del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin abandono de capital.
1.º De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.
2.º De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los caducados.
3.º Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

La oficina de la Direccion situada en la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos, está abierta desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en ella obtendrán los suscritores todas las esplicaciones que deseen.

Ferro-Carril del Oeste.



Con autorizacion del Superior Gobierno, y desde el 9 del corriente, los artículos que se conduzcan á las diversas estaciones de la via férrea del Oeste, quedan sujetos á la tarifa siguiente:

Carga de la Ciudad á la Campaña.

Por cada 100 libras á	Floresta.	San Martin.	Moron.	Merlo.	Moreno.	G. Rodriguez.
De las estaciones Parque y 11 de Set'bre.	$ 1	$ 1–2	$ 1–4	$ 1–6	$ 2	$ 3

Los muebles y colchones, así como los artículos de bulto y poco peso, pagarán triple precio de Tarifa.

Los artículos de poco peso y de bulto son:

Los bultos conteniendo—Cigarros, afrecho, fideos, botellas vacias, galleta, carbon de leña, escobas, muebles encajonados armados, las puertas y marcos con rejas, la tablazon, tirantes y demas que por el largo hay que ocupar dos waggones. Las tablas que puedan acomodarse dentro del waggon, pagarán simple precio.

Los postes y medios postes pagarán.		Los carruajes de 4 ruedas pagarán.		Los carruajes de 2 ruedas pagarán.	
A Rrodriguez	$ 2-2	A Rodriguez.	$ 150	A Rodriguez.	$ [...]
" Lujan.	$ 3	" Lujan	$ 240	" Lujan	$ [...]
A Merlo	$ 1-2	A Merlo y Moreno	$ 120	A Merlo y Moreno	$ [...]
" Moreno	$ 1-4	A S. M'tin y Moron	$ 100	A S. M'tin y Moron	$ [...]
A San Martin	$ 1				
" Moron	$ 1				

Los carros de tráfico pagarán como los carruajes de cuatro ruedas.

La cal y el polvo de ladrillo no podrá ser conducida sino en bolsas.

Toda la carga que se remita á las Estaciones para ser despachada, deberá ser marcada y acompañada de una nota que indique la estacion á que debe ser conducida y la persona á quien viene dirigida, á la que la Administracion pegará sobre cada bulto un número de órden con el nombre de la estacion de que se despacha y el de su destino—y se anotará en la Guia el número de órden, el peso y el importe del flete pagado por cada cien libras. La devolucion de esta guia al agente encargado de este servicio, revelará á la Administracion de toda responsabilidad ulterior. Si llegase á faltar algun bulto será anotado sobre la guia para hacer el abono al interesado, en los términos que se acostumbra para las encomiendas.

El flete será liquidado y satisfecho en la estacion donde se verifique el despacho sin cuyo requisito, este no tendrá lugar.

No será obligatorio á la Administracion despachar las cargas recibidas antes de 24 horas de su entrega en la estacion, y respecto á los materiales de construccion antes de las 48 horas; aunque se hará todo lo posible por despacharlas antes. Los interesados darán aviso al encargado de este servicio al deber terminado el envio de su carga á fin de evitar la demora en su despacho.

Si á la llegada de la carga despachada á la estacion de su destino, el interesado no estuviese presente, la, esta será descargada por cuenta del interesado y depositada, cargándosele 5 $ por carro y por depósito, despues de pasadas las primeras 24 horas y por cada carro.

Carga de la Campaña á la Ciudad,

Por el contenido de una carreta.

De las Estaciones	G. Rodriguez.	Lujan.	Moreno.	Merlo.	Moron.	San Martin.	Floresta.
A la Estacion Parque ó el 11 de Setiembre.	$ 107	$ 150	$ 75	$ 70	$ 65	$ 60	$ 5[.]

La Administracion responde por los cueros vacunos y caballares contados y demas carga que estuviese en líos ó bultos, en los mismos términos que lo hace por las encomiendas.

La carga se despachará estrictamente por órden de fechas, segun hayan llegado á las estaciones. En las estaciones arriba designadas los peones de las carretas alcanzan la carga á los de la administracion para acomodarla en los wagones.

Toda carga, esceptuando el trigo, será recibida por el contenido que contuviese cada carreta.

Se calculan veinte fanegas de trigo una carreta; veinte bolsas de harina una carreta; veinte bolsas de afrecho una carreta.

Los cueros vacunos y caballares serán únicamente recibidos contados. La carga suelta será especificada en la Guia, designando solamente la especie sin cantidades.

Las bolsas de trigo y maiz se recibirán cerradas y marcadas.

Se entregará á cada remitente una Guia cuyo talon quedará archivado en la forma practicada hasta aqui.

Llegadas las cargas á la Estacion 11 de Setiembre, se descargarán y se depositarán en los almacenes de la Espresa, pero si pasadas las primeras veinticuatro horas los interesados no sacasen sus cargas, la Administracion cobrará diez ps. por dia y por carreta depósito.

El importe de la Guia será cobrado al entregarse la carga.

Toda carga despachada por las estaciones intermedias con direccion al Oeste, deberá ser prepagada y liquidada por cada cien libras y pagarán.

Desde la Floresta á	San Martin y Moron.	$ 1	Desde Moron á	Rodriguez	$ [.]
	" Merlo y Moreno.	" 1–4		" Lujan.	
	" Rodriguez y Lujan.	" 3 "	Desde Merlo	" Moreno.	
Desde San Martin á	Moron.	" " 4		" Rodriguez.	
	" Merlo y Moreno.	" 1 "		" Lujan.	
	" Rodriguez y Lujan.	" 2–4	Desde M'rno	" Rodriguez.	
Desde Moron	á Merlo y Moreno.	" 1 "		" Lujan.	

La Administracion suplica al público que siempre que tenga motivos de queja se sirva ponerlo en su conocimiento á fin de que ella prevenida pueda poner los medios de evitarlas.

Buenos Aires Febrero 4 de 1863. j11-30p

CAJA DE AHORROS.

Banco Máuá y Ca.

CALLE CANGALLO Núm. 103.

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, se sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.

Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que convienc guardas sus economias y sobrante de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frloleras) y consiguiente de aquel modo tener *una reserva* á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su caja matriz, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos términos en que allí se acoje esa clase de operaciones. Abrian pues una oficina esclusivamente decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los Domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.º de Octubre próximo,

El Banco entrega una cuaderneta, donde escriturará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses hasta ese dia, en caso de retirar el todo.

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el bien estar general, tiene una conviccion íntima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y á los pueblos circunvecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1863.
P. P. Mauá & Ca.
William Leslie.

CONDICIONES.

1.º El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco peso moneda corriente ó un patacon** para arriba.

2.º El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.

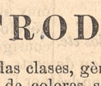
3.º El depositador podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.

4.º Luego que la suma depositada exceda á **veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil patacone** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrientes si asi le conviene al depositante.

5.º En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios y cobrándose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la sustitucion.

N. B.—Para este servicio el Banco estará abierto todos los dias de 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12.

AU MERINOS



Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco

J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, medias, franela etc.

ESPECIALIDAD

DE ARTICULOS BLANCOS.

286--VICTORIA--286.

F. JACOMET.

Gran surtido de frazadas de la y de algodon, géneros de hilo, id de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, pañuelos ricos, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas, alemanesco para manteles, gran surtido de medias, franclas blancas y de cuadros, lienzos, bramantes, camisas bordadas para camas y ventanas etc. etc., camisetas de franela. Se encuentra en esa casa todos los géneros propios por su especialidad.

Sirvienta.

Se precisa una, á quien se pagará buen sueldo para tratar calle de Moreno núm. 145.
n315 a20-3p.

Se alquila

La casa de altos situada en la calle del Buen Orden núm. 155, en la relojeria del lado derecho daran razon. n288 a19-3p